



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

Radicación	2020-00286-01 (23-848A)
Asunto	Proceso Penal
Procesado	Carlos Fernando Rey González
Delito	Inasistencia alimentaria

TÉRMINO PARA NO RECURRENTE - IMPUGNACIÓN ESPECIAL:

Se deja constancia que conforme a lo reglado en Sentencia SP4883-2018 Casación N° 48.820 y el comunicado N° 5 de 2019 remitido por la H. Corte Suprema de Justicia respecto del recurso de impugnación especial para garantizar la doble conformidad, que señala las reglas provisionales fijadas para su trámite, se deja constancia que el término para los NO RECURRENTE corre por cinco (5) días e inicia el 23 de febrero de 2024 a las 8.00 de la mañana y vence el 29 de febrero de 2024 a las 4.00 de la tarde.

Bucaramanga, 23 de febrero de 2024.

Sandra Jullieth Cortés Samacá
Secretaria



WILSON MENA MORENO

A B O G A D O

Carrera 13 N°. 35-10 Oficina 306, Edif. Centro Profesional "El plaza", B/manga Tel
6076747700 Cel. 310-8541923 E-mail: wilmem@hotmail.com

HONORABLE MAGISTRADO

Doctor HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA (D6)

Tribunal Superior de Bucaramanga -Sala Penal-

E.

S.

D.

Ref.: **PROCESO PENAL INASISTENCIA ALIMENTARIA**
Sentenciado: **CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ**
Radicado: **6800160088282020028601 (N.I. 1083)**
Juzgado: **PROCEDENTE DEL JUZGADO 20 (ANTES 3º.)
PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA**
Asunto: **SUSTENTACIÓN RECURSO DE IMPUGNACIÓN
ESPECIAL CONTRA DECISIÓN DE SEGUNDA
INSTANCIA PROFERIDA EN DICIEMBRE 13 DE
2023.**

HONORABLE MAGISTRADO **GARZÓN PEÑA**, CORDIAL SALUDO.

WILSON MENA MORENO, de condiciones civiles conocidas en este diligenciamiento donde funjo como Defensor Contractual del señor **CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ**, a través del presente escrito me permito **SUSTENTAR**, dentro del término legal, el **RECURSO** de **IMPUGNACION ESPECIAL (DOBLE CONFORMIDAD)**, contra la Sentencia de Segunda Instancia dictada en Audiencia de Juicio Oral, adelantada el Trece (13) de diciembre de 2023, con fecha del Acta Cuatro (4) de diciembre de 2023, mediante la cual, se **REVOCÓ** la Sentencia de Primera Instancia, dictada por la Titular del Juzgado Veinte (20) Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga, antes Juzgado Tercero (3º), con calenda Once (11) de octubre de 2023, en la que se **ABSOLVIÓ** a mi Prohijado, señor **REY GONZÁLEZ**, conforme a los siguientes:

I. FUNDAMENTO DEL RECURSO

El presente Recurso surge legalmente ante la ausencia de una Ley que desarrolle los preceptos del Acto Legislativo 01 de 2018, en la actualidad, los Recursos Especiales de Impugnación y Extraordinario de Casación coexisten en el ordenamiento jurídico con fundamento en la Ley 906 de 2004.

A continuación, pasaré a desarrollar los argumentos contentivos de la censura contra la decisión proferida por la Honorable Corporación, en detrimento de los intereses de mi Prohijado, mediante la cual, su Despacho decide lo siguiente:

SENTENCIA IMPUGNADA

La decisión impugnada se resolvió de la siguiente manera:

PRIMERO. REVOCAR la sentencia apelada para, en su lugar, **CONDENAR** a **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** a las penas principales de 32 meses de prisión y multa de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como a la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por un lapso igual al de la pena de prisión, como autor responsable del delito de inasistencia alimentaria agravada.

SEGUNDO. CONCEDER al referido procesado la suspensión condicional de la ejecución de la pena por un término de prueba de tres (3) años. Para tal fin, deberá prestar la caución prendaria fijada y suscribir la correspondiente diligencia de compromiso, acorde con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO. COMPULSAR copias de este fallo a la Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional de Fiscalías de Bucaramanga, para que se investigue si el señor **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** incurrió en el delito de inasistencia alimentaria después del mes de marzo de 2020.

Contra esta providencia procede el recurso de impugnación especial para la defensa (material y técnica) y el extraordinario de casación para la otra parte y los demás intervinientes (fiscalía, ministerio público y representante de la víctima), ambos en los términos de la Ley 906 de 2004.

II. FUNDAMENTOS DE LA SENTENCIA

Para arribar a esta decisión, básicamente, la Sala se sustentó en las siguientes consideraciones con las que, desechó entre otros, el **error de tipo** en el que se fundamentó la Primera Instancia la Sentencia absolutoria, considerando así:

“ (...) lo cierto es que no se explica cómo una persona que es comerciante y arrendador de bienes muebles e inmuebles, tanto en este país como en Estados Unidos de Norteamérica, rentista de capital ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), según fue mencionado por varios testigos, especialmente por la mamá de los hijos afectados, señora **ANNY CAROLINA** y su abuelo materno, señor **HUGO CADENA ANGARITA**, lo cual, tiene respaldo también en su registro único tributario y sus declaraciones de impuestos, documentos públicos ingresados de forma autónoma por la Fiscalía, es decir, que se desenvuelve con bastante fluidez en el entorno de los negocios, esto aparte de ocupar un lugar privilegiado en la sociedad por sus condiciones personales y económicas, sin previo asesoramiento jurídico y de manera unilateral entendió que la cuota fijada por la Comisaría de Familia, no obstante su eminentemente carácter provisional, ya no le vinculaba y la podía reducir, según su particular arbitrio, suministrando valores intermitentes e incluso dejando de hacerlo durante algunos períodos, supuestamente porque estaba convencido de que estaba actuando conforme a la Ley.”

“No contempló el acusado que, por lo menos, debía mantener ese monto fijado en el acta de la audiencia de conciliación mientras promovía la acciones jurídicas pertinentes para que se estableciera una cuota de alimentos definitiva y si acaso consideraba que era muy elevada, solicitar su reducción, más no proceder como lo hizo, pues, sus dos hijos, aunque uno hubiera alcanzado la mayoría de edad, seguían necesitando de su apoyo para subsistir, con mayor razón si la mamá debió acudir a entidades financieras e incluso al papá para obtener préstamos con el fin de cubrir los gastos que acostumbraban hacer antes de que la pareja optara por separarse, tal como lo mencionó el señor **HUGO** y también **IVÁN ESTEBAN REY CADENA.**”

“En efecto, si el procesado conocía cuáles eran las necesidades que habitualmente tenían sus descendientes para ese momento y cuyo costo era cubierto principalmente con los ingresos que obtenía de sus negocios y con los que garantizaba ese estilo de vida e igualmente que la mamá no contaba con actividades lucrativas propias para mantenerlo, ¿no debió más bien inferir que requerían la misma cuota que fijó la comisaría de familia para mantener su congrua subsistencia? Sin lugar a dudas, analizando el caso con perspectiva de género, pues, se trataba de una mujer que quedó sin una alternativa económica independiente, toda vez que solía ayudar en los negocios del procesado, conforme lo atestiguó, debió brindar un trato diferente a la situación.”

“Este panorama, caracterizado por la afectación extensiva a A.V, quien continuaba siendo menor de edad, abre campo a concluir que el procesado no incurrió en un error de tipo de carácter invencible, sino que decidió imponer su particular criterio, tanto así que dirigió una misiva a la mamá, efectuando un “ofrecimiento” que implicaba una disminución ostensible de la cuota alimentaria.”

“Así las cosas, al no poderse predicar que el procesado **CARLOS FERNANDO** podía autónomamente establecer el régimen de alimentos de sus hijos, pasando por encima de sus obligaciones como padre de familia, se descarta que esté eximido de responsabilidad penal por la causa señalada.”

“Al respecto, no sobra mencionar que la afectación no recayó únicamente sobre la menor de edad **A. V.**, pues, aun cuando **IVÁN ESTEBAN REY CADENA** cumplió su mayoría de edad durante el mes siguiente a la diligencia de conciliación fallida, dicho evento de ninguna manera implicaba que hubiera desaparecido la necesidad alimentaria, puesto que aún se encontraba cursando su último año escolar y posteriormente iba a continuar sus estudios universitarios, luego, resulta claro que también dependía de sus progenitores y no podía exigírsele que, una vez cumplidos los 18 años, debiera valerse por él mismo de forma inmediata.”

“Precisado lo anterior, procede la Sala a continuar adelantando el análisis para establecer si se probó, más allá de toda duda razonable, que el procesado se sustrajo del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias respecto de ambos hijos.”

“Con la normatividad y jurisprudencia aplicable, para la Sala, la fiscalía sí probó, más allá de toda duda razonable, que el procesado incurrió en el delito de inasistencia alimentaria agravada, por las razones que se explican a continuación:”

“Como ya se indicó líneas atrás, para la configuración de esta conducta punible, resulta necesario probar **i)** “la existencia del vínculo o parentesco entre el alimentante y alimentado”; **ii)** “la sustracción total o parcial de la obligación”; y **iii)** “la inexistencia de una justa causa, es decir, que la estructuración del incumplimiento ocurra sin motivo o razón que lo justifique”.”

“Pues bien, valga reiterar brevemente, se puede indicar que **el primer punto** de este tipo penal encuentra suficiente respaldo la estipulación probatoria, según la cual, **CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ** y **ANNY CAROLINACADENA HERNÁNDEZ** procrearon a **IVÁN ESTEBAN** y **A. V. REY CADENA**, luego no hay lugar a profundizar más sobre este tema.”

“En segundo lugar, con respecto a la sustracción total o parcial de la obligación alimentaria, se concluye que, durante el período objeto de acusación, es decir, el que va de julio de 2019 a marzo de 2020, se hicieron algunos pagos por concepto de alimentos para los hijos, conforme se evidencia en los recibos de consignación que fueron ingresados por medio del procesado cuando ofreció su testimonio, pruebas documentales numeradas del 1 al 5, pero por montos inferiores a la cuota fijada por la Comisaría de Familia de Bucaramanga.”

“Además, se detecta ausencia de abonos totales y parciales dentro de ese mismolapso, ya que no existe prueba de que, en los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, así como en el de marzo de 2020, se hubieran realizado pagos por concepto de alimentos, mientras que en octubre previo se hizo un pago por \$5.500.000, en noviembre \$500.000, en diciembre \$2.000.000, en enero 4.900.000 y en febrero \$4.000.000.”

“Tampoco se evidenció en la práctica probatoria que el procesado hubiera promovido acciones jurídicas con la finalidad de intentar reducir la cuota alimentaria que le fue fijada, lo cual afianza la obligación que tenía con sus hijos durante ese periodo.”

“**Se suma a esta situación** que el valor tasado como cuota de alimentos provisional no se ofrece desproporcionado, ya que, como lo relataron los testigos de cargo y de descargo, incluidos **GUSTAVO LIÉVANO SANABRIA, LUZ STELLA GONZÁLEZ ZULUAGA, MARTHA CECILIA REY URIBE y MARIA VICTORIA REY URIBE** (los dos primeros conocidos de la familia y las dos últimas primas del acusado), además de los previamente mencionados, ambos hijos llevaban un estilo de vida privilegiado en la sociedad, abastecidos de buenos recursos económicos, actividades sociales concurridas, viajes, educación con rentas pensionales elevadas que justificaban una cuota de alimentos elevada y que, al no suministrarse en debida forma, se tuvo que afectar su congrua subsistencia por una reducción considerable en la disposición de los recursos a los que estaban acostumbrados.”

“**Incluso, es posible sostener que no fue equivocada la tasación provisional** por parte de la comisaría de familia, pues, como lo aludieron los testigos de la defensa **GUSTAVO, MARTHA CECILIA y MARIA VICTORIA**, en últimas se determinó con carácter permanente que el procesado **CARLOS FERNANDO** debe abonar mensualmente por concepto de alimentos a **IVÁN ESTEBAN** y a la menor de edad **A. V. REY CADENA**, la suma total \$7.000.000.”

“**Estas aseveraciones permiten determinar que el procesado efectivamente tenía una obligación alimentaria cuantificada con justicia respecto de sus descendientes**, siendo trascendente que su hija continuaba siendo menor de edad, pese a lo cual, aquel voluntariamente se sustrajo de la misma, total o parcialmente, durante cada mes que transcurrió en el interregno antes delimitado.”

“**Por último**, no existe una causa que justifique dicha sustracción, pues, como se pudo establecer en el debate probatorio, **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** contaba con bienes e ingresos que le permitían cubrir la cuota mensual de alimentos, solo que antepuso su criterio personal y se limitó a pagar lo que quiso, ya que nada indica que estuviera afrontando una grave situación económica que le impidiera prestar la asistencia alimentaria debida durante los meses que comprende esta acusación.”

“Se suma además que, durante el periodo de convivencia en familia, era **CARLOS FERNANDO** quien disponía de casi la totalidad del poder económico del núcleo familiar, el cual perduró por varios años y a escasos meses de la separación de los padres, su modo de vida elevado persistía.”

“Así las cosas, la Sala concluye, más allá de toda duda razonable, que **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** incurrió objetivamente en el delito de inasistencia alimentaria agravada de que trata el artículo 233, incisos 1º y 2º del Código Penal, estructurándose una circunstancia específica de mayor reproche porque fueron víctimas de la sustracción dos menores de edad (**IVÁN ESTEBAN** por un mes), descartándose que hubiera incurrido en un error de tipo de carácter invencible, lo cual significa que obró con dolo (aspecto subjetivo), quedando así completa la tipicidad de su comportamiento, el que resulta antijurídico porque se vulneró efectivamente el bien jurídico de la familia, siendo claro que tenía plena capacidad para comprender la ilicitud de su proceder, de modo que se hace merecedor del reproche penal respectivo.”

“En consecuencia, la Sala revocará la decisión absolutoria de primer grado para, en su lugar, condenar al acusado como autor de la conducta punible en comento, pasando a tasar las respectivas penas (...)” (Subrayas y negrillas, fuera del texto)

III. FUNDAMENTOS FÁCTICOS

Del matrimonio celebrado entre el ahora **condenado CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ** y la denunciante **ANNY CAROLINA REY CADENA**, nacieron **IVAN ESTEBAN REY CADENA**, hijo mayor de edad desde agosto de 2019 y **A. V. REY CADENA**.

El señor **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**, fue acusado el Nueve (9) de diciembre de 2020 por la Fiscalía Diecisiete (17) Local de Bucaramanga (Santander), como autor del delito de Inasistencia Alimentaria, prevista en el Código Penal Art. 233 inciso 2, según el acontecer fáctico relacionado en el Escrito de Acusación. Lo anterior como consecuencia denuncia instaurada por la entonces representante legal de **A.V. REY CADENA**, menor de edad e **IVAN ESTEBAN REY CADENA** -Mayor de edad desde agosto de 2019.

Lo anterior, fue fundamentado en el hecho de que **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**, es el padre legítimo de los mencionados **A. V.** e **IVAN ESTEBAN**, argumentando que sin justificación alguna se ha sustraído del pago de los alimentos debidos a sus menores hijos correspondientes a los meses de octubre de 2019 a marzo de 2020, adeudando la suma de **\$14.400.000**.

Asegurando que **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** es persona que cuenta con recursos económicos, desempeñándose como comerciante arrendador y propietario de varios inmuebles, de donde el ente acusador concluye que se está ante una persona con capacidad económica del alimentante.

Para sustentar la acusación el ente Fiscal aseguró que **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** incumplió lo “acordado” en Acta de Conciliación No. 99 del 5 de julio de 2019 realizada ante la comisaría de familia turno oriente de la ciudad de Bucaramanga Acta en la que ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo le fue impuesta al señor **REY GONZALEZ** una Cuota Alimentaria para sus dos (2) hijos equivalente a la suma de **\$5.500.000**, señala en consecuencia que, el padre de los hijos de la denunciante “no ha cumplido con el acuerdo citado” y le adeuda a marzo de 2020 la suma de **\$14.140.000** sin perjuicio de los descuentos que haya realizado por otras consignaciones y que desconozca el ente Fiscal.

Como soporte probatorio la Fiscalía aportó el “**Acta de Conciliación**”, registros civiles de nacimiento, certificados de tradición y propiedad de los algunos inmuebles, contó con la declaración del señor **HUGO CADENA REY**, de quien aportó entrevista y las de ponencias de **ANNY CAROLINA** e **IVÁN ESTEBAN REY CADENA**.

Luego de haber trajinado el escenario Probatorio y, transitado a lo largo y ancho de un desgastante juicio oral, al que se sometió el denunciado, por la certeza que tuvo siempre de su ajenidad a los hechos investigados ante la inexistencia del Tipo Penal a él enrostrado como vulnerado, lo que motivó a la Titular del Juzgado Veinte (20) Penal Municipal Con Función de Conocimiento de Bucaramanga, cuya titular es la Doctora **DIANA XIMENA FITZGERAL SANDOVAL**, en decisión de octubre Once (11) de 2023, fue absolver de los Cargos endilgados por la Fiscalía, resolviéndose así:

“PRIMERO: ABSOLVER A CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ, de anotaciones civiles consignadas en esta providencia acusado por la conducta de inasistencia alimentaria agravada de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de esta sentencia.

SEGUNDO: DAR cumplimiento al acápite intitulado “otras determinaciones”.

TERCERO: De conformidad al artículo 22 de la Ley 1826 del año 2017 y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 la presente decisión será trasladada y notificada a las partes (...)

IV. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

El presente proceso se adelantó en vigencia de la ley 1826 del 2017 en concordancia con la ley 906 del 2004 -Proceso Verbal Abreviado – Sistema Penal Acusatorio y en aras del tecnicismo que se deprecia del mencionado sistema, de traer a colación los fundamentos que entran a inspeccionar el contenido del fallo se puede colegir, sin temor a errar, que en el asunto sub-examine **no se cumplieron los presupuestos establecidos en el Art.381 del C.P.P. que no son otra cosa que del cumplimiento y del conocimiento más allá de toda duda razonable acerca de la Ocurrencia del Delito y la Responsabilidad del Acusado, fundamentado en las pruebas debatidas en el Juicio Oral.**

V. MATERIALIDAD DEL DELITO

Para el caso que nos ocupa, reitero, mi defendido fue acusado en fecha 09 de diciembre de 2020 por la Fiscalía 17 Local de Bucaramanga – Santander, como autor del delito de Inasistencia Alimentaria, prevista en el Código Penal Art. 233 inciso 2, según el acontecer fáctico ya relacionado en el presente recurso.

Establece el Artículo 381 de la Ley 906 del 2004 que, para condenar se requiere del conocimiento más allá de toda duda, acerca de la ocurrencia del delito y de la responsabilidad penal del acusado fundados en las pruebas debatidas en juicio. Tenemos que en cuanto la ocurrencia del hecho punible, es el comportamiento que ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley y por lo tanto implica una violación a las normas vigentes lo que hace que merezca un castigo o pena.

Si bien es cierto, señores Honorables Magistrados, que mi defendido fue acusado por la Fiscalía por el delito de Inasistencia Alimentaria, **es más cierto aún, que existen dudas razonables** en cuanto a la materialidad u ocurrencia del delito, como bien lo significara la Juez del conocimiento en el análisis del acervo probatorio, que percibió con sus sentidos en su desarrollo.

PRIMERO. Hagamos un análisis de la denominada: “acta de conciliación” No, 99 del 5 de julio de 2019 levantada por la comisaría Quinta Turno Oriente de Bucaramanga, siendo titular la Doctora Sonia Rocío Ruiz Camacho, la que no fue un acta de conciliación porque las partes **NO CONCILIARON**.

Pues bien, de una mirada ligera, de una oteada rápida a la misma, se colige sin temor a errar, que ese documento **NO ES UN ACTA DE CONCILIACION**, como equivocadamente lo sostuvo el ente acusador a lo largo de todo el proceso. En el cuerpo de ese documento se dijo:

“PRIMERO. Declarar fracasada la presente diligencia de conciliación, por el no acuerdo entre las partes ANNY CAROLINA CADENA HERNADEZ y CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ.”

Luego, hay una incongruencia, se afecta el principio de congruencia en el caso sub exámine, toda vez que no es cierto como la Fiscalía pretendió hacerlo aparecer, que del contenido del acta No. 99 de Julio 5 de 2019, se colija la existencia de un acta de conciliación, que hubo un compromiso impuesto de forma voluntaria por el procesado, una concertación de Carlos Fernando Rey González, un pacto, convenio o acuerdo de cancelar **mes a mes** desde julio 5 de 2019 una cuota de alimentos de \$5.500.000 a la señora Cadena Hernández en ese momento representante legal de los menores Virginia y Esteban.

Aunque bien es cierto que, por el interés superior del menor, el padre está obligado a proveer alimentos o lo necesario para la congrua subsistencia de aquellos, **una cosa es que concilie, pacte, acuerde una cuota de alimentos y luego la incumpla y otra bien diferente es que se la impongan y la incumpla, aunque en este caso no ha habido incumplimientos.**

Sentado este prolegómeno, es claro, que la cuota se impuso de la manera que obra en el acta, **Y POR EL TÉRMINO DE UN MES PORQUE EN EL MES DE AGOSTO SIGUIENTE DE 2019**. Esteban sería un ciudadano colombiano mayor de edad, que debe trabajar como lo hacen todos los jóvenes del siglo XXI, quienes trabajan y estudian con su propio esfuerzo pagan sus gastos, su apartamento, las cuotas de su vehículo, sus tarjetas de crédito, y no dependen económicamente de sus padres, sino que se emancipan.

Es que nótese que es tan así que fue impuesta por el término de **UN (1) MES LA CUOTA DE \$5.500.000, concordantemente con todas y cada una de las demás cargas contenidas en los numerales de la parte resolutive del acta de “no conciliación No. 99 de julio 5 de 2019”**, todas las obligaciones impuestas en el acta lo fueron por el término de un (1) mes.

Luego, la imposición de la cuota de alimentos equivalente a \$5.500.000, atendiendo su literalidad, permiten arribar al corolario de que las obligaciones ahí impuestas al rematado **NO CORRESPONDEN A UN LAPUS, UN CAPRICH, UN EQUÍVOCO O UN HECHO MERAMENTE CIRCUNSTANCIAL.**

1. **La custodia provisional lo fue por el término de UN (1) MES.**
2. **Las visitas de Carlos Fernando a sus hijos también lo fueron por el término de UN (1) MES.**

En el acta se dejó a las partes en libertad para que acudieran a la jurisdicción de familia para formular la respectiva demanda, y eso fue lo que hizo la señora **ANNY CAROLINA CADENA HERNÁNDEZ**, acudir a la jurisdicción de familia para:

- En el Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga, cuyo titular es el doctor **RITO ANTONIO TRIANA CALDERÓN**, bajo el radicado **68001311000220190043800**, tramitar el divorcio contencioso donde las pretensiones tanto de que se le decretara el divorcio por la causal violencia intrafamiliar le fueron denegadas mediante sentencia de fondo fechada de febrero 4 de 2021 por falta de pruebas, así como la de fijación de una cuota de alimentos.
- Igual cosa aconteció con el proceso ejecutivo de alimentos tramitado en el Juzgado tercero de familia de Bucaramanga, del que es titular el Dr. **LIBARDO CORTÉS CARREÑO**, Radicado bajo el No. 680013110030210020800, Proceso donde se libró mandamiento de pago el Primero (1º) de junio de 2021, se contestó la demanda, se corrió traslado de las excepciones de fondo o de mérito, se decretaron pruebas, se tuvo audiencia de conciliación el Seis (6) de julio de 2022, se dictó sentencia el Dieciséis (16) de noviembre de 2022, decretando la prosperidad de la excepción de pagos o abonos parciales, ordenándose seguir adelante la ejecución por el saldo de la obligación, Proceso donde mediante Auto notificado en estados de agosto Dieciocho (18) de 2022 se está corriendo traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la aquí denunciante.

La señora **ANNY CAROLINA CADENA HERNÁNDEZ**, como representante legal de los menores para la fecha de suscribir el Acta, posteriormente a ello, no fue diligente para solicitar que por una autoridad competente **se fijaran unos alimentos definitivos, no provisionales de un (1) mes, al señor Carlos Fernando Rey González en favor de sus menores hijos.**

Nótese que aún sin una cuota definitiva, ni siquiera con una provisional atemporal impuesta por autoridad administrativa o judicial alguna, el señor **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** ha asistido dinerariamente las necesidades de su menor hija **ANNY VIRGINIA** y del ciudadano **IVÁN ESTEBAN**, mayor de edad, quien no ha demostrado documentariamente estar estudiando, puesto que no aportó prueba documental que así lo signifique, y aun sin estar obligado a ello por autoridad ninguna, ya que no existe una cuota de alimentos impuesta por autoridad competente en favor del adulto Ivan Esteban, su señor padre, que cariñosamente lo denomina: **“el niño”**, **ver videos y audios en el proceso**, le ha venido asistiendo, cancelándole una cuota de alimentos que no está llamado a entregarle, no solo por la mayoría de edad, sino porque este no ha probado estar estudiando, nótese que su misma madre dijo en el interrogatorio que: **ESTEBAN** estudiaba un tiempo aquí, luego se retiró y lo metió al externado y luego lo llevó a una universidad de Barranquilla, pero no existe prueba documental, certificación alguna, más allá de esos díceres, que demuestre que el ciudadano **IVÁN ESTEBAN REY CADENA** se encontraba estudiando y que por tal razón su Padre, aún, siendo él un ciudadano colombiano, con cédula, un adulto, debiera suministrarle dineros por concepto de alimentos, los cuales no obstante lo anterior, se probó que el señor Rey Cadena le ha suministrado dineros mensualmente para alimentos sin estar legalmente obligado a ello.

Así las cosas la cuota que le fuera impuesta a Carlos Fernando Rey González en la comisaría de familia turno oriente de Bucaramanga en julio 5 de 2019, a partir de agosto 30 de 2019, cuando Ivan Esteban cumplió su mayoría de edad, sin demostrar que estaba estudiando, ya para esa fecha no aplicaba como cuota a cargo de Carlos Fernando Rey González por sustracción de materia, la cuota se impuso por un período de un (1) mes, al adquirir la mayoría de edad Ivan Esteban en agosto 30 de 2019, ya su padre no estaba obligado a suminístrale alimentos, a menos que demostrara que estaba estudiando, cosa que nunca hizo, ni aún en el proceso obra documental expedida por autoridad administrativa educativa que así lo hiciera constar- El derecho es pruebas- **“Dadme la prueba y te daré el derecho”**. Y este asunto lo avizó la Señora Juez del Conocimiento con la intermediación de la prueba y por eso, así lo precisó en la parte considerativa de la sentencia. De la situación de que Ivan Esteban se encuentre matriculado en Universidad alguna el padre y denunciado nunca fue válida y legalmente

informado, ni por su hijo adulto que se lucra con los dineros que mensualmente le han sido consignados ni por la representante legal de la menor **A. V. REY CADENA**.

Y es que como prueba indiciaria eso se puede predicar del comportamiento asumido por Ivan Esteban ante su inacción, porque siendo mayor de edad, si estuviera estudiando, téngase por seguro que hubiera realizado los trámites pertinentes para que se le fijara en su favor por autoridad administrativa o judicial una cuota alimentaria hasta los 23 años de edad, cosa que no hizo y no lo hizo porque se presume que no podía probar que estaba estudiando en la universidad.

Por esta razón puede predicarse o presumirse que la señora Anny Carolina Cadena Hernández, como representante legal de sus hijos tampoco insistió en que se le estableciera una cuota definitiva de alimentos distinta, porque ya no representaba legalmente a su mayor hijo Ivan Esteban desde agosto 30 de 2019, y como consecuencia de ello, se le disminuiría el monto de la cuota que entendió era **atemporal, sin vencimiento**.

Vistas desde esta óptica las cosas, se tiene que el Acta No. 99 de 2019, como documento que presta Mérito Ejecutivo, fue introducido para su cobro en el Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga, del que es titular el Dr. **LIBARDO CORTÉS CARREÑO**, Radicado bajo el No. **68001311000320210020800**, proceso ejecutivo de alimentos.

Y es que, tanto de la existencia del Proceso Ejecutivo de Alimentos, como del Proceso de Divorcio ante la Jurisdicción de Familia de Bucaramanga, confesó su existencia **ANNY CAROLINA CDENA HERNÁNDEZ** en su declaración de 02-15-2023 cuando en el minuto **1:22:28** dijo que:

“... ya un Juez dijo que había que pagar y que no han pagado; Un juez de familia dio al Señor Carlos un mandamiento de pago, acota en el minuto 1:47:36; continúa diciendo:

Récord: 2:03:56: “Ya ha sido presentado todo hasta en un Juzgado de Familia”.

Récord: 2:04:54: “Ha hecho abonos a la deuda que ya un juez de familia dijo que tenía, no ha pagado la deuda, ese es el hecho”.

Récord: 2:05:56: “En estos momentos no tengo exactamente lo que vimos ante el Juez de Familia”.

Al ser preguntada sobre cómo era cierto sí o no que el señor Carlos Fernando Rey González le había consignado hasta junio 6 de 2022 **\$98.300.000** a ella en la cuenta de Davivienda, y **\$52.500.00** en la cuenta **NEQUI** de su hijo **IVÁN ESTEBAN REY CADENA**, **Récord 2:06:01** dijo: **“no tengo exactamente lo que vimos ante el juez de familia y la sumatoria de lo que ha depositado y lo que debe”**.

De esta forma se colige, sin hesitación alguna, y con meridiana claridad que, efectivamente, el señor **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** **si ha asistido económicamente lo necesario para los alimentos de su menor hija A. V. y del ciudadano IVÁN ESTEBAN REY CADENA**, mayor de edad, quien reitero no demostró, con prueba irrefutable que estuviera estudiando, siendo ya mayor de edad.

La denunciante jamás dijo que no se le habían consignado las cantidades dinerarias por las que específicamente se le inquirió en tres oportunidades. **Simplemente dijo que no tenía esos datos, si eso no fuera cierto, sio no s ele hubiera consignado por parte del denunciado, ella de forma fehaciente y sin temor a errar lo hubiera negado**; su respuesta fue evasiva.

Dijo igualmente, tal y como se contrata en el audio de la Audiencia correspondiente a su declaración que:

Récord: 2:11:16: CARLOS SE HA RETRAÍDO DE PAGAR PORQUE ADEUDA UNOS MESES EN SU TOTALIDAD Y OTROS PARCIALMENTE, PERO ES QUE ESOS DINEROS SON LOS QUE ESTÁ COBRANDO EN EL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS QUE ADELANTA CONTRA CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ EN EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

O SEA, INICIÓ PROCESO POR LA VÍA DEL DERECHO DE FAMILIA PARA POR ESA VÍA RECAUDAR LO QUE SEGÚN DICE SE LE ADEUDA, Y SIMULTÁNEAMENTE INICIÓ PROCESO PENAL POR INSASISTENCIA ALIMENTARIA, CUANDO EN EL INTERROGATORIO AL QUE FUERA SOMETIDA POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO TANTO ELLA COMO IVAN ESTEBAN ADMITIERON VIVIR CON LOS DINEROS QUE CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ LES CONSIGNABA MES A MES.

El Acta que debió haberse rotulado como de **“NO CONCILIACIÓN”** levantada el 5 de julio de 2019 por la comisaria de familia turno oriente

de Bucaramanga, como documento que presta mérito ejecutivo, está sometido a los requisitos que deben tener este tipo de documentos, tales como:

1.6.2 Literalidad: Fija la extensión y el contenido del derecho del tenedor del título valor, esto significa que el legitimado por activa no puede exigir sino lo que dice el título valor y el legitimado por pasiva no está obligado a pagar sino lo que aparece escrito en el título valor. Una de las características de los títulos valores es **su literalidad otorgada por la misma ley**, de manera tal que lo que no esté escrito en el título valor no cuenta.

¿Qué es un derecho literal?

El derecho literal es el que se encuentra escrito o impreso en un documento o título, con letras y números.

El artículo 619 del código de comercio señala que los títulos valores «son documentos necesarios para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora», de donde se sobre entiende que un título valor sólo es válido con respecto a los derechos literales que este contiene.

En palabras sencillas: EL DERECHO LITERAL es el que está contenido en letras, escrito sobre un documento, de manera tal que tratándose de un título valor, como una letra o un cheque, es válido única y exclusivamente lo que esté escrito en él, por consiguiente, no es de recibo intentar exigir un derecho verbal que supuestamente se quiso incorporar en el título valor por las partes de forma voluntaria.

PRINCIPIO DE LITERALIDAD DE LOS TÍTULOS VALORES.

Sobre la literalidad de los títulos valores la superintendencia financiera en concepto 2002026679-1 de junio 17 de 2002 dijo:

«De otra parte, el mismo artículo 619 consagra otra característica de los títulos valores: la literalidad, que hace referencia al derecho escrito, el contenido impreso en el documento, lo que implica seguridad o certeza en materia de estos instrumentos. De manera que la literalidad es la mayor expresión del límite de un derecho, puesto que únicamente se tienen en tratándose de títulos valores los derechos que en los mismos se señalan.

Con fundamento en lo anterior se puede afirmar que toda mención realizada en el título constituye parte del mismo y, en consecuencia, los intervinientes quedan obligados conforme a su tenor literal.»

Esto es de esencial importancia cuando se trata de títulos valores en blanco donde debe existir una carta de instrucciones, la cual, por supuesto debe estar por escrito, puesto que la carta de instrucciones es la que otorga la literalidad que debe tener todo título valor, titularidad de la que carece un título valor en blanco y de allí la absoluta necesidad de que exista esa carta de instrucciones en blanco.

Con esa convicción, **ateniéndose a la literalidad del contenido del acta** fue que el señor Carlos Fernando Rey González actuó y ha actuado hasta hoy, Consignando por espacio de tres (3) meses, inicialmente, de julio de 2019 a septiembre de 2019, la suma de **\$7.500.000** cada mes a Anny Carolina Cadena Hernández, la madre de sus hijos, para un total de \$22.500.000, sumas sobre las que afirmó haber autorizado le fueran entregados a la denunciante, afirmaciones que ella no desvirtuó, no negó, no dijo que no los hubiere recibido ni que no se hubiese dado ese suceso en lo tempore espacial

Y posteriormente desde octubre de 2019 están documentadas, en el proceso, las cantidades dinerarias que mediante recibos de consignación, en número de **cincuenta y seis (56)**, por concepto de alimentos realizó el encartado a la señora **ANNY CAROLINA** y a **IVÁN ESTEBAN** en sus cuentas de ahorros y cuenta **NEQUI** conocidas en el proceso por concepto de alimentos y que se han puesto a disposición de aquellos que se incorporaron al expediente a través del procesado que totalizaron la suma de **\$141.350.000** hasta julio 14 de 2022. Esta cantidad, más los **\$22.500.000** que de julio a agosto de 2019 autorizara Carlos Fernando se consignaran a la cuenta de ahorros de **ANNY CAROLINA** por parte de Galería inmobiliaria SAS, totalizan **\$163.850.000**.

Vistas así las cosas, como bien lo dijera en su salida ante el Juzgado del conocimiento el señor Carlos Fernando Rey González, **LOS DINEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019, JAMÁS LOS DEJÓ DE PAGAR, NO SE SUSTRAJÓ A SU PAGO, LOS CANCELÓ A LA SEÑORA ANNY CAROLINA CADENA HERNÁNDEZ, MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE OTORGÓ A GALERIA INMOBILIARIAS S.A.S PARA QUE LE CANCELARAN MES A MES MEDIANTE CONSIGNACIONES, DEPÓSITOS REALIZADOS A LA CUENTA DE DAVIVIENDA 3046338922 DE PROPIEDAD DE ANNY CAROLINA**

CADENA HERNANDEZ LA CANTIDAD DE \$7.500.000, AUTORIZACIÓN CERTIFICADA POR ESA SOCIEDAD LA CUAL QUISO INTRODUCIRSE COMO PRUEBA SOBREVINIENTE CON DECISIÓN NEGATIVA DEL JUZGADOR, POR HABER SIDO CONOCIDA SOLO DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PREPARATORIA, CONCENTRADA, PERO SOBRE LA QUE DECLARÓ ASERTIVAMENTE EL AQUÍ PROCESADO AL INICIO DE SU DEPONENCIA Y LUEGO AL SER INTERROGADO POR EL SUSCRITO Y QUE EFECTIVAMENTE CONFIRMÓ EN SU DECLARACIÓN ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ, CUANDO SE REFIRIÓ A DINEROS RECIBIDOS EN EL MES DE JULIO DE 2019 MINUTO 45:29 AL HABLAR DE DEPÓSITOS, SEGÚN ELLA, IRREGULARES. ANNY DECLARÓ, CONFESÓ HABER RECIBIDO LOS DINEROS QUE EN LOS HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES LA FISCALÍA DIJO QUE MI PROHIJADO NO HABÍA CANCELADO.

Luego, entonces cobra vigor y mayor validez total, el análisis realizado por la señora Juez **A quo** en la Sentencia de Primera Instancia, al concluir la **ATIPICIDAD DE LA CONDUCTA INVESTIGADA**, aunado al hecho de que, en el peor de los casos, es cierto que el señor **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**, ateniéndose a la literalidad del Acta de No Conciliación levantada en la Comisaría Quinta de Familia de Bucaramanga, obró con la convicción errada e invencible de que con su accionar no incurría de forma “**dolosa**” en la comisión de alguna conducta típica, antijurídica y culpable, por lo que su actuar, es un eximente de responsabilidad. Y es que el Señor **REY GONZÁLEZ**, no es un profesional, es un ciudadano del común, no es ni siquiera universitario y no podía obrar, como de forma errada lo ha considerado el Honorable tribunal del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Penal- al indicar en la decisión recurrida, la forma “correcta”, desde el entender de la Alta Corporación, como debió proceder ante la confusión o ambigüedad que pudiere creerse, presenta el acta que fijó los alimentos provisionales el señor Carlos Fernando Rey González. Olvidando que el acta estableció, de forma ídem, las demás obligaciones en ella contenidas, por el término inconmutable de UN (1) MES

Honorables Señores Magistrados, si bien es cierto los hechos jurídicamente relevantes tienen un límite temporal, en este asunto, como de manera reiterada lo señaló la señora Juez del Conocimiento, a lo largo del debate probatorio, y los significados en este proceso van hasta marzo de 2020, el probar con las consignaciones sucesivas introducidas al proceso por el acusado lleva a establecer que **SÍ** se cancelaron tres (3) mesadas, seguidas julio a septiembre de 2019, octubre, noviembre, diciembre de 2019 y las posteriores, dando por sentado la **intemporabilidad en la imposición de la cuota**, que no es

así de acuerdo con el principio de Literalidad, se colige con claridad meridiana que las consignaciones por mesadas restantes, las que se echan de menos, fueron canceladas y así lo ordena el estatuto objetivo civil, el código civil colombiano, cuando establece:

CÓDIGO CIVIL. ARTÍCULO 1628. PAGOS PERIODICOS

En los pagos periódicos la carta de pago de tres (3) períodos determinados y consecutivos hará presumir los pagos de los anteriores períodos, siempre que hayan debido efectuarse entre los mismos acreedor y deudor.

En este asunto se demostró con la introducción de los recibos de consignación realizados a la cuenta de Davivienda de **ANNY CAROLINA CADENA HERNÁNDEZ** y de **IVÁN ESTEBAN REY CADENA** que se superó el número de tres (3) periodos consecutivos o determinados; se demostró con más de cincuenta (50) consignaciones a la cuentas de Davivienda de **ANNY CAROLINA** y de **NEQUI** de **IVÁN ESTEBAN** el pago de los mismos, lo cual hace presumir como ciertos los pagos que la Fiscalía dijo en los hechos jurídicamente relevantes que la denunciante echara de menos.

Y es que la señora **CADENA HERNÁNDEZ** en su declaración de la Audiencia de **02-15-23**, **NO NIEGA HABER RECIBIDO DINEROS EN JULIO DE 2019**, obsérvese que en el **Récord 45:29** de esa grabación respondió al ser interrogada:

“ESO FUE EN JULIO NOS DIÓ, EN UNOS DE ESOS NO HUBO EL DEPOSITO”.

Honorables Magistrados, si bien es cierto, que mi defendido fue acusado por la Fiscalía por el delito de Inasistencia Alimentaria, **ES MÁS CIERTO AÚN QUE EXISTEN DUDAS RAZONABLES EN CUANTO A LA MATERIALIDAD U OCURRENCIA DEL DELITO COMO QUIERA QUE LUEGO DE REALIZAR UN JUICIOSO ANÁLISIS DE LOS TESTIGOS ARRIMADOS POR LA FISCALÍA, COMO FUERON LOS TESTIMONIOS DE LA SEÑORA ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ E IVAN ESTEBAN REY CADENA Y HUGO CADENA ANGARITA** constituyen atestaciones que dan cuenta al unísono que esta denuncia instaurada en contra del procesado fue una medida extrema como consecuencia de una retaliación, desquite o revancha.

Desean ver a **CARLOS FERNANDO REY CADENA** privado de la libertad solo como retaliación.

La señora **ANNY CAROLINA CADENA HERNÁNDEZ**, dijo haber abandonado su casa por haber sido sometida a violencia intrafamiliar, pero de ello no hay prueba alguna en este proceso y al ser interrogada respecto de si tiene prueba documental que demuestre que fue asistida por la Policía Nacional, ¡dijo que NO!, que la testigo es su hija **A. V.** Luego, **SU ATESTACIÓN ES SOLO UN DICHO IMPROBADO Y CON ELLO NO PUEDE EDIFICARSE UNA CONDENA EN CONTRA DE UN CIUDADANO COMO EL SEÑOR CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ, CIUDADANO SIN ANTECEDENTES DE NINGUNA ÍNDOLE.**

Los declarantes significaron ante el Juzgado del conocimiento que **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** es:

Un potentado económico que tiene.

A) CASAS,

B) NEGOCIOS.

C) QUE VIVE DE LA RENTA, QUE OBTIENE INGRESOS MENSUALES DE \$30.000.000.

Esas atestaciones adolecen de respaldo probatorio, no aparecen probadas, pues, no hay siquiera prueba sumaria que respalde su decir, nótese que en la foliatura no hay un Estado Financiero de las Cuentas que maneja el señor **REY GONZÁLEZ**, aunado a ello, hay una suposición del H. Magistrado Ponente al decir que mi Prohijado tiene inmuebles arrendados en el exterior, pues, en el reato probatorio, no hay una sola prueba que indique que lo atestado en la Sentencia de Segunda Vara sea real.

No aparecen arrimados en la foliatura los referidos Contratos de Arrendamiento suscritos entre **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** y sus supuestos inquilinos; luego esa falencia probatoria derriba el dar por hecho o sentado, como lo considerar el Honorable Tribunal que estamos en presencia de un individuo que hasta tiene propiedades en el exterior, dice la sentencia recurrida, existiendo orfandad probatoria en el plenario de tal afirmación que otorgaría un presupuesto para imponer una sentencia que amerite conducta de reproche al ciudadano Rey González.

En su atestación ANNY CAROLINA REY CADENA dijo que el denunciado tiene una casa de la que también es copropietario su señor Padre HUGO CADENA ANGARITA, frente al Oxxo, que rentas sumas millonarias; eso dijo, pero, eso no lo dijo su Padre en la declaración por él rendida, dijo ser pensionado, percibir \$1.000.000 por ese concepto y no tener ingresos por concepto de arrendamientos. Esto no fue analizado por el Honorable Tribunal

Superior de Bucaramanga en la sentencia recurrida

La Señora **ANNY CAROLINA REY CADENA**, denunciante, al ser interrogada por la Juez del conocimiento respecto de si con los dineros que le consignaba Carlos Fernando Rey González, podía vivir, contestó en el tiempo **2:30:00** de la grabación:

“LAS NECESIDADES BASICAS DE ELLOS SE PUDIERON CUMPLIR, NO LES FALTÓ”

En el tiempo **2:30:51** del video correspondiente al día de su intervención, dijo que **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**

“SÍ COMPARTÍA CON ELLOS, LOS SACÓ AL CAMPESTRE (...)”

Honorables Magistrados, es indudable y de sentido común dar por hecho que la separación o ruptura de la célula de la sociedad, de la figura de familia, genera una serie de cambios, abruptos, que necesariamente conllevan sufrimiento y dolor. Empero, nótese que en el caso presente la que decidió motu propio, abandonar la casa fue la aquí denunciante, fue ella, que como lo dijo **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**, luego de haberle sido costeadada una serie de cirugías estéticas que le hicieran ver mejor a los ojos de la sociedad, luego de conseguir ese objetivo, decide irse de casa, llevarse los niños, muy a pesar de lo que pudiera sentir el padre de aquellos, en este caso fue ella quien privó a Carlos Fernando Rey González, no solo de poder compartir con sus hijos a pesar de la obligación impuesta en el acta del tener la custodia compartida, sino que hasta para el exterior USA, decidió enviar a **IVÁN ESTEBAN**, sin contar con el consentimiento o permiso del enjuiciado.

La denunciante y víctima, le generó no solo dolor al señor **REY CADENA**, sino que alienó parentalmente a los hijos consiguiendo que odiaran a su Progenitor.

Sabido es que la figura de la alienación parental es aquella conducta que lleva a cabo el padre o la madre que tiene la custodia de un hijo o hija, para injustificadamente impedir las visitas y convivencias con el otro progenitor, causando en el niño o niña un proceso de transformación de conciencia, que puede ir desde el miedo y el rechazo, hasta el odio.

A **CARLOS FERNANDO** la denunciante le vulneró lo contenido en los numerales segundo y cuarto del Acta No. 99 de Cinco (5) de julio de 2019.

La aquí denunciante, por el contrario, influyó para mal en el trabajo que

como madre ha debido adelantar para permitir que la relación padre e hijos fuera diáfana, transparente, fluida, conveniente; ¡pero no! ella se llevó a sus hijos, los separó de su padre, puso tierra de por medio entre los niños y **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**, impidió la comunicación entre ellos y él, tan es así que se los llevó sin contar con el consentimiento del padre a vivir a la ciudad de Barranquilla.

CARLOS FERNANDO quiso tener una excelente relación con sus hijos, pero el accionar de la aquí denunciante, evitó que ello fuera posible, solo el tiempo zanjará esta situación. Hasta el número del celular de la menor A V R C, fue cambiado para impedir que ese único medio a través del cual se comunicaban padre e hija pudiera seguirse dando.

La fiscalía introdujo como prueba de solvencia económica documentos que demuestran que **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** es propietario de inmuebles que no son iguales en número a todos los que señaló la señora **ANNY CAROLINA CADENA HERNÁNDEZ** al rendir su declaración bajo apremio del juramento ante la Juez del conocimiento.

La fiscalía general de la nación aportó folios de matrícula de bienes inmuebles que, incluso, ya no son de propiedad del denunciado, lo cual se colige solo de otear ligeramente los mismos certificados de tradición y propiedad. Los folios de matrículas de los inmuebles corresponden a los distinguidos en la oficina de registro de Instrumentos públicos y privados con los Folios de Matrícula Números:

Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 300-295642 Local 1'02 del Centro Comercial la Florida, del cual se colige que en la anotación No. 09 tiene constituido fideicomiso civil de parte de **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** en favor de **ANNY CAROLINA** y **ANNY VIRGINIA** desde 12-10-2016.

Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 300-39389 de la Calle 52 No. 35-08

Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 300-243210 correspondiente a la habitación No. 511 del Edificio Centro Empresarial Seguros Atlas, no una suite, el que corresponde a una especie de derecho a disfrutar de esa habitación en una especie de Resort, el cual, también en la anotación No. 09 constituida una limitación al dominio consistente en fideicomiso civil desde el 12-10-2016 en la Notaría Novena en favor de **ANNY CAROLINA** y **A V R. C.**

}**Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 300-23220**, correspondiente a al ubicado en la Carrera 29 No. 55-09 inmueble que no es de propiedad

del sentenciado, según la anotación No. 018.

Es tal la asistencia que **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** procuró a quienes componen su núcleo familiar, que demuestran que jamás se ha retraído a sus obligaciones alimentarias, salud, recreación, educación, alimentos propiamente dichos, que desde siempre y pensando en el bien de los suyos ha constituido mediante acto **Escriturario No. 2252 del Doce (12) de octubre de 2016 de la Notaría Novena de Bucaramanga** limitaciones al dominio de sus bienes en favor de quien aún es su esposa, ya que no se han divorciado, **ANNY CAROLINA CADENA HERNÁNDEZ** y **A.V.R.C.**, ello se encuentra contenidos en los Certificados de Tradición o Folios de Matrícula de los bienes arriba reseñados.

Jurisprudencialmente se ha significado que los bienes inmuebles por sí solos no demuestran que haya capacidad económica, más en el caso presente, ya que los mismos no rentan, no producen frutos por la difícil situación que ha venido atravesando el país desde pandemia, marzo de 2020, aún hasta ahora.

Y ES QUE HA DICHO LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACION PENAL, EN EL TROZO DE JURISPRUDENCIA QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR, DE MANERA RESPETUOSA, EN ASUNTO SIMILAR, LO SIGUIENTE:

“GERSON CHAVERRA CASTRO

Magistrado Ponente

SP5130-2021

Radicación 58373

Aprobado según Acta N° 301

Bogotá, D.C, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Frente al examen sobre el carácter justo o injusto de la infracción al deber de asistencia alimentaria, resulta fundamental la determinación de las posibilidades fácticas y jurídicas del obligado para suministrar alimentos. Sobre el particular, la Sala, siguiendo la jurisprudencia constitucional (C-237/97), ha precisado que el deber de asistencia alimentaria se establece sobre dos requisitos fundamentales: la necesidad del beneficiario y la capacidad económica del deudor, quien debe ayudar a la subsistencia de sus parientes, sin que ello implique el sacrificio de su propia existencia (CSJ SP 19 ene. 2006, rad. 21.023). Frente al este último aspecto, la Sala de antaño ha precisado lo siguiente⁷: «Las diversas disposiciones han sido coincidentes y uniformes en otro tema: incluir dentro de la definición típica el elemento “sin justa causa”. Con ello se quiere dar a entender que el delito se estructura con el incumplimiento en la prestación de alimentos, siempre y cuando se haga sin motivo, sin razón que lo

justifique, esto es, el dejar de hacer lo que se debe hacer tiene que ser infundado, inexcusable. 4. La Corte Constitucional declaró la constitucionalidad de la norma que define la conducta, mediante su sentencia C-237, del 20 de mayo de 1997. En esa decisión, dejó en claro que no puede ser responsable quien incumple sus deberes determinado o empujado por una “justa causa”. Afirmó: “El deber de asistencia alimentaria se establece sobre dos requisitos fundamentales: la necesidad del beneficiario y la capacidad del deudor, quien debe ayudar a la subsistencia de sus parientes, sin que ello implique el sacrificio de su propia existencia...” (...) Cualquiera sea la postura dogmática que se asuma, lo cierto es que la carencia de recursos económicos no sólo impide la exigibilidad civil de la obligación, sino -a fortiori- la deducción de la responsabilidad penal, dado que cuando el agente se sustrae al cumplimiento de su obligación, no por voluntad suya, sino por haber mediado una circunstancia constitutiva de fuerza mayor, como lo es la carencia de recursos económicos, la conducta no es punible por ausencia de culpabilidad (art. 40- 1 Código Penal)» En ese entendido, la carencia de recursos económicos impide la deducción de responsabilidad penal, dado que cuando el agente se sustrae del cumplimiento de su obligación, no por voluntad suya, sino por haber mediado una circunstancia de fuerza mayor como lo es la carencia de recursos económicos, la conducta no es punible (CSJ SP 4 dic. 2008, rad. 28.813). Esto, por cuanto la punibilidad de la sustracción a la obligación de prestar alimentos no puede transgredir el principio jurídico cifrado en que nadie está obligado a lo imposible.

No se trata, ni mucho menos, que se haga un análisis exhaustivo financiero y detallado de cada ingreso y/o gasto, simplemente se busca extraer datos que revelen la verdadera posibilidad monetaria del procesado, acreditación que no emerge de la declaración de la querellante. De otro lado, como queda visto, la testigo refirió la existencia de un problema de salud del procesado en marzo de 2010 cuando fue operado de la tibia, como también destacó la deponente que en el año 2019, éste le manifestó que lo iban a someter a una nueva cirugía, procedimiento que escuchó le fue efectivamente realizado. Sin embargo, la investigación no se preocupó por esclarecer dicho aspecto, siendo el mismo de gran relevancia, pues las afecciones padecidas por el acusado, las cuales generaban limitaciones en su movilidad.

Particularmente, la Delegada de la Fiscalía acudió al investigador de Policía Judicial William Alberto Bernal para conocer la situación financiera de Arenales Riaño. Sin embargo, en perjuicio de la teoría de caso del Ente Acusador, no se incorporó esta labor investigativa - consulta a Bancos, antecedentes judiciales, al Fosyga, Cámara de Comercio, Registraduría y consulta web –

Con este panorama probatorio, surge evidente que no se acreditó más allá de duda razonable la capacidad económica del procesado y, por consiguiente, no está demostrado que la desatención al deber alimentario durante noviembre de 2010 y marzo de 2017, haya sido sin justa causa, evidenciándose sobre dicho aspecto la existencia de duda, perplejidad e incertidumbre, estado que impide la edificación de un fallo de condena.

No hay que pasar por alto que, para la configuración del delito de inasistencia alimentaria no se exige liquidez monetaria sino capacidad económica, cuya carga probatoria corresponde a la Fiscalía acreditarla, pues, de lo contrario, la justificación del incumplimiento del deber alimentario se mantiene en el proceso penal fundada en la presunción constitucional de inocencia -artículo 29 inc. 4º de la Carta Magna- no desvirtuada en el presente asunto. Así las cosas, como el órgano persecutor no logró desvirtuar la presunción de inocencia del enjuiciado, con fundamento en el artículo 381 de la Ley 906 de 2004, la Sala revocará la sentencia condenatoria impugnada y, en su lugar, confirmará la absolutoria de primera instancia.”

La fiscalía solo se limitó a enunciar, sin pruebas, que Carlos Fernando Rey González es un comerciante, con capacidad económica que vive de las rentas, pero con esas afirmaciones no está probada la capacidad económica de mi representado; el expediente tiene orfandad de elemento probatorio que permita llegar a la conclusión inequívoca de que Carlos Fernando Rey González, tiene capacidad económica y un volumen de ingresos como los que se han endilgado, y que a pesar de eso, de forma dolosa se sustrajo injustificadamente de las obligaciones alimentarias, para con sus hijos.

Ahora, por el contrario, con la declaración de renta aportada como prueba por la Fiscalía y a la que se refiere el Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga -Sala Penal- en la Sentencia Condenatoria proferida en Segunda Instancia, no se prueba capacidad económica, en ella consta que el condenado tiene pasivos por más de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MLCTE. (\$800.000.000)**, así como obligaciones hipotecarias, cuyas deudas ha debido reestructurar por la ausencia de vigor patrimonial.

Las pruebas arrimadas al plenario, permiten colegir, sin temor a errar, que la Fiscalía general de la Nación no probó la capacidad económica del enjuiciado y por ello no puede predicarse el delito enrostrado a este. No existe el grado de certeza para condenar que produce la **ataraxia**, ese estado de llegar al convencimiento pleno de que se alcanzó la verdad, para impartir justicia, cara a todos los que luchamos por ella.

El Honorable Tribunal no profirió en la sentencia atacada una decisión con eco y respaldo en el acervo probatorio, justipreciado de acuerdo con las reglas de la sana crítica y con el análisis ponderado de la totalidad de la prueba en su conjunto, lo cual si realizó la Juez de primera instancia o Juez 20 Penal Municipal con función de conocimiento de Bucaramanga.

En el proceso el ente acusador no probó que Carlos Fernando derivara su sustento o se supliera de los frutos de los bienes inmuebles,

tampoco que estos generaran rentas y menos que tuviera bienes en el exterior.

Aún durante pandemia, y a pesar de las dificultades y vicisitudes de todo tipo, laboral, familiar, económica, etc. Carlos Fernando Rey González siempre estuvo ahí presente, pendiente de los suyos, cumpliendo dentro de lo que sus capacidades económicas le permiten, asistirlos en lo necesario para su congrua subsistencia, consignándoles mes a mes, sin sustraerse injustificadamente de sus obligaciones.

No debe olvidarse que, desde el año 2020 en adelante, la humanidad ha estado marcada por un hecho notorio que afectó principalmente a comerciantes, propietarios, a los que les tocó aislarse, siendo afectados por el confinamiento.

Contrario a lo afirmado por el Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, Sala Penal, lo digo con respeto profundo por las opiniones ajenas, la Fiscalía no demostró a lo largo del proceso la capacidad económica del acusado, que es obligación perentoria del ente acusador.

HONORABLES MAGISTRADOS, DEBO REITERAR COMO LO MANIFESTÉ EN LOS ALEGATOS, QUE, EL DERECHO PENAL ES LA ÚLTIMA RATIO, ES SUBSIDIARIO Y RESIDUAL.

En el entendido de que “**última ratio**” no es otra cosa que el principio de intervención mínima del derecho penal, también conocido como principio de ultima ratio, es un criterio jurídico básico que indica que el derecho penal solo debe utilizarse cuando no haya más remedio, es decir, cuando no exista otro modo de protección menos invasivo.

En el curso del mismo Proceso se demostró y quedó consignado que, existen y han existido una serie de acciones en dispensarios judiciales de la ciudad de Bucaramanga a través de los cuales, la señora **ANNY CAROLINA CADENA HERNÁNDEZ** pudo y ha podido hacer valer su derecho, acudiendo como lo ha hecho, a las instancias judiciales, como lo es, la jurisdicción de Familia, en donde ha efectivizado sus acciones para conseguir el divorcio, el cual, le fue negado por causas solamente atribuibles a ella y al Proceso Ejecutivo de Alimentos en el que utilizó como base de la acción la misma Acta No. 99 de Cinco (5) de julio de 2019, la que, también utilizó como Prueba de sus Pretensiones en el presente Proceso que nos ocupa.

Del Proceso Ejecutivo por alimentos, hay constancias, en las Pruebas testimoniales de que se encuentra en el Juzgado Tercero de Familia

de Bucaramanga, como arriba lo refiriera, que se han cancelado los Alimentos.

El Proceso Ejecutivo de alimentos sobre el que fuera cuestionada la Denunciante que se adelanta en el Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga **en el que dijo se habían recibido dineros a título de “abonos” advirtiendo que ahí “reconocí muchos pagos, más de los que ustedes habían aportado”, pero que no podía precisar sus montos. Esa actuación, per se, esa confesión de un proceso donde se utilizó como base de la acción la misma acta No. 99 de Julio 5 de 2019 desplaza al derecho penal.**

Honorables Magistrados, considero útil, significar, de manera respetuosa que: **NO SE DEBE HILAR TAN DELGADO COMO AQUÍ SE HA HECHO.**

De esta forma, cabe preguntarse: ¿Será que el Derecho Penal va a solucionarle la vida futura a **IVÁN ESTEBAN** y a **AVCH** con un Papá condenado por Inasistencia Alimentaria, sin el elemento certeza?

¿Será que es bueno, necesario o útil que el derecho penal interrumpa el accionar de Carlos Fernando Rey González, impidiendo que continúe apoyando a sus hijos?

En este proceso el bien jurídico tutelado es la familia, el interés superior del menor, en este caso A.V.R.C, bien jurídico que no ha sido vulnerado por Carlos Fernando Rey González quien aún al momento de sustentar este recurso especial, continúa asistiendo proveyendo lo necesario para la subsistencia de los suyos desde sus condiciones económicas, aun cuando **IVÁN ESTEBAN** sea mayor de edad.

No sólo **ANNY CAROLINA CADENA HERNÁNDEZ**, dijo en su declaración que con los dineros entregados por el ahora condenado **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** se han solventado las necesidades básicas, han podido subsistir, no les faltó, han pagado Universidades, tuvieron recreación en el campestre, ésta afirmación es corroborada por el hijo en común, señor **IVÁN ESTEBAN REY CADENA**, quién al ser preguntado por la señora Juez, dijo que, si vivían con los dineros que su Padre provee, aunque no en las condiciones que antes tenían.

DICE EL ESCRITO DE ACUSACION EN LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS DE LA ACUSACIÓN QUE CARLOS

FERNANDO REY GONZALEZ “LE ADEUDA A MARZO DE 2020 LA SUMA DE \$14.140.000”.

La Fiscalía **NO PROBÓ**, que en realidad esa cantidad dineraria, se adeudara por el procesado, no pudo establecer de dónde resultó, de dónde Sali esa cantidad de \$14.400.000, por lo que, cabe preguntar: **¿Entonces qué sustento o soporte probatorio tiene el Honorable Tribunal, para deducir que si se le adeudaba dicha suma, si ese rubro no explicó la señora Fiscal de dónde salió?**

El Ente Fiscal, sólo se limitó a decir que **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** a marzo de 2020 adeuda esa cantidad, \$14.400.000, sin tener una prueba o al menos una explicación que así lo indique **¿Cómo es eso posible?**

La Señora Juez del conocimiento en la Sentencia de Primera Instancia con la que absolvió al señor **REY GONZÁLEZ**, cuestionó la imposibilidad de que éste, adeudara esas cifras, lo cual, dijo era una conclusión a la que arribaba, luego de realizar cuentas de depósitos y consignaciones que impedían totalizar ese monto o cantidad.

Si en gracia de discusión ello se hubiera aceptado por la Señora Juez del conocimiento, lo cual no fue así, por el solo hecho de decir que no se había cancelado, como lo aseguraron a pesar de las contradicciones tenidas por **ANNY CAROLINA** al rendir su declaración sobre sumas dinerarias, declarando a la Señora Juez no haber recibido ni un peso por los meses de julio septiembre de 2019, a razón de **\$5.500.000** cada uno esa sola sumatoria da **\$16.500.000**, si, además asegura que las consignaciones de octubre a marzo de 2020 fueron “irregulares”; **¿de dónde sale la cantidad de \$14.140.000 que se aseguró desde los hechos jurídicamente relevantes debía mi defendido?** No hay forma de establecerlo, la Fiscalía no probó de donde sacaba de forma caprichosa esa cifra

Los alimentos los componen otra serie de rubros, entre ellos lo que es recreación y Salud, con la prueba documental aportada al expediente se pudo certificar probatoriamente que no son ciertas las afirmaciones realizadas por **ANNY CAROLINA CADENA HERNÁNDEZ** bajo apremio de juramento en su salida ante la Juez del conocimiento cuando aseguró que no tenía medicina prepagada, ya que ella pagaba la EPS.

Argumento falso que lo desvirtúa la prueba aportada; la prueba documental introducida por el señor Carlos Fernando Rey González demostró que no solo tenía afiliado a su núcleo familiar y a su señora madre a COLSANITAS S.A medicina prepagada para los periodos **2018, 2019, 2020, 2021**, sino que también acreditó las sumas de dinero que por ese servicio pagó mediante transferencias electrónicas debidamente certificadas.

Independientemente de cómo lo dijera el ente Fiscal, la señora **ANNY CAROLINA CADENA HERNÁNDEZ** considere que ese beneficio, el de la medicina prepagada, de COLSANITAS S.A., se le había quitado; esa afirmación no es cierta, y a ese dicer se opone la prueba documental aportada consistente en las certificaciones en las que se encuentran los dineros pagados por cada uno de ellos /**ANNY CAROLINA, A.V.**, e **IVÁN ESTEBAN REY CADENA**/, por haber utilizado esos servicios, lo cual aparece debidamente discriminado rubro por rubro, ítem por ítem con relación a uno por uno de los miembros del núcleo familiar con los respectivos pagos realizados por la utilización del servicio.

No obstante, lo anterior, la señora **CADENA HERNÁNDEZ** manifestó bajo apremio del Juramento ante la señora Juez del conocimiento **NO ESTAR SEGURA DE QUE NO TENIA ESE SERVICIO**, pero que ella intentó llevar a **IVÁN ESTEBAN** y le dijeron que no; con lo que se demuestra que la denunciante **miente si su dicho se compara con la prueba documental introducida al expediente después de su declaración.**

Igual cosa acontece con asistir a sus menores hijos, como lo corroboró la señora **CADENA HERNÁNDEZ**, quién, aseguró que los niños **habían recibido no solo ropa, sino sumas dinerarias adicionales consignadas por su padre en las fechas relativas a su día de cumpleaños.**

¿Luego, donde está el sustraerse injustificadamente por parte del señor **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** a sus obligaciones de padre y alimentante?

A **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**, se intentó presentarlo como un monstruo, como un ser irresponsable e infractor del código de las penas; empero, de tal presentación grita a voces el expediente no hay respaldo probatorio alguno. En el plenario hay inconsistencias, falta de verdad en las atestaciones de la denunciante contrastadas con la prueba documental, respecto de las sumas o cantidades dinerarias que mes a mes recibiera del padre de sus hijos y alimentante. Lo anterior **INDICIARIAMENTE CONDUCE A CONCLUIR QUE EXISTEN DUDAS RAZONABLES CON CUYA PRESENCIA EN EL PLENARIO SE HACE IMPOSIBLE EDIFICAR UNA SENTENCIA CONDENATORIA COMO LO HICIERA EL HONORABLE TRIBUNAL EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.**

Ese no probar la capacidad económica del enjuiciado **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**, obligación de la Fiscalía, desvertebra

uno de los pilares del tipo penal de inasistencia alimentaria.

De otro lado Honorables Magistrados, aunado a la valoración bajo las reglas de la sana crítica de la abundante prueba documental aportada, se encuentran las declaraciones rendidas por **MARIA VICTORIA REY URIBE, GUSTAVO EDUARDO LIEVANO SANABRIA, LUZ STELLA GONZÁLEZ ZULOAGA**, personas que enriquecieron el proceso con sus atestaciones y que percibieron con sus sentidos los hechos sobre los que depusieron, demuestran con lujo de detalles como testigos de excepción la inexistencia del delito investigado.

Estos testigos, depusieron acerca del sufrimiento que a diario padece **CARLOS FERNANDO**, por lo que estaba sucediéndole, percibieron con sus sentidos lo pendiente que vivió y ha vivido Carlos de sus menores hijos, dijeron que les constaba que realizaba consignaciones para el sustento de sus hijos, consignaciones de las que dicen, andaba con ellas en las reuniones familiares exhibiéndolas o enseñándolas a sus familiares mediante lo cual pudieron percibir y palpar, siendo, incluso, testigos del acto de realizar transacciones por concepto de depósitos o transferencias por parte del señor **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**.

ÉSTOS, NO SON TESTIGOS DE REFERENCIA QUE DESCONOCÍAN SI **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**, CONSIGNABA O NO, ELLOS ESTABAN AL TANTO DE ESO, más por el lazo de familiaridad que les unía con **IVÁN ESTEBAN y A.V.R.C.** y, es que, sus **TESTIMONOS** encuentran respaldo en las consignaciones mismas introducidas por el señor **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**, no estaban mintiendo ni adivinando, si lo sabían y les constaba. Obviamente no podían declarar sobre cada una de las fechas de las consignaciones realizadas por ser eso un imposible.

Las declaraciones mencionadas anteriormente, merecen suficiente credibilidad dadas las particulares circunstancias que en ellos concurren para la solidez de sus afirmaciones, como quiera que están rodeadas de un desinterés absoluto sin exageraciones que denotan un ánimo imparcial y desprevenido donde tuvieron la oportunidad de presenciar y compartir los detalles que rodearon el diario acontecer de la vida familiar de papá, mamá e hijos y que valoradas estas declaraciones en conjunto llevan a la conclusión que no se altera la verdad intencionalmente, ni suponiendo o afirmando hechos que perjudicaran a las víctimas, por esta razón no puede menospreciarse la apreciación de esos testimonios de conformidad con los criterios del **Art. 404 del C.P.P.** como quiera que se ve de forma clara que los testimonios en su relato mantienen la verdad y sus respuestas permiten advertir que los testigos son del todo creíbles. Testimonios sobre los que nada se observó en la Sentencia de Segunda Instancia proferida por la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de

Bucaramanga el Trece de diciembre de 2023.

LA ATIPICIDAD DE LA CONDUCTA DECRETADA POR LA SEÑORA JUEZ DEL CONOCIMIENTO, resalta de bulto y encuentra su respaldo, además de las consideraciones tenidas en cuenta por el **A quo**, al escuchar de viva voz la declaración rendida por el señor **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**, quien desmiente los hechos jurídicamente relevantes consignados en el Escrito de Acusación y, es conteste con el elemento probatorio que el mismo introdujo, demuestra que:

JAMAS ACTUÓ CON DOLO O MALA FE FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE COMO PADRE TIENE CON SU MENOR HIJA A. V., Y DE PASO SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE IVAN ESTEBAN, HOMBRE MAYOR DE EDAD QUE NO PROBÓ DOCUMENTARIAMENTE ESTAR ESTUDIANDO, Y QUIEN NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES ASISTIDO ECONÓMICAMENTE POR SU PADRE QUIEN MES A MES LE CONSIGNA DINEROS PARA SUS ALIMENTOS.

COMO FUERA DECIDIDO POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO CON EL SOPORTE JURISPRUDENCIAL CON EL QUE NUTRE SU DECISIÓN DE OCTUBRE 11 DE 2023, EN ESTE ASUNTO, NO HA HABIDO INASISTENCIA ALIMENTARIA POR PARTE DEL SEÑOR CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ; ESTE NO HA ACTUADO DE FORMA DOLOSA, ELLO SE PUEDE ANALIZAR EN EL PASO A PASO DE LOS PAGOS O CONSIGNACIONES REALIZADAS POR EL ENJUICIADO DE FORMA ESTÓICA Y CUMPLIDA, INCLUSO EN PERIODO DE PANDEMIA.

En tal sentido en **sentencia C-237 del 20 de mayo de 1977** la Corte Constitucional precisó:

“La Conducta descrita por la norma acusada exige un sujeto activo calificado que es la persona civilmente obligada; un sujeto pasivo que es el beneficiario y un concretamente los ascendientes, los descendientes, adoptante o adoptivo y el conyugue y un elemento adicional, contenidos en la expresión sin justa causa, además se trata de una conducta que sólo puede ser sancionada a título de Dolo; por tanto, requiere que el sujeto obligado conozca la existencia del deber y decida incumplirlo.”

Dentro de este contexto es claro, que el señor **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**, no se sustrajo de su obligación, SIEMPRE

CONSIGNÓ.

Tampoco puede arribarse al colofón de que ha existido dolo por parte de **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**; todo lo contrario, lo que siempre tuvo y hubo de su parte ha sido deseos de asistir, soportar, de ayudar, de resolver y contribuir a que los suyos salieran adelante, dentro de sus posibilidades, sin olvidar el precepto de que: **“Nadie está obligado a lo imposible”**.

Para que se configure el delito de inasistencia alimentaria se exige que exista Dolo, lo cual significa que la realización de sus actos los ejecute el sujeto activo con conciencia, sabiendo que su conducta puede ocasionar perjuicio a la unidad familiar, y en este punto comose dijo anteriormente el señor **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**, nunca actuó con Dolo, es más cierto aún que el acusado jamás se sustrajo totalmente de su deber de padre y dar alimentos como se pudo probar a través de las documentales y testimoniales arrimadas por la defensa, por lo cual no se configuró, ni se probó por parte de la Fiscalía de que el señor **REY GONZÁLEZ** hubiere actuado con dolo como lo asegura la providencia del Honorable Tribunal de diciembre 13 de 2023.

Es que es, a la Fiscalía a quien le corresponde probar y, como lo dijera la Señora Juez Veinte (20) Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga en la sentencia absolutoria, de Once (11) de octubre de 2023, que, el Ente Acusador se quedó corto en el rol que le compete dentro del Proceso y, consecuentemente, mal puede hacer el Honorable Magistrado Ponente del H. Tribunal Superior de Bucaramanga, hacer más gravosa la situación del Procesado, máxime si se tiene en cuenta que **ni la Fiscalía recurrió la decisión adoptada por la Señora Juez del conocimiento**.

HONORABLES MAGISTRADOS, es de resaltar que el delito de Inasistencia Alimentaria en su tipo subjetivo comporta el Dolo y en un sentido específico de, decididamente querer sustraerse de la obligación alimentaria, elemento tal que no sucede en la presente causa, PUES EL ACUSADO ESTABA SEGURO Y TENÍA PLENA CONVICCIÓN QUE CUMPLÍA SU OBLIGACIÓN ENTREGANDO DINEROS A SU MENOR HIJA Y A SU HIJO MAYOR DE EDAD, pudiendo haber incurrido en error de tipo como bien lo considerara el A quo en la sentencia absolutoria.

Tampoco puede menospreciarse, como en la sentencia de segunda instancia se ha hecho, partir de la base, sin exégesis ninguna, sin hilar demasiado delgado que la cuota impuesta ante la conciliación fracasada por parte de la Comisaría Quinta de Familia de Bucaramanga, turno oriente fue establecida o fijada como consta en el acta No. 99 de Julio 5 de 2019, ateniéndose a la literalidad de la misma por el término IMPRORROGABLE DE UN (1) MES, junto con

todas las demás obligaciones impuestas en esa acta. **LITERALIDAD QUE COMO BIEN LO SEÑALA LA SEÑORA JUEZ DEL CONOCIMIENTO CONTRIBUYÓ Y AYUDÓ A GENERAR LA DUDA EN CUANTO A LA OCURRENCIA DEL HECHO PUNIBLE DEL AQUÍ PROCESADO.**

El Código de Procedimiento Penal en su Art. 7, indica que el acusado tiene derecho a que se presuma su inocencia, hasta que la Fiscalía demuestre lo contrario.

EL ENTE FISCAL NO LOGRÓ DERRIBAR LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA QUE AMPARA AL ACUSADO, y el análisis adelantado por el Tribunal Superior de Bucaramanga -Sala Penal- le CERCENA AL PROCESADO NO SOLO LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, EL BENEFICIO DE LA DUDA, SINO QUE LE TRATA COMO SI HUBIESE ACTUADO CON MALDAD Y DOLO PUESTO QUE CONCLUYEN, COMO SI EL SEÑOR Rey Cadena fuera conocedor de la Ley, que este debió acudir a que le fijaran una nueva cuota, cuando al estar cumpliendo con las consignaciones mensuales, quien debía obrar de forma diligente en este sentido, si se considerare perjudicada con lo que recibía por concepto de alimentos era la señora Anny Carolina Cadena Hernández como representante legal de la menor A. V. e Ivan Esteban, ya como adulto. No estaba esa responsabilidad en cabeza del aquí encartado.

Del análisis conjunto de las pruebas testimoniales recibidas y las documentales incorporadas se colige, con meridiana claridad, que:

- **EXISTE ATIPICIDAD DE LA CONDUCTA.**
- **LA DUDA RAZONABLE EN FAVOR DEL PROCESADO SUBSISTE.**
- **LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA NO FUE DERRIBADA.**

TODO LO ANTERIOR DETERMINA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DEL PROCESADO EN EL DELITO ENROSTRADO, pues del tal análisis se puede inferir que el acusado nunca se abstuvo en su totalidad de cumplir oportunamente con el pago de los alimentos de sus hijos a pesar de que el contenido del acta suscrita en la Comisaría de Familia estableciera el monto en \$5.500.000 por el término de un (1) mes, y así lo entendió, razón por la cual, como bien se dice en el análisis de la sentencia de primera instancia, obra prueba de que el acusado le hiciera una propuesta de pago de alimentos distintos a la señora **ANNY CAROLINA CADENA HERNÁNDEZ** después del pago de la cuota de **\$5.500.000**, y así lo declaró la misma denunciante.

VI. DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL ACUSADO

Con el respeto que siempre me merecen las opiniones y consideraciones ajenas, es palmario que en cabeza de la Fiscalía General de la Nación, estaba el probar el **SEGUNDO PRESUPUESTO** que compone el Art. 381 del C.P.P., es decir, **LA RESPONSABILIDAD DEL ACUSADO** y de acuerdo a las pruebas documentales y testimoniales recolectadas en la etapa Investigativa por parte de la Fiscalía y las practicadas en juicio; fue claro Honorables Magistrados y así se pudo observar, **QUE NO EXISTE, EN EL PROCESO, UN CONOCIMIENTO PLENO O CERTERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL SEÑOR CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ**, toda vez que por esa razón y no por otra fue decretada por el A-Quó, quien percibió con sus sentidos el desarrollo de todo el proceso, **LA ATIPICIDAD DE LA CONDUCTA EL CONSIDERAR QUE EXISTIAN DUDAS, EL DETERMINAR QUE EN EL PEOR DE LOS CASOS EL PROCESADO HABIA ACTUADO DENTRO DEL EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD DEL ART. 32 DEL C.P. CONSISTENTE EN EL ERROR INVENCIBLE DE LA LICITUD DE LA CONDUCTA.**

Por ello no quedaba camino diferente, como acertadamente lo decidió la A-quó, que absolver a Carlos Fernando Rey González.

En el expediente se probó la existencia de serias dudas razonables dentro de la investigación acerca de la ocurrencia del hecho punible o de la materialidad del delito y por lo tanto, al existir serias dudas de la comisión del delito por el cual fuera acusado mi defendido por consiguiente, existen serias dudas acerca de la responsabilidad del procesado, deviniendo esto en que no se le puede endilgar o endosar ningún tipo de responsabilidad penal, y mucho menos en ausencia de Dolo en la conducta desplegada por el acusado.

De lo anteriormente expuesto se entiende, como lo sostuvo el Juez del conocimiento en su sentencia de primera instancia que el procesado, consideró satisfecha su obligación; luego, no existe el componente subjetivo del Dolo, **esto es el de sustraerse sin justa causa**, sino por el contrario éste consideraba cumplía completamente, aun en tiempo de pandemia con la obligación alimentaria, en consecuencia esta conducta deviene atípica, como se dijo en la sentencia de octubre 11 de 2023, porque en el escenario procesal se demostró claramente que la conducta enrostrada es inexistente, que al ser inexistente hay ausencia de Dolo, y por lo tanto no se le puede endilgar algún tipo de responsabilidad en el delito de la referencia.

Honorables Magistrados, la sentencia de primera instancia proferida en octubre 11 de 2023, tuvo su génesis en que la acusación hecha por la

Fiscalía en contra del señor Carlos Fernando Rey González, no tuvo confianza ni convicción.

No pudo el Ente Investigador demostrar con certeza, ni la ocurrencia temporoespacial de los hechos, ni de dónde salieron los **\$14.400.000** que se dijo en los Hechos Jurídicamente Relevantes adeudaba el Procesado. Por ende, no pudo probarse existencia del hecho punible ni responsabilidad penal en la etapa de juicio oral.

La sentencia de primera Instancia revocada por el Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga -Sala penal- En decisión de diciembre 13 de 2024, se soportó en el hecho de que la Fiscalía no pudo descartar la presunción de inocencia, consagrada comogarantía fundamental en la Constitución Política Art. 29 y en múltiples instrumentos internacionales, contentivos de Derecho Humanos y ratificados por el Estadocolombiano que rige como principio rector del proceso penal en cuya virtud.

“Todapersona se presume inocente y debe ser tratada como tal”, mientras no quede en firme decisión judicial definitiva sobre su responsabilidad penal Art. 7 del C.P.P.

De este principio se desprenden, entre otras cosas, dos reglas procesales deobligatoria observancia por ser relevantes para resolver la problemática suscitada en el caso:

- a) La carga de la prueba de la responsabilidad penal le corresponde en sutotalidad y sin excepción a la Fiscalía que adelantó la investigación.
- b) El acusado sólo puede ser condenado cuando en su contra existe un acervoprobatorio legalmente recaudado, que demuestra más allá de toda duda razonable, su responsabilidad. Dicho de otro modo, es inadmisibile proferir sentencia condenatoria si existe duda acerca de la ocurrencia de alguna de los elementos constitutivos de la responsabilidad penal, pues toda duda en este sentido debe resolverse a favor del procesado dándose aplicación universal “In dubio Pro Reo”.

Pues bien, con base en las anteriores premisas y el análisis en conjunto del acervo probatorio realizado por la Juez 20 Penal Municipal con funciones de conocimiento de Bucaramanga (Antes 3º.), se estableció sin hesitación alguna, que en el caso sub examine no se estructuraban los presupuestos para emitir una sentencia condenatoria en contra del acusado **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**. Lo anterior por cuanto que en este proceso surge palmaria la **ATIPICIDAD DE LA**

CONDUCTA, y subsidiariamente existe duda de la ocurrencia del hecho punible y de la responsabilidad del delito.

Ahora bien, la teoría del caso planteada por la Fiscalía al inicio del debate oral, si bien escierto refirió a que se probaría en juicio el delito de la referencia, en el trascurso de la práctica probatoria respecto de la ocurrencia y de la responsabilidad del implicado, no se pudo verificar tal aspecto bajo la premisa de superar la duda razonable.

En síntesis, las evidencias sobre la que soportó la Fiscalía la responsabilidad del acusado, no lograron llevar al Juez del conocimiento más allá de toda duda razonable al convencimiento sobre la presunta autoría y responsabilidad en el injusto enrostrado al acusado en el delito de la referencia.

Honorables Magistrados, para condenar no basta con señalar la existencia de un presunto delito, es preciso que se pruebe que dicho delito fue cometido por el acusado, aspecto que como viene de decirse corresponde en su calidad de titular de la acción penal a la Fiscalía en lo que se conoce como la carga de la prueba que está dirigida a desvirtuar uno de los contenidos constitucionales y legales primordiales del derecho procesal penal y que define y sustenta el contenido del debido proceso, **cual es la presunción de inocencia sin que pueda invertirse esta carga para que el acusado deba probar su inocencia.**

Las pruebas recaudadas en la etapa de investigación y las debatidas en el juicio, Honorables Magistrados crearon aún más incertidumbre respecto de la real autoría y responsabilidad del señor **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** en el injusto investigado.

La sentencia proferida por el Juez de Primera Instancia en octubre 11 de 2023, se estructuró ante la inexistencia de certeza, ante la inexistencia o in ocurrencia del hecho investigado, en la denuncia que se le puso de presente a la señora ANNY se colige con meridiana claridad que ella denuncia como tal 01 de noviembre de 2019 no desde julio de 2019 ni de la responsabilidad del procesado, ni de la realidad de los dineros que dicen se adeudaban a marzo de 2020 **\$14.140.000** suma que no se sabe de dónde resultó, ni de la claridad del acta No, 99 ya que tiene un contenido ambiguo; por el contrario, existe un marco de incertidumbre imposible de superar que en aplicación del **“In dubio pro Reo”** toda duda se resuelve en favor del procesado.

Esta Alta Corporación en la decisión recurrida, proferida en diciembre 13 de 2023, olvidó considerar que la agencia Fiscal no generó dentro del juicio la seguridad más allá de toda duda razonable que el acusado fuera el autor del delito de Inasistencia Alimentaria y no logró desvirtuar la presunción de inocencia.

Señores Magistrados en el escenario procesal transitado en la primera instancia, no se demostró más allá de toda duda razonable ni la ocurrencia del hecho punible ni mucho menos la responsabilidad del acusado como los exige el **Art. 381** del nuestro estatuto procesal penal.

De las probanzas que militaron en el plenario se concluyó por el A-quó en la sentencia de octubre 11 de 2023 que no hay conducta merecedora de reproche penal para el aquí acusado, se concluyó que este no ejecutó ninguno de los actos del íter criminis.

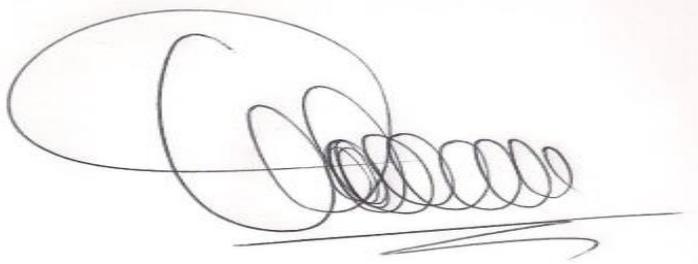
No existe pues, reitero, en criterio del suscrito, un grado de certeza similar al producido por la Ataraxia, se reitera, entendido como ese estado de felicidad que se encuentra entre el placer y el dolor, que permita sin temor a errar predicar grado de responsabilidad alguno que le quepa al aquí acusado en los hechos investigados.

VII. PRETENSIONES

En virtud de lo expuesto anteriormente en este escrito que sustenta el interpuesto recurso **DE IMPUGNACIÓN ESPECIAL CONTRA LA DECISIÓN EMITIDA EL TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2023 PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA -SALA PENAL-** que revocó la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado 20 Penal Municipal con funciones de conocimiento de Bucaramanga mediante la cual se absolvió a mi defendido el señor **CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ**, y en su lugar, resolvió condenarlo por el injusto de inasistencia alimentaria agravada, suplico dar el trámite respectivo a la impugnación, para que sea la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Penal- quien reponga para **REVOCAR** la totalidad de la decisión adoptada en la Sentencia recurrida de Segunda Instancia, y en su lugar, mantenga la decisión adoptada por la señora Juez Veinte (20) Penal Municipal con funciones de conocimiento de Bucaramanga adiada de Once (11) de octubre de 2023, mediante la cual, se absolvió a mi Prohijado, señor **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ** del delito enrostrado por la Fiscal de **Inasistencia Alimentaria**.

Sin más particulares, con los más altos merecimientos de respeto, se suscribe de Ustedes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'W' followed by a series of loops and a horizontal line at the bottom.

WILSON MENA MORENO.

CC No. 16.631.927 de Cali (Valle del Cauca)

TP No. 31.276 C.S. de la J

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA PENAL

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA -SANTANDER-

Atn. HON MAG. Dr. HAROLD MANUEL GARZON PEÑA (D6)

E.S.D.

RADICADO: 68001-60-08-828-2020-00286-01 (CI 1083)

PROCESO PENAL: INASISTENCIA ALIMENTARIA ART.233 C.P.

SENTENCIADO: CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ

JUZGADO: PROCEDENTE DEL JUZGADO 20 (ANTES 3º.) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA

REFERENCIA: SUSTENTACIÓN RECURSO DE IMPUGNACIÓN ESPECIAL CONTRA DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA EN DICIEMBRE 13 DE 2023.

CORDIAL SALUDO HONORABLE MAGISTRADO GARZÓN PEÑA

CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ, con todo comedimiento y a través de este escrito me permito sustentar, haciendo uso del derecho que me asiste, haciendo uso de la defensa material, dentro del término legal, el recurso DE IMPUGNACION ESPECIAL contra la sentencia de segunda instancia dictada por el Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga -Sal Penal-, en audiencia oral adelantada el 13 de diciembre de 2023, decisión mediante la que se revocó la sentencia de Primera Instancia impartida por la Juez 20 Penal Municipal con función de conocimiento de Bucaramanga, de fecha 11 de octubre de 2023, en la que se me había absuelto.

SENTENCIA IMPUGNADA La decisión impugnada dijo:

“PRIMERO. REVOCAR la sentencia apelada para, en su lugar, CONDENAR a CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ a las penas principales de 32 meses de prisión y multa de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como a la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por un lapso igual al de la pena de prisión, como autor responsable del delito de inasistencia alimentaria agravada.

SEGUNDO. CONCEDER al referido procesado la suspensión condicional de la ejecución de la pena por un término de prueba de tres (3) años. Para tal fin, deberá prestar la caución prendaria fijada y suscribir la correspondiente diligencia de compromiso, acorde con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO. COMPULSAR copias de este fallo a la Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional de Fiscalías de Bucaramanga, para que se investigue si el señor CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ incurrió en el delito de inasistencia alimentaria después del mes de marzo de 2020. Contra esta providencia procede el recurso de impugnación especial para la defensa (material y técnica) y el extraordinario de casación para la otra parte y los demás intervinientes (fiscalía, ministerio público y representante de la víctima), ambos en los términos de la Ley 906 de 2004.

Agradezco esta oportunidad de expresar mi proceder, ya que durante el proceso, no se si por desconocimiento u omisión, no tuve el espacio para expresarme, solo al final durante el interrogatorio de la fiscalía, lograba manifestar al finalizar las respuestas, algunas de tantas cosas, aunque era interrumpido, en algún momento la fiscal me dice que después voy a tener un espacio para expresarme, pero jamás se dio,

en cuanto a los fundamentos de la sentencia, me parece injusto que sin las pruebas necesarias se me catalogue como un exitoso comerciante, que se desenvuelve con bastante fluidez en el entorno de los negocios, de ocupar un lugar privilegiado en la sociedad por sus condiciones personales y económicas y arrendador de bienes muebles e inmuebles, tanto en este país como en Estados Unidos de Norteamérica, primero que todo, no he viajado al exterior, o salido del país desde el 2018, como para que se me considere propietario de bienes a nivel internacional, ante todo, debo aclarar que soy una persona altamente endeudada, tal y como se aprecia en la declaración de renta aportada, tengo deudas por mas de 1.100.000.000 "MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE". Eso sin contar los constantes prestamos que solicito a personas, crediagil, créditos rotativos, avances de tarjetas, créditos por vehículos, etc, que trato de pagar lo mas rápido posible ya que las tasas de interés son demasiado altas, a veces pidiendo en un lado para pagar en el otro, para evitar entrar en mora, solo con el Banco Itaú tengo unos prestamos desde el 2015 que superan los 600.000.000 "SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS" créditos que he ido refinanciando cada vez que se puede, y que en la actualidad ascienden a mas de 1.400.000.000 "MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE" solo al Banco Itaú, mes a mes me toca pagar mas de 11.000.000 "ONCE MILLONES DE PESOS" en servicios de deuda, que si se incluyen los otros prestamos que adquiero por otros Bancos, Tarjetas, Personas, etc, fácilmente supero los 16.000.000 "DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE, mensuales, eso sin contar medicina prepagada, eps, impuestos de todo tipo, seguros, ya que todos los prestamos requieren seguros por montos mayores a la deudas, en caso de los préstamos de vehículos también me toca adquirir seguro todo riesgo, que me toca pagar por los créditos que tengo a mi nombre, no creen ustedes honorables magistrados, que si tuviera el dinero por el cual soy indilgado, y como un exitoso comerciante, que se desenvuelve con bastante fluidez en el entorno de los negocios, de ocupar un lugar privilegiado en la sociedad por sus condiciones personales y económicas y arrendador de bienes muebles e inmuebles, tanto en este país como en Estados Unidos de Norteamérica, ya hace mucho que hubiera pagado los créditos, y ahí si a disfrutar la vida, vivir sabroso, a ver los toros desde la barrera.

Estos montos para una persona sin tener un trabajo, son una responsabilidad bastante grande, no me puedo descuidar, además de pagar, debo producir, vivo siempre pendiente de alguna comisión, ganancia, contrato, obra etc. que pueda obtener, si compro algun predio es con el objetivo de obtenerlo a buen precio y que le vea potencial para poderlo adecuar y vender en el menor tiempo posible y asi poder tener una utilidad, tomado unos riesgos altos, ya que para cualquier negocio que realizo lo hago a través de créditos, no tengo CDT o dinero en bancos, los meses los paso sobregirado, o gracias a los avances de las tarjetas, créditos a particulares o a ras, cada negocio que realizo y me genera utilidad, quedo con una obligación ante la Dian, por ganancias ocasionales, soy comerciante independiente, mi único título es de Bachiller de la Nocturna de un instituto que ya ni existe y se llamaba Instituto Cervantes de la ciudad de Bucaramanga.

Respecto a los Certificados de Tradición y Libertad aportados por la Fiscalia, si por favor revisan los documentos detenidamente, los identificados con las matrículas inmobiliarias:

300-23299 y 300-39389

son bienes que se vendieron hace varios años, ya no me pertenecen como pueden observar en los certificados de libertad y tradición.

En cuanto a el predio con matrícula inmobiliaria 300-243210 Centro empresarial seguros atlas, comprado en 1991 después sufrió embargos, hasta que al fin fue registrado a mi nombre a mediados del 2.000 por parte de promotora hotelera de Bucaramanga S.A. su valor no supera los 100.000.000 "CIEN MILLONES DE PESOS"

que no he sido capaz de vender o que sea aceptado como garantía hipotecaria para algún préstamo ya que su renta es demasiado baja, no existe apetito en el mercado por esta tipo de inversiones, ni el hotel los quiere comprar, el promedio de renta mes, no supera los \$500.000 "QUINIENTOS MIS PESOS MEOTE" ni hablar de las épocas de pandemia donde los resultados fueron negativos por mas de 2 años, el paso de los años hace necesario invertir mucho dinero en su mantenimiento, conservación, renovación y adecuaciones locativas, lo cual a futuro el panorama es sombrío, mas aun cuando esta inversión es administrada por el Hotel, yo no puedo listarla en algún portal para arriendo directo, evidentemente mala inversión .

En cuanto a el predio con matricula inmobiliaria 300-295642 lamentablemente no lo puedo vender porque tienen hipoteca abierta sin limite de cuantía a favor de Banco Corpbanca Colombia SA. También conocido como Helm hoy en día llamado Banco Itau, y es por el cual obtengo los créditos en el Banco Itau, gracias a esta garantía, para poderlo vender, tendría que pagar la totalidad de mis obligaciones, algo que en el momento es imposible para mi, además que me quedaría sin la fuente de liquidez a intereses razonables y plazos largos de vida util de los créditos los cuales el Banco ofrece hasta por 10 años.

Algo para recalcar, es que en todos los negocios que hago, siempre pongo fideicomisos a nombre de mis hijos, inclusive todavía existen a nombre de Anny Carolina Cadena Hernández, la madre de mis hijos. de manera que, si algo me pasa, no queden mis hijos desprotegidos como lo pueden corroborar en los Certificados de Libertad y Tradición aportados por la fiscalía.

Ruego a esta Alta Corporación despejar la incógnita atinente a como se le puede dar credibilidad al Doctor Hugo Cadena Angarita, padre de Anny Carolina Cadena Hernández y quien declara con un interés en el resultado del proceso en favor de su hija, persona a quien siempre respeté, y que dijo que tiene una pensión de 1.000.000 "UN MILLON DE PESOS" que prácticamente de eso vive, pero después manifiesta que tiene un predio en sociedad con migo y que a mi me renta mucho dinero; debo aclarar que en la actualidad no tengo ningún predio en sociedad con el Doctor Hugo Cadena Angarita quien es un prestigioso médico del departamento, solo basta con buscar su nombre en internet y que aparezca ranqueado entre los mejores y prestigiosos médicos de la ciudad de Bucaramanga, solo en una de sus tantas especialidades como son la Gastroenterología, y es propietario de un centro de salud medianamente grande ubicado en el prestigioso Centro Comercial Chicamocha piso 3 de la ciudad de Bucaramanga.

Ante todo debo manifestar el profundo dolor que siento todos los días por mis hijos, siempre casi que a diario les decía que debían dar gracias a Dios por ser parte de una familia unida y rodeada de amor, que eran afortunados que sus padres se amaran, y así éramos, como anécdota les cuento, cuando salíamos todas las tardes a recogerlos del colegio para llevarlos a las diferentes actividades deportivas ajenas al colegio todas las tardes, yo acostumbraba a poner mi brazo en el mueble de apoyabrazos del medio que separa el asiento del conductor de aquel donde va el pasajero en la parte de adelante; Anny hacia lo mismo, y nos agarrábamos de manos, total apoyo y dedicación, rodeados de cariño y amor, así criamos a nuestros hijos, entonces de cierta manera creo que mis hijos creerán que los engañamos, por eso siento a diario mucho dolor por lo que pueda pasar por sus mentes, creo que se sentirán decepcionados y tristes, en lo particular mis hijos no me hablan desde hace más de 4 años, les han inculcado odio hacia mi, como el culpable de esa ruptura de unidad familiar se les haya derrumbado, que injusticia, cuando la que abandono el hogar fue Anny, y echó por la borda ese amor que le tenía, distanciándome de mis hijos, para ahora posar como víctima, demandándome por

múltiples motivos, y cambiando testimonios en cada proceso, por ejemplo, en otra demanda por violencia, dice que ella era la que trabajaba, que yo solo me pasaba jugando en el celular, en otra demanda que le quite todo y la saque de la casa violentamente, llegando hasta a decir que yo le enviaba consoladores a la niña, desde aquella vez, no volví a enviarles cajas de regalos por miedo a que me acusen de cualquier barbaridad, que la casa en la que vivo la tengo convertida en un burdel o casa de citas, para cometer obscenidades, una serie de contradicciones, por ejemplo en este proceso mis demandantes y como lo ratifica la Doctora Fiscal, y ustedes Honorables Magistrados lo pueden corroborar en dicho testimonio donde manifiesta que éramos la familia perfecta, la familia Ideal que éramos felices, etc hasta el momento de la separación, y eso es absolutamente cierto, y le agregaría, pareja ejemplo entre nuestro círculo social y familiar, siento impotencia de ver como casi alternamente en audiencias por violencia intrafamiliar que me ha interpuesto, dice todo lo contrario, y casi que a la vez solo que en este proceso por inasistencia dice todo lo contrario, esto en el mismo lapso de tiempo, con el perverso fin de alejarme de los niños y que no vuelvan conmigo, me quiere dejar en la calle, en este tiempo que ha pasado, he llegado a tener hasta una audiencia semanal defendiéndome en las distintas demandas que me ha interpuesto, todo esto genera desgaste, es costoso estar pagando abogados para que me defiendan de cada demanda, no solo yo, Anny también debe pagar abogados para todas las numerosas demandas que ha radicado, violencia intrafamiliar, violencia económica y psicológica, divorcio, alimentos, inasistencia alimentaria, etc. y sigue radicando como es un nuevo proceso reivindicatorio de dominio de mi propiedad en mi contra, el dinero que le doy le ha alcanzado hasta para costear las numerosas demandas en mi contra, pues manifiesta que no tiene trabajo y su padre no le alcanza para ayudarla económicamente porque el médico, vive prácticamente de su pensión de un millón de pesos.

Aun así, debo producir, cubrir gastos, pagar deudas, impuestos, créditos, etc, es totalmente falso que no le he depositado dinero algunos meses, jamás he dejado un mes sin depositar depositarles dineros, su abogada en otro proceso que me lleva en contra presenta unos estados de cuenta de Davivienda de Anny Carolina Cadena y Nequi de mi hijo Ivan Rey, en el cual admiten los dineros que les he depositado, y figuran en los estados de cuenta los dineros reales depositados en todos los meses, incluso en los meses que en este proceso dice no haber recibido nada, son millonadas considerables, documentos que se adjuntan, junto con la certificación de Galeria Inmobiliaria por los depósitos de Julio, Agosto Y septiembre del 2019.

En este proceso, primero la fiscalía manifiesta un valor, luego que no he realizado pagos en unos meses Julio Agosto y Septiembre del 2019, luego que a partir de otras fechas, y que en Marzo no di nada, en fin un enredo que nadie entiende, lo cierto es que jamás he dejado pasar un mes sin realizarles depósitos, hay que tener en cuenta que el papel comprobante de las consignaciones es débil, se borra y se extravía con facilidad, afortunada y absolutamente todos los depósitos han sido a la cuenta Davivienda de Anny o a la cuenta Nequi de mi hijo, y ahí quedan registradas todas las transacciones.

“Acta de conciliación” No, 99 del 5 de julio de 2019 levantada por la comisaría Quinta Turno Oriente de Bucaramanga, siendo titular la Doctora Sonia Rocío Ruiz Camacho, la que no fue un acta de conciliación porque las partes NO CONCILIARON. Ese documento NO ES UN ACTA DE CONCILIACION, como equivocadamente lo sostuvo el ente acusador a lo largo de todo el proceso. En el cuerpo de ese documento se dijo: “PRIMERO. Declarar fracasada la presente diligencia de conciliación, por el no acuerdo entre las partes ANNY CAROLINA CADENA HERNADEZ y CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ.” Después de concluida la diligencia, la Señora comisaria le manifiesta a Anny Carolina Cadena que lo mas pronto posible debía acercarse a un Juzgado de Familia para que le dictaminaran una coota definitiva, ya que esta era por el termino de un mes, como clara mente dice en el documento, unos meses después me acerque donde la misma comisaria

Doctora Sonia Rocío Ruiz Camacho a manifestarle que no había podido ver los niños, me los estaban alienando en mi contra, ella me manifiesta que entonces debía poner otra denuncia, por que el acta firmada allí era por el termino de un mes, o que mejor pusiera la queja o denuncia ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para tratar con profesionales ya que la niña Anny Virginia era menor de edad, seguí sus consejos, puse la denuncia, después de unos intentos y esperas, me toco hacerlo por correo electrónico, unos meses después me responden que habían atendido la queja, sometido a entrevistas y no me dieron la razón, tamaña injusticia, ni si quiera fui citado para que escucharan mi relato.

En cuanto al testimonio rendido por mi Hijo Iván, debo manifestar que nunca me ha consultado de sus proyectos, no me contesta el teléfono, y muy distante por el Whatsapp, o manifiesta en las audiencias que solo le escribo antes de una audiencia como para conmoerlo, resulta que todos los meses o en algunos casos varias veces al mes tenemos audiencia, en otras palabras, no me escribas antes de una audiencia pero si tenemos audiencias constantemente entonces mas bien no me escribas, comentario desafortunado a mi parecer, le he pedido recibos de la universidad y no me los envía, todo ha sido al revés, la Mama toma las decisiones para ellos, y después me denuncian por inasistencia como es en este caso, cuando se graduó del Colegio en el 2019, no me invitaron al grado o a la ceremonia, ni siquiera una participación, estaba totalmente anulado, suponía que se había graduado pero jamás me enviaron alguna constancia de estudios o algo por el estilo, menos aun saber de sus proyectos o aspiraciones, en el 2020 la Mama lo manda para Estados Unidos, tampoco me avisaron, cuando me entero que estaba allá, ya era demasiado tarde, habían pasado varios meses, lo cogió la pandemia y estaba de regreso, le escribí para saludarlo, quedamos de hablar y por alguna razón que todavía no comprendo, me bloqueo antes que lo llamara, después me entere que se había regresado a Colombia en un vuelo Humanitario durante esa época, así ha sido todo el tiempo, me entero de las cosas después de muchos meses y luego me denuncian.

A continuación, un breve relato de lo que ha sido mi vida:

Fui criado en hogar muy unido, donde se nos inculcaron altísimos es en todo sentido.
Me gradué de Bachiller Instituto Cervantes Jornada Nocturna Bucaramanga 1988
Septiembre 1989 viaje a los Estados Unidos con visa de estudiante para estudiar inglés, ya que la visa de turista me había sido negada.

Febrero 1991 no pasaba por un buen momento, el semestre de Ingles era costoso y ya me defendía con el inglés, pero no suficiente para estudiar una carrera allá, para seguir allí, me tocaba seguir estudiando ingles, decido dar una pausa en mi vida, viajo a Ecuador con una idea de negocio, país donde viví hasta el 1999 de manera continua, regreso a Bucaramanga de urgencia, fui sometido a una complicada cirugía en el tobillo ya que por la ausencia de cartílago, no podía caminar, dure en cama más de un año, lapso en el cual conocí a Anny, a medida que me recuperaba, nos casamos en el año 2.000 en la casa de mi Mama, y regreso al Ecuador, al poco tiempo queda embarazada de mi Hijo Iván, quien nació en el 2001.

Las cosas estaban difíciles en Ecuador, mucha inestabilidad política, protestas, cambios de presidentes "como 5 en 2 años", feriado bancario donde congelaron las cuentas bancarias y dolarizaron la economía, el Dólar pasa de valer de 3.000 sucres a 5.000 sucres en una semana, cierran los bancos y ponen el dólar a 25.000 Sucres, la moneda local conocida como el "Sucre" Desaparece congelan las cuentas de todos los bancos, eliminan el sucre, dolarizan la economía, todo el que tenga más de 4.000 dólares, le dieron un certificado del mismo banco donde tocaba negociarlo con alguien de le debiera a ese banco y quisiera ponerse al día con la obligación, más o menos le ofrecían a uno 30 centavos por cada dólar, es decir, una pérdida del 70%

Ante la difícil situación en 2002 y con lo que pude recuperar después de una década larga de trabajo, me regreso a Bucaramanga con Anny y el Niño, sin saber que hacer, vivimos donde mi Mama un par de años hasta que compré y termine de reformar la casa actual donde resido, fue mas de una década maravillosa, en el 2007 nace nuestra hija el mismo día que yo, éramos una familia unida, los 4 para todos lados, siempre juntos, nuestras vidas eran en torno a nuestros hijos todos los días de la semana, considerados como pareja ejemplo en nuestro entorno.

Hasta que en el 2018 Anny Carolina Cadena me pide que le costee una cirugía plástica de desde la cara hasta las piernas, total, por razones médicas no se pudo realizar la cirugía en Diciembre del 2018 y se reprograma para Enero del 2019, fue algo impactante para mí, su piel era amarilla, perdió mucha sangre, mucho dolor, la dan de alta y en casa todos los días eran vendas ensangrentadas todas las mañanas, enfermeras, masajistas etc., después del mes largo, estaba impresionado, había perdido más de 15 kilos, rejuvenecida diría que como 15 años menos, para esa época eso llevamos de casados aproximadamente.

Le comentaba que me daba como timidez hablarle, para mí era como otra persona, su personalidad también cambio, distante hacia mí, un viernes por una pequeña discusión, al otro día se va donde su Papá, que necesitaba un tiempo, los niños quedaron conmigo, el Lunes camino al colegio, el niño que dice que su mamá estaba llegando al Aeropuerto el Dorado de Bogotá, después de dejarlos la llamo y me insulta diciéndome que la deje en paz, que se habia casado muy joven y que necesitaba vivir, que se iba a reunir con las amigas de la promoción, con las cuales tenían programadas unas actividades culturales durante toda la semana.

Quedó de regresar el Viernes, no lo Hizo, tampoco el Sábado, y el Domingo la recoge su Papá y nos vimos, estaba como apenada, hablamos un rato, vinimos a la casa y se regresa a donde su Papa con los niños.

No me cabe la menor duda que Anny Carolina Cadena, sufrió un trastorno al verse rejuvenecida, algo para destacar es que tiempo atrás su Mama y luego su Hermana se separaron después de un tiempo de someterse a complejas cirugías plásticas, o no se que mas pudo haber pasado, la sorpresa mis hijos, nuestras familias, para mi y todo nuestro entorno fue enorme.

Desde ahí empieza el cambio radical en mi vida, después de entrega total a mi familia, me empiezo a quedar solo, sin cabeza, sin amigos, etc.

Dentro de esa encerrona mental, decidí dedicarme a mi salud, empecé a chequearme órgano por órgano de mi ser, innumerables exámenes, cirugías, colonoscopias, endoscopias, colonoscopias y tratamientos en diferentes consultorios y clínicas, en una de esas visitas a los traumatólogos de tobillo y rodilla, me recomiendan también operarme debido a mis antecedentes con problemas articulares, de cartílago, meniscos, en fin artrosis degenerativas, cirugías que me representaron 3 meses de incapacidad por cada una, en fin, duré un año en esas. Mas o menos hasta Marzo Abril del 2020, y oh sorpresa, empieza el confinamiento por pandemia que duro aproximadamente 2 años.

Se adjuntan como pruebas:

-Certificados Bancarios y de Creditos Banco Itau “La clave para abrir dichos documentos es mi numero de Cedula 91271335”

-Certificados bancarios de Anny Carolina Cadena Banco Davivienda mi hijo Ivan Rey cuenta Nequi de su numero celular donde se comprueban fechas y los valores depositas a dichas cuentas por mi.

-Declaracion de renta del suscrito Carlos Rey año 2019

-Certificado de depositos autorizados por el suscrito Carlos Rey para que Galeria Inmobiliaria los depositara a la cuenta de Anny Carolina Cadena en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2019

Agradezco de antemano toda la atención dedicación y comprensión en este caso, con los más altos merecimientos de respeto, se suscribe de Ustedes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Carlos F. Rey". The signature is written in a cursive style with a large, stylized initial "C" and "R".

Carlos FernandolRey Gonzalez
91271335

Bogotá, 27 de septiembre de 2019

Señor(a) **A Quien Pueda Interesar**

Asunto: Respuesta a solicitud No. **PQR-19-0571252.**

Nos permitimos informar que nuestro cliente el Sr. **CARLOS FERNANDO REY GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91271335, tiene vinculo comercial a través de los siguientes créditos:

Tipo de Producto	No de Producto	Valor Desembolso	Fecha desembolso
Crédito Ordinario	229238907-82	\$ 224,338,615.00	30/11/2015
Libre Destino Otros usos	121247067-82	\$ 392,220,690.00	07/10/2016

*** Anexo a esta comunicación encontrara los históricos de pagos donde se podrá evidenciar las cuotas pagadas a cada uno de los créditos con su respectiva aplicación****

Quedamos a su entera disposición y le ofrecemos nuestra ayuda y asesoría para cualquier evento futuro.

Cordialmente,



Linda Carolina Reyes Rodríguez.
Experiencia y Servicio



HISTORICO FACTURAS Y PROYECCION DE PAGOS

OFICINA : 121 Itaú Personal Bank Bucaramanga
CUENTA : ORD-121247067-82
MONTO ORIGINAL : 392,220,690.00
FECHA CONTRATO : 26/09/2016
TASA : Tasa Fija EA 10.5%
CALENDARIO : RL/365

FECHA : 27/09/2019
PAGINA : 1 de 2.
FEC. VENCIMIENTO: 17/03/2026
TASA COBERTURA : 0%
ACCION FESTIVO : Después

FAC	FEC. PAGO	MONTO PAGADO	CAPITAL	INTERES	INT. COB.	MORA	CARGOS	SEGURO	INT. GRACIA	SEG. GRACIA	VALOR CUOTA	CUOTA PLENA
1	18/10/2016	7,350,911.00	2,929,080.00	3,729,296.00	0.00	76,136.00	616,399.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	17/11/2016	6,934,806.00	1,602,241.00	5,056,135.00	0.00	8,580.00	267,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	19/12/2016	6,889,076.00	1,285,047.00	5,373,329.00	0.00	0.00	230,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	17/01/2017	6,884,936.00	1,808,075.00	4,850,301.00	0.00	1,352.00	225,208.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	17/02/2017	6,278,053.00	1,498,407.00	4,547,055.00	0.00	4,104.00	228,487.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	17/03/2017	6,268,479.00	2,167,896.00	3,877,566.00	0.00	0.00	223,017.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	17/04/2017	5,893,645.00	1,714,421.00	3,938,945.00	0.00	12,312.00	227,967.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	17/05/2017	5,879,355.00	2,104,590.00	3,548,776.00	0.00	0.00	225,989.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	20/06/2017	5,849,947.00	1,651,253.00	4,002,113.00	0.00	0.00	196,581.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	17/07/2017	5,858,815.00	2,492,575.00	3,160,791.00	0.00	0.00	205,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	17/08/2017	5,602,283.00	1,905,670.00	3,475,728.00	0.00	8,918.00	211,967.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	18/09/2017	5,609,072.00	2,119,030.00	3,262,368.00	0.00	14,280.00	213,394.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	17/10/2017	5,605,434.00	2,442,969.00	2,938,429.00	0.00	16,016.00	208,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	17/11/2017	5,592,448.00	2,260,262.00	3,121,136.00	0.00	0.00	211,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	18/12/2017	5,591,399.87	2,382,446.51	2,998,951.49	0.00	47.46	209,954.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	17/01/2018	5,592,000.46	2,300,044.69	3,081,353.31	0.00	980.39	209,622.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	19/02/2018	5,601,136.95	2,320,141.13	3,061,256.87	0.00	10,438.15	209,300.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	20/03/2018	5,600,278.78	2,633,775.53	2,747,622.47	0.00	9,944.83	208,935.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	17/04/2018	5,591,488.83	2,361,815.04	3,019,582.96	0.00	1,734.05	208,356.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	17/05/2018	5,591,243.23	2,478,683.97	2,902,714.03	0.00	1,816.74	208,028.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	18/06/2018	5,589,081.96	2,403,033.81	2,978,364.19	0.00	0.00	207,683.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	17/07/2018	5,606,098.40	2,520,232.94	2,861,165.06	0.00	8,826.18	215,874.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	17/08/2018	5,596,686.62	2,444,957.38	2,936,440.62	0.00	0.00	215,288.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	17/09/2018	5,608,691.58	2,465,777.15	2,915,620.85	0.00	12,344.81	214,948.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	17/10/2018	5,615,827.79	2,580,149.19	2,801,248.81	0.00	9,003.55	225,426.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	19/11/2018	5,768,466.36	2,508,745.21	2,872,652.79	0.00	28,269.18	358,799.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	17/12/2018	5,623,790.14	2,622,085.27	2,759,312.73	0.00	16,596.64	225,795.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	17/01/2019	5,605,863.67	2,552,436.26	2,828,961.74	0.00	338.66	224,127.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	18/02/2019	5,604,797.02	2,574,171.28	2,807,226.72	0.00	0.00	223,399.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	18/03/2019	5,607,748.76	2,865,637.16	2,515,760.84	0.00	3,147.05	223,203.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	17/04/2019	5,603,872.26	2,620,493.40	2,760,904.60	0.00	0.00	222,474.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	17/05/2019	5,610,101.88	2,731,149.55	2,650,248.45	0.00	6,406.37	222,297.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33	17/06/2019	5,602,962.48	2,666,064.76	2,715,333.24	0.00	0.00	221,564.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	17/07/2019	5,629,497.38	2,782,217.48	2,599,180.52	0.00	0.00	248,099.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	20/08/2019	5,629,038.08	2,712,459.03	2,668,938.97	0.00	0.00	247,640.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36	17/09/2019	5,632,390.72	2,735,556.70	2,645,841.30	0.00	3,815.91	247,176.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37	17/10/2019	9.28	2,843,449.34	2,537,948.66	0.00	0.00	246,432.11	0.00	0.00	0.00	5,627,820.83	5,627,820.83
38	18/11/2019	0.00	2,783,064.15	2,598,333.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
39	17/12/2019	0.00	2,889,815.77	2,491,582.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
40	17/01/2020	0.00	2,831,370.97	2,550,027.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
41	17/02/2020	0.00	2,855,481.20	2,525,916.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
42	17/03/2020	0.00	3,041,190.39	2,340,207.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
43	17/04/2020	0.00	2,905,693.70	2,475,704.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
44	18/05/2020	0.00	3,009,500.10	2,371,897.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
45	17/06/2020	0.00	2,956,063.92	2,425,334.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
46	17/07/2020	0.00	3,058,660.55	2,322,737.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
47	18/08/2020	0.00	3,007,281.68	2,374,116.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
48	17/09/2020	0.00	3,032,889.87	2,348,508.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
49	19/10/2020	0.00	3,133,641.35	2,247,756.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
50	17/11/2020	0.00	3,085,400.33	2,295,997.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
51	17/12/2020	0.00	3,184,890.65	2,196,507.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
52	18/01/2021	0.00	3,138,794.33	2,242,603.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
53	17/02/2021	0.00	3,165,522.42	2,215,875.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
54	17/03/2021	0.00	3,404,309.05	1,977,088.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
55	19/04/2021	0.00	3,221,467.13	2,159,930.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
56	18/05/2021	0.00	3,317,689.48	2,063,708.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
57	17/06/2021	0.00	3,277,150.64	2,104,247.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
58	19/07/2021	0.00	3,372,035.62	2,009,362.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
59	17/08/2021	0.00	3,333,771.09	2,047,626.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
60	17/09/2021	0.00	3,362,159.47	2,019,238.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
61	19/10/2021	0.00	3,455,002.77	1,926,395.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
62	17/11/2021	0.00	3,420,210.31	1,961,187.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
63	17/12/2021	0.00	3,511,659.37	1,869,738.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
64	17/01/2022	0.00	3,479,237.93	1,902,160.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
65	17/02/2022	0.00	3,508,865.01	1,872,532.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
66	17/03/2022	0.00	3,717,065.70	1,664,332.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00



HISTORICO FACTURAS Y PROYECCION DE PAGOS

OFICINA : 121 Itau Personal Bank Bucaramanga
CUENTA : ORD-121247067-82
MONTO ORIGINAL : 392,220,690.00
FECHA CONTRATO : 26/09/2016
TASA : Tasa Fija EA 10.5%
CALENDARIO : RL/365

FECHA : 27/09/2019
PAGINA : 2 de 2.
FEC. VENCIMIENTO: 17/03/2026
TASA COBERTURA : 0%
ACCION FESTIVO : Después

FAC	FEC. PAGO	MONTO PAGADO	CAPITAL	INTERES	INT. COB.	MORA	CARGOS	SEGURO	INT. GRACIA	SEG. GRACIA	VALOR CUOTA	CUOTA PLENA
67	18/04/2022	0.00	3,570,396.68	1,811,001.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
68	17/05/2022	0.00	3,658,238.65	1,723,159.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
69	17/06/2022	0.00	3,631,951.37	1,749,446.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
70	18/07/2022	0.00	3,718,314.97	1,663,083.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
71	17/08/2022	0.00	3,694,541.79	1,686,856.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
72	19/09/2022	0.00	3,726,002.28	1,655,395.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
73	18/10/2022	0.00	3,810,107.03	1,571,290.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
74	17/11/2022	0.00	3,790,175.24	1,591,222.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
75	19/12/2022	0.00	3,872,738.72	1,508,659.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
76	17/01/2023	0.00	3,855,427.98	1,525,970.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
77	17/02/2023	0.00	3,888,258.47	1,493,139.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
78	17/03/2023	0.00	4,062,661.71	1,318,736.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
79	17/04/2023	0.00	3,955,963.71	1,425,434.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
80	17/05/2023	0.00	4,034,545.40	1,346,852.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
81	20/06/2023	0.00	4,024,006.06	1,357,391.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
82	17/07/2023	0.00	4,100,953.54	1,280,444.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
83	17/08/2023	0.00	4,093,193.31	1,288,204.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
84	18/09/2023	0.00	4,128,048.47	1,253,349.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
85	17/10/2023	0.00	4,202,497.13	1,178,900.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
86	17/11/2023	0.00	4,198,986.36	1,182,411.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
87	18/12/2023	0.00	4,271,731.28	1,109,666.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
88	17/01/2024	0.00	4,271,117.88	1,110,280.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
89	19/02/2024	0.00	4,307,488.14	1,073,909.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
90	18/03/2024	0.00	4,411,086.16	970,311.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
91	17/04/2024	0.00	4,381,730.25	999,667.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
92	17/05/2024	0.00	4,450,086.15	931,311.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
93	17/06/2024	0.00	4,456,936.66	924,461.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
94	17/07/2024	0.00	4,523,486.30	857,911.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
95	20/08/2024	0.00	4,533,408.52	847,989.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
96	17/09/2024	0.00	4,572,012.29	809,385.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
97	17/10/2024	0.00	4,635,798.11	745,599.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
98	18/11/2024	0.00	4,650,420.44	730,977.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
99	17/12/2024	0.00	4,712,323.11	669,074.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
100	17/01/2025	0.00	4,730,147.91	651,250.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
101	17/02/2025	0.00	4,770,426.99	610,971.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
102	17/03/2025	0.00	4,866,244.12	515,153.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
103	21/04/2025	0.00	4,852,487.06	528,910.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
104	19/05/2025	0.00	4,909,536.63	471,861.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
105	17/06/2025	0.00	4,935,614.55	445,783.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
106	17/07/2025	0.00	4,990,667.62	390,730.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
107	19/08/2025	0.00	5,020,140.78	361,257.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
108	17/09/2025	0.00	5,062,889.27	318,508.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
109	17/10/2025	0.00	5,114,885.52	266,512.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
110	18/11/2025	0.00	5,149,557.05	231,840.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
111	17/12/2025	0.00	5,199,471.77	181,926.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
112	19/01/2026	0.00	5,237,683.13	143,714.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
113	17/02/2026	0.00	5,282,284.07	99,113.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,381,398.00	5,381,398.00
114	17/03/2026	0.00	6,357,095.64	48,894.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,405,990.13	6,405,990.13



HISTORICO FACTURAS Y PROYECCION DE PAGOS

OFICINA : 229 Calle 52 B/manga
CUENTA : ORD-229238907-82
MONTO ORIGINAL : 224,388,615.00
FECHA CONTRATO : 30/11/2015
TASA : Tasa Fija 10.681%
CALENDARIO : RL/365

FECHA : 27/09/2019
PAGINA : 1 de 1.
FEC. VENCIMIENTO: 07/10/2020
TASA COBERTURA : 0%
ACCION FESTIVO : Después

FAC	FEC. PAGO	MONTO PAGADO	CAPITAL	INTERES	INT. COB.	MORA	CARGOS	SEGURO	INT. GRACIA	SEG. GRACIA	VALOR CUOTA	CUOTA PLENA
0	07/12/2015	11,000,000.00	10,495,825.00	504,175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	07/01/2016	5,082,076.00	2,715,654.00	2,136,550.00	0.00	0.00	229,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	08/02/2016	5,045,781.00	2,674,385.00	2,177,819.00	0.00	0.00	193,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	07/03/2016	5,021,584.00	2,971,953.00	1,880,251.00	0.00	0.00	169,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	07/04/2016	5,039,731.00	2,799,181.00	2,053,023.00	0.00	0.00	187,527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	10/05/2016	5,066,747.00	2,695,800.00	2,156,404.00	0.00	14,917.00	199,626.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	07/06/2016	5,021,584.00	3,048,307.00	1,803,897.00	0.00	0.00	169,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	07/07/2016	5,033,682.00	2,948,299.00	1,903,905.00	0.00	0.00	181,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	08/08/2016	5,045,781.00	2,851,124.00	2,001,080.00	0.00	0.00	193,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	07/09/2016	5,033,682.00	3,004,351.00	1,847,853.00	0.00	0.00	181,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	07/10/2016	5,242,054.00	3,033,388.00	1,818,816.00	0.00	73,809.00	316,041.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	08/11/2016	5,364,367.00	2,942,793.00	1,909,411.00	0.00	24,510.00	487,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	07/12/2016	5,027,633.00	3,150,124.00	1,702,080.00	0.00	0.00	175,429.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	10/01/2017	5,057,879.00	2,889,587.00	1,962,617.00	0.00	0.00	205,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	07/02/2017	4,998,747.00	3,264,931.00	1,564,436.00	0.00	0.00	169,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	07/03/2017	4,998,747.00	3,317,864.00	1,511,503.00	0.00	0.00	169,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	07/04/2017	4,951,446.00	3,147,795.00	1,616,124.00	0.00	0.00	187,527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	08/05/2017	4,951,446.00	3,253,921.00	1,509,998.00	0.00	0.00	187,527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	07/06/2017	4,945,397.00	3,331,408.00	1,432,511.00	0.00	0.00	181,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	07/07/2017	4,945,397.00	3,360,653.00	1,403,266.00	0.00	0.00	181,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	08/08/2017	4,957,496.00	3,298,143.00	1,465,776.00	0.00	0.00	193,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	07/09/2017	4,945,397.00	3,419,108.00	1,344,811.00	0.00	0.00	181,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	09/10/2017	4,957,496.00	3,361,060.00	1,402,859.00	0.00	0.00	193,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	07/11/2017	4,939,348.00	3,521,652.00	1,242,267.00	0.00	0.00	175,429.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	07/12/2017	4,947,917.66	3,510,762.22	1,253,156.78	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	09/01/2018	4,949,166.06	3,499,428.89	1,264,490.11	0.00	1,248.40	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	07/02/2018	4,947,917.66	3,531,176.46	1,232,742.54	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	07/03/2018	4,964,429.31	3,679,409.50	1,084,509.50	0.00	16,511.65	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	09/04/2018	4,947,917.66	3,596,592.44	1,167,326.56	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	07/05/2018	4,955,666.17	3,665,824.63	1,098,094.37	0.00	7,748.51	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	07/06/2018	4,947,917.66	3,662,478.64	1,101,440.36	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33	09/07/2018	4,947,917.66	3,730,163.93	1,033,755.07	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	08/08/2018	4,947,917.66	3,729,546.27	1,034,372.73	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	07/09/2018	4,947,917.66	3,763,381.51	1,000,537.49	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36	08/10/2018	4,947,917.66	3,828,697.76	935,221.24	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37	07/11/2018	4,947,917.66	3,832,258.47	931,660.53	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38	07/12/2018	4,947,917.66	3,895,957.59	867,961.41	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39	08/01/2019	4,947,917.66	3,902,370.51	861,548.49	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40	07/02/2019	4,947,917.66	3,937,773.64	826,145.36	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	07/03/2019	4,947,917.66	4,049,990.33	713,928.67	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	08/04/2019	4,947,917.66	4,010,240.34	753,678.66	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43	07/05/2019	4,947,917.66	4,069,760.71	694,158.29	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44	07/06/2019	4,947,917.66	4,083,543.85	680,375.15	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
45	08/07/2019	4,947,917.66	4,141,343.15	622,575.85	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
46	08/08/2019	4,947,917.66	4,158,161.77	605,757.23	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
47	09/09/2019	4,947,917.66	4,195,885.51	568,033.49	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
48	07/10/2019	0.00	4,251,047.20	512,871.80	0.00	0.00	183,998.66	0.00	0.00	0.00	4,947,917.66	4,947,917.66
49	07/11/2019	0.00	4,272,554.68	491,364.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,763,919.00	4,763,919.00
50	09/12/2019	0.00	4,325,913.50	438,005.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,763,919.00	4,763,919.00
51	07/01/2020	0.00	4,350,555.99	413,363.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,763,919.00	4,763,919.00
52	07/02/2020	0.00	4,390,022.20	373,896.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,763,919.00	4,763,919.00
53	09/03/2020	0.00	4,451,399.51	312,519.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,763,919.00	4,763,919.00
54	07/04/2020	0.00	4,470,227.46	293,691.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,763,919.00	4,763,919.00
55	07/05/2020	0.00	4,518,945.09	244,973.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,763,919.00	4,763,919.00
56	08/06/2020	0.00	4,551,773.05	212,145.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,763,919.00	4,763,919.00
57	07/07/2020	0.00	4,598,576.04	165,342.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,763,919.00	4,763,919.00
58	10/08/2020	0.00	4,634,780.76	129,138.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,763,919.00	4,763,919.00
59	07/09/2020	0.00	4,676,825.33	87,093.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,763,919.00	4,763,919.00
60	07/10/2020	0.00	4,923,940.07	43,226.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,967,166.87	4,967,166.87

1. Año **2019**

111. Fracción de año 2020

4. Número de formulario

2116629422374

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000211662942237 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 1 2 7 1 3 3 5 5** 6.DV **5** 7. Primer apellido **REY** 8. Segundo apellido **GONZALEZ** 9. Primer nombre **CARLOS** 10. Otros nombres **FERNANDO** 12.Cod. Dirección seccional **4**

24. Actividad económica **6 8 1 0** Si es una corrección indique: 25.Cód. **5** 26. No. Formulario anterior **5** 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque X*)

Patrimonio		Renta presuntiva		
Total patrimonio bruto	28	2,722,149,000	68	
Deudas	29	1,160,140,000	69	
Total patrimonio líquido	30	1,562,009,000	70	
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	31	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	32	0	
	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0	
	Renta líquida	34	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	0	
	Renta líquida de trabajo	37	0	
	Rentas de capital	Ingresos brutos por rentas de capital	38	353,163,000
		Ingresos no constitutivos de renta	39	6,840,000
		Costos y deducciones procedentes	40	300,256,000
Renta líquida		41	46,067,000	
Rentas líquidas pasivas de capital - ECE		42	0	
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital		43	0	
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)		44	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio		45	46,067,000	
Pérdida líquida del ejercicio		46	0	
Compensaciones por pérdidas rentas de capital		47	0	
Renta líquida de capital	48	46,067,000		
Cédula general	Ingresos brutos rentas no laborales	49	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	51	0	
	Costos y gastos procedentes	52	0	
	Renta líquida	53	0	
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	54	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	56	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	0	
	Pérdida líquida del ejercicio	58	0	
Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0		
Renta líquida no laboral	60	0		
Renta líquida cédula general	61	46,067,000		
Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	62	0		
Renta líquida ordinaria cédula general	63	46,067,000		
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64	0		
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0		
Rentas gravables	66	0		
Renta líquida gravable cédula general	67	46,067,000		
Rentas no laborales	General y de pensiones	85	0	
	o Renta presuntiva y de pensiones	86	12,410,000	
	Por dividendos y participaciones año 2016	87	0	
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	88	0	
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	89	0	
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	90	12,410,000	
	Impuestos pagados en el exterior	91	0	
	Donaciones	92	0	
	Otros	93	0	
	Total descuentos tributarios	94	0	
Impuesto neto de renta	95	12,410,000		
Impuesto de ganancias ocasionales	96	0		
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0		
Total impuesto a cargo	98	12,410,000		
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99	5,969,000		
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100	0		
Retenciones año gravable a declarar	101	9,075,000		
Anticipo renta para el año gravable siguiente	102	2,634,000		
Saldo a pagar por impuesto	103	0		
Sanciones	104	0		
Total saldo a pagar	105	0		
Total saldo a favor	106	0		

107. No. Identificación signatario

108. DV

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio ex Ciudad recaudadora

980. Pago total \$

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

2 0 2 2020-09-25 / 08:24:25 PM 2 5

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

983. No. Tarjeta profesional



91000729537545

20200628942050

GALERIA INMOBILIARIA S.A.S.
Nit. 900.383.855-8

CERTIFICA QUE:

El señor REY GONZALEZ CARLOS FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía número 91.271.335 autorizó girar durante el mes de Julio de 2019 el valor de Siete Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos Mete (\$7.142.885), el mes de Agosto de 2019 el valor de Siete Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos Mete (\$7.142.885) y el mes de Septiembre de 2019 el valor de Siete Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos Mete (\$7.142.885); para un total de Veintiún Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos Mete (\$21.428.655), producto de las rentas de los inmuebles que eran de su propiedad para esa época, los cuales estaban administrados por nuestra oficina; a favor de la señora CADENA HERNANDEZ ANNY CAROLINA identificada con cédula de ciudadanía número 37.751.931, en la cuenta de ahorros #3046338922 del banco Davivienda.

Se expide a solicitud del interesado, a los Trece (15) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintitres (2.023).

Atentamente,



Johanna Angarita Amaya.
Gerente.

RODRÍGUEZ PÉREZ ABOGADOS ASOCIADOS

Señor:

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E.S.D.

DEMANDANTES: 1) IVAN ESTEBAN CADENA Y 2) ANNY CAROLINA CADENA HÉRNANDEZ, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA: ANNY VIRGINIA REY CADENA

DEMANDADO: CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ.

RADICADO: 2021-208

REFERENCIA: ALLEGANDO CONSTANCIAS DE CONSIGNACIONES REALIZADAS POR EL DEMANDADO DONDE SE EVIDENCIAN LOS MONTOS REALES CONSIGNADOS A LOS DEMANDANTES DESDE LAS CUENTAS DE NEQUI Y BANCOLOMBIA A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, HASTA EL DÍA SEIS (06) DE JUNIO DEL AÑO 2022.

MARÍA DULCELINA RODRÍGUEZ PÉREZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.326.290 expedida en Bucaramanga, y portadora de la T.P. No. 207.069 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de los **DEMANDANTES**, comedidamente acudo ante su honorable despacho, con el fin de **ALLEGAR** lo siguiente:

- Constancias de consignaciones realizadas por el señor CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ a su hijo IVAN ESTEBAN CADENA mediante Nequi, dichas constancias se reflejan desde el mes de noviembre del año 2019, hasta el día seis (06) de junio del año 2022, dicha suma equivale a **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$52.500.000)**.
- Constancias de consignaciones realizadas por el señor CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ a la señora ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ quien actúa en representación de su menor hija ANNY VIRGINIA REY CADENA, dichas consignaciones fueron realizadas por la cuenta de Bancolombia desde el mes de noviembre del año 2019, hasta el día seis (06) de junio del año 2022, dicha suma equivale a **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$98.300.000)**.

ANEXOS:

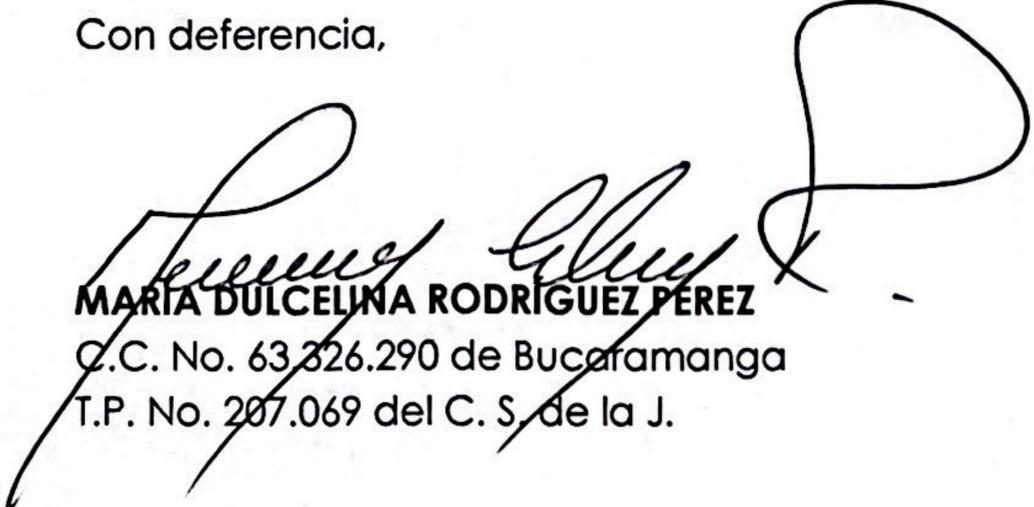
- Constancias de consignaciones realizadas por el señor CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ a su hijo IVAN ESTEBAN CADENA mediante NEQUI, el mes de noviembre del año 2019, hasta el día seis (06) de junio del año 2022. Veintidós (22) folios

Calle 35 No. 19-41 Oficina 701 Torre Sur, "LA TRIADA", Municipio de Bucaramanga Cel. 301-7837565

RODRÍGUEZ PÉREZ ABOGADOS ASOCIADOS

- Constancias de consignaciones realizadas por el señor CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ a la señora ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ quien actúa en representación de su menor hija ANNY VIRGINIA REY CADENA, mediante la cuenta de Bancolombia desde el mes de noviembre del año 2019, hasta el día seis (06) de junio del año 2022. Cincuenta (50) folios.

Con deferencia,



MARÍA DULCELINA RODRÍGUEZ PÉREZ

C.C. No. 63.326.290 de Bucaramanga

T.P. No. 207.069 del C. S. de la J.

EFFECTIVO LTDA
 NIT: 830.131.993-1
 Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 RESOLUCION NO. 01489 DE
 D.T. 30/2010
 SOMOS AUTÓMATAS
 RESOLUCION NO. 1876/09 DE
 F.E. 13/2017
 VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
 DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 EMPRESA DEDICADA A LA
 OPERACION DE TRANSPORTE
 ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-123620348
 Especialista en servicio: JEVYBAHU
 NO: 694992
 Fecha: 05/11/2019 18:53:52
 A pagar: \$825.323,00

Tarifa basica: \$0.00
 Tarifa variable: \$24.677,00
 Descuento: \$0.00
 Total pagado: \$850.000,00
 Efectivo: \$850.000,00
 Cambio: \$0,00

PAP Origen: 905973 CABECERA DEL LLANO
 CALLE 52 NO 35A 17 CABECERA DEL LLANO
 UCARRANGA, SANTANDER

PAP Destino: 010024 NIZA ::
 AVENIDA SOBA NO. 123-03 BOGOTÁ
 CUNDINAMARCA

Revisante:
 CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ
 CL: 91271334
 Tel: 3012308603

Destinatario:
 ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ
 CL: 31131931
 Tel: 1111111111

Entrega Conforme: _____
 C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de
 cambio y le son aplicables los artículos
 772 y siguientes del código de comercio.
 La entrega se considera cumplida si el
 momento del recibo del giro por el
 destinatario no hay reclamación alguna.
 Aplican condiciones del contrato
 publicado en la pagina web.
 Con la solicitud y aceptación de mi
 parte, de la prestación de este
 servicio, entiendo que manifiesto
 verbalmente mi autorización para el
 tratamiento de los datos personales que
 voluntariamente he entregado a efectivo
 Ltda..

Estos datos pueden ser utilizados única
 y exclusivamente para la prestación del
 servicio convenido.
 Línea de servicio al cliente: (1)6510101
 RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
 AUTORIZACION DIAN Formulario No
 18762012865126 BOGOTÁ 1876 fecha
 12/02/2019
 DEL No 90000000 AL No 134999998
 serviciosalcliente@efacty.com.co
 www.efacty.com.co

\$850.000
 nov 5 / 2019

EFFECTIVO LTDA
 NIT: 830.131.993-1
 Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 RESOLUCION No. 014097 DE
 DIC 30/2010
 SOMOS AUTOREGISTRADOS
 RESOLUCION No. 18762001859951 DE
 ENE 19/2017
 VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
 DE TECNOLOGIAS
 DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 EMPRESA DEDICADA A LA
 OPERACION DE TRANSPORTE
 ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-123628662
 Especialista en servicio: JE018880
 ID: 171958
 Fecha: 05/11/2019 18:58:12
 A pagar: \$500.000,00

Tarifa básica: \$3.000,00
 Tarifa variable: \$15.000,00
 Descuento: \$0,00

Total pagado: \$518.000,00
 Efectivo: \$520.000,00
 Cambio: \$2.000,00

PAP Origen: 905973 CABECERA DEL LLANO
 CALLE 52
 CALLE 52 NO 35A 17 CABECERA DEL LLANO
 UCARARANGA, SANTANDER

PAP Destino: 010024 NITZA ::
 AVENIDA SÓBA NO. 123-03 BOGOTÁ
 CUNDINAMARCA

Remitante:
 CARLOS FERNANDO REY BONZALEZ
 CC: 91271935
 Tel: 3012308603

Destinatario:
 JUAN ESTEBAN REY CADENA
 CC: 1082518178
 Tel: 3102199879

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asinila a la letra de
 cambio y le son aplicables los artículos
 772 y siguientes del código de comercio.
 La entrega se considera cumplida si al
 momento del recibo del giro por el
 destinatario no hay reclamación alguna.

Aplican condiciones del contrato
 publicado en la página web.
 Con la solicitud y aceptación de mi
 parte, de la prestación de este
 servicio, entienda que manifiesto
 verbalmente mi autorización para el
 tratamiento de los datos personales que
 voluntariamente he entregado a Efectivo
 Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados única
 y exclusivamente para la prestación del
 servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101

RESOLUCION FACTURA SISTEMA PAS
 AUTORIZACION DIAN Formulacig No
 18762012869126 Formato 1876 fecha
 12/02/2019

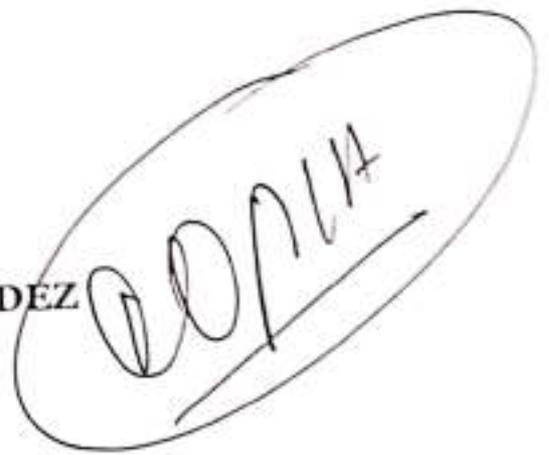
DEL No. 90000000 AC No 134999998
 serviciocliente@efacty.com.co
 www.efacty.com.co

Juan Esteban Rey Cadena
 5

Señora

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

Ciudad.



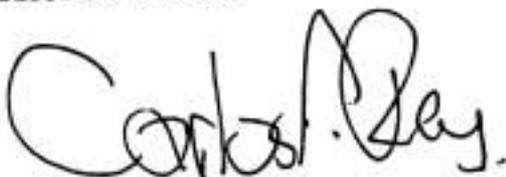
Ref. Consignación alimentos ANNY VIRGINIA REY CADENA

Respetuoso saludo.

Atendiendo a que no existe cuota de alimentos fijada por autoridad competente, que se encuentre vigente, y como quiera que usted NO ASISTIO a la diligencia de conciliación solicitada por el suscrito el día de hoy noviembre 5 de 2019, en la Comisaría de Familia de Bucaramanga /Calle 39 No. 4-36, barrio La Joya/, turno cuatro, para atender la propuesta de alimentos que voy a ofrecer para mi hija menor ANNY VIRGINIA; me permito aportar copia de consignación por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. (\$850.000) realizada en Efecty a nombre de ANNY CAROLINA REY CADENA, para sufragar cuota de alimentos correspondiente al mes de noviembre de 2019 para mi menor hija.

Sin más particulares me suscribo;

Atentamente:



CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ

C.C. No. 91.271.335 Bucaramanga

EFF: TTVO LTOA
NIT: 830.131.993-1
Calle 70 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 014097 DE
DIC 30/2010
SOMOS AUTOREGISTRADOS
RESOLUCION No 18762001859951 DE
ENE 19/2017
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-123629749
Especialista en servicio: JEUDRAGU
Código: 684932
Fecha: 05/11/2019 18:53:52
A pagar: \$825.323,00

Tarifa básica: \$0.00
Tarifa variable: \$24.677.00
Descuento: \$0.00
Total pagada: \$850.000.00
Efectivo: \$850.000.00
Cambio: \$0.00

PAP Origen: 905973 CABECERA DEL LLANO
CALLE 52
CALLE 52 NO 35A 17 CABECERA DEL LLANO
UCARAMARCA, SANTANDER

PAP Destino: 010024 NIZA ::
BOGOTÁ
AVENIDA SUBA NO. 123-03 CUNDINAMARCA

Remitente:
CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ
CC: 91271335
Tel: 3012308603

Destinatario:
JANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ
CC: 37751931
Tel: 1111111111

Entregue Conforme: _____
C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si al momento del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación alguna. Aplican condiciones de contrato publicado en la página web. Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendo que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efecty Ltda.

Estos datos pueden ser utilizados únicamente y exclusivamente para la prestación del servicio convenido.

Línea de servicio al cliente: (1)6510101

RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18762012869126 Formato 1875 fecha
12/02/2019

DEL No 90000000 AL No 134999998
servicioalcliente@efacty.com.co
www.efacty.com.co

Señor
IVAN ESTEBAN REY CADENA
Ciudad.

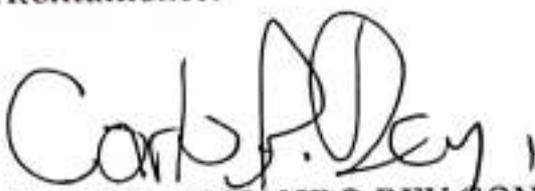
Ref. Consignación cuota de alimentos noviembre de 2019

Respetuoso saludo.

Atendiendo a que no existe cuota de alimentos fijada por autoridad competente, que se encuentre vigente, y como quiera que usted NO ASISTIO a la diligencia de conciliación solicitada por el suscrito el día de hoy noviembre 5 de 2019, en la Comisaría de Familia de Bucaramanga /Calle 39 No. 4-36, barrio La Joya/, turno cuatro, para atender la propuesta de alimentos que voy a ofrecerle; me permito aportar copia de consignación por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$500.000) realizada en Efecty a SU NOMBRE, para sufragar cuota de alimentos */alimentos propiamente dichos, transportes, gastos personales/* correspondiente al mes de noviembre de 2019. Lo anterior atendiendo a que usted ya es persona mayor de edad, y a que además asumiré el pago del 100% del valor de sus costos educativos

Sin más particulares me suscribo;

Atentamente:


CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ
C.C. No. 91.271.335 Bucaramanga


CC 3775193/

ELECTIVO LTDA
 NIT: 900.121.993-1
 Calle 96 No. 12-12 BOGOTÁ
 SOMOS PRONTO S CONTRIBUYENTES
 RESOLUCION No. 014039 DE
 D.E. 30/2010
 SOMOS AUTORIZADOS
 RESOLUCION No. 1876201859981 DE
 E.M.P. 19/2011
 VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
 DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 EMPRESA AUTORIZADA PARA LA
 OPERACION DE TRANSPORTE
 ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-123628562
 Especialista en servicio: JE018880
 DU: 171958
 Fecha: 05/11/2019 18:28:14
 A pagar: \$500.000.00

Tarifa básica: \$3.000.00
 Tarifa variable: \$15.000.00
 Descuento: \$0.00

Total pagado: \$518.000.00
 Efectivo: \$520.000.00
 Cambio: \$2.000.00

PAP Origen: 905973 CABECERA DEL LLANO
 CALLE 52 NO 35A 17 CABECERA DEL LLANO
 ULARRABANDA, SANTANDER

PAP destino: 010024 NIZA ; ;
 AVENIDA SIMA No. 123-03 BOGOTÁ
 CONDIBARRACA

Remitente:
 CARLOS FERNANDO REY GONZALEZ
 CC : 91271335
 Tel: 3012308503

Destinatario:
 C.C. : 9052105
 Tel: 3102199c

Entrega Conf rme: _____
 C.C. _____

Este documento es similar a la letra de
 cacha y le son aplicables los artículos
 772 y siguientes del código de comercio.
 La entrega se considera cumplida si al
 momento del recibo del giro por el
 destinatario no hay reclamación alguna.
 Aplican condiciones del contrato
 publicado en la página web.
 Con la solicitud y aceptación de su
 parte, de la prestación de este
 servicio, entendase que manifiesta
 verbalmente su autorización para el
 tratamiento de los datos personales que
 voluntariamente ha entregado a Efectivo
 Ltda..

Estos datos pueden ser utilizados única
 y exclusivamente para la prestación del
 servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101
 RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
 AUTORIZACION DIAN Formulario No
 187620128/196 Formato 1876 fecha
 12/02/2019
 DEL No 900000000 AC No 1349999998
 servicio: cliente@efecty.com.co
 www.efecty.com.co



DAVIVIENDA



N.10

CUENTA DE AHORROS
0030 4633 8922

INFORME DEL MES: DICIEMBRE /2019

Apreciado Cliente
ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ
ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$15,270,694.35
Más Créditos	\$3,540,679.83
Menos Débitos	\$15,649,399.00
Nuevo Saldo	\$3,161,975.18
Saldo Promedio	\$8,809,849.16
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 12	\$ 24,700.00-	6175	Pago GASORIENTE 0000130735	www.davivienda.com
01 12	\$ 445,400.00-	5320	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
01 12	\$ 201,751.00-	1460	Pago Tarj. Crédito N4559860055771343	www.davivienda.com
02 12	\$ 55,000.00-	6135	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL 5	Compras y Pagos PSE
02 12	\$ 55,000.00-	7362	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL 5	Compras y Pagos PSE
03 12	\$ 1,800,000.00-	0458	Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.	CACIQUE
03 12	\$ 150,000.00-	0716	Compra PARISOTTO CACIQUE	FRANQUIA VISA
03 12	\$ 64,750.00-	3637	Compra FXA CACIQUE 2	FRANQUIA MASTER CARD
04 12	\$ 55,715.00-	7927	Pago ESSA 0001087274	www.davivienda.com
04 12	\$ 2,104,649.00-	1931	Pago Tarj. Crédito N4559860055771343	www.davivienda.com
07 12	\$ 2,000,000.00+	7600	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUC.SOTOMAYOR
07 12	\$ 120,800.00-	0225	Compra MUNDIALEGRIA 0	FRANQUIA VISA
07 12	\$ 1,121,500.00-	0179	Compra SUMMIT BUCARAMANGA 1 0	FRANQUIA VISA



**¡USE SU TARJETA DÉBITO
PARA COMPRAR
NO LE CUESTA MÁS!**

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisión fiscal KPMG Ltda. A.A. 77693 de Bogotá.

Requiere que usted también cuente con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Sordo Dirección: Calle 72 No. 6 - 33 Piso 10 en Bogotá. PBX: 6082013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensor@cliente.davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
08 12	\$ 112,865.00-	6732	Compra DHL Express Colombia LI	Compras y Pagos PSE
09 12	\$ 122,185.00-	1339	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
09 12	\$ 50,000.00-	1491	Compra MAZ DISTRIBUCIONES	FRANQUICIA MASTER CARD
10 12	\$ 1,539,931.00+	6329	Abono Bco COLPATRIA 000008050000824	PROCESOS ACH
10 12	\$ 672.00-	6429	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
10 12	\$ 2,169,166.00-	27C4	Compra Colegio Nuevo Cambridge	Compras y Pagos PSE
11 12	\$ 64,310.00-	2321	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
12 12	\$ 50,000.00-	3749	Compra EDS ARANZOQUE	FRANQUICIA MASTER CARD
17 12	\$ 1,000,000.00-	1624	Compra ALBA SERRANO CLINICA 0	FRANQUICIA VISA
20 12	\$ 520,000.00-	3259	Retiro en Cajero Automatico.	TERPEL CACIQUE
23 12	\$ 86,400.00-	4987	Compra B03 CREPESYWAFFLES CAC	FRANQUICIA MASTER CARD
23 12	\$ 38,430.00-	4956	Compra FOREVER 21 CACIQUE	FRANQUICIA MASTER CARD
23 12	\$ 69,000.00-	0649	Compra DOLLARCITY CACIQUE	FRANQUICIA MASTER CARD
23 12	\$ 727,000.00-	1131	Compra PACIFIC INTERNATIONAL	FRANQUICIA MASTER CARD
23 12	\$ 245,850.00-	8056	Compra HOME SENTRY CACIQUE	FRANQUICIA MASTER CARD
24 12	\$ 69,700.00-	19E1	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
24 12	\$ 10,000.00-	9287	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
26 12	\$ 37,700.00-	4985	Compra RESTAURANTE MERCAGAN	FRANQUICIA VISA
26 12	\$ 991,000.00-	3613	Compra RUA & JEWELRY COLOMBIA	FRANQUICIA MASTER CARD
27 12	\$ 2,000,000.00-	1198	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
27 12	\$ 8,680.00-	5117	Pago GASORIENTE 0000130735	www.davivienda.com
28 12	\$ 560,000.00-	19E7	Compra BOHEMIA G Y C	FRANQUICIA MASTER CARD
28 12	\$ 276,000.00-	1809	Compra MARGARITA DI MARCO 0	FRANQUICIA VISA
30 12	\$ 55,000.00-	0911	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
31 12	\$ 34,393.00-	1742	Compra Colegio Nuevo Cambridge	Compras y Pagos PSE
31 12	\$ 89,310.00-	87E7	Compra EXITO BUCARAMANGA ORIE	FRANQUICIA MASTER CARD
31 12	\$ 748.83+	00C0	Rendimientos Financieros.	
31 12	\$ 62,345.00-	00C0	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31 12	\$ 128.00-	00C0	IVA por Servicios	



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922



INFORME DEL MES ENERO /2020

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$3,161,975.18
Más Créditos	\$11,063,773.48
Menos Débitos	\$14,216,866.41
Nuevo Saldo	\$8,850.25
Saldo Promedio	\$382,212.15
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02 01	\$ 500,000.00+	4365	Nc Abono Por Uso De Credito	www.davivienda.com
02 01	\$ 3,473,779.00-	3260	Compra Safetypay Colombia S.A.	Compras y Pagos PSE
03 01	\$ 75,000.00-	0603	Compra MENTA OFICIAL ACCESÓRI	FRANQUIA MASTER CARD
03 01	\$ 58,550.00-	1656	Compra PANAMERICANA LIB Y PAP	FRANQUIA MASTER CARD
03 01	\$ 300,000.00+	4527	Nc Abono Por Uso De Credito	PARQUE LAS PALMAS
03 01	\$ 300,000.00-	4528	Retiro en Cajero Automatico	PARQUE LAS PALMAS
09 01	\$ 1,925,000.00+	2303	Nc Abono Por Uso De Credito	www.davivienda.com
09 01	\$ 1,940,000.00-	4937	Pago Tarj. Credito N4558660055771343	www.davivienda.com
10 01	\$ 1,538,741.00+	5968	Abono Bco COLPATRIA 0000008050000624	PROCESOS ACH
10 01	\$ 672.00-	6058	Cobro Transf. Recbida Otra Entidad	PROCESOS ACH
10 01	\$ 950,000.00-	5396	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
10 01	\$ 500,000.00-	4131	Pago Tarj. Credito N4558660055771343	www.davivienda.com
10 01	\$ 4,900,000.00+	6479	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52



¡USE SU TARJETA DÉBITO
PARA COMPRAR
NO LE CUESTA MÁS!

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoria fiscal KPMG Ltda. A.A. 77860 de Bogotá
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serra Dirección: Calle 72 No. 8 - 30 Piso 18 en Bogotá. Pbx: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordecliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
\$ 64,310.00-	5431	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMA 0001180943	www.davivienda.com
\$ 100,000.00-	3535	Transferencia ANNY CAROL CADENA 0660047360003504	www.davivienda.com
\$ 886,748.00-	0114	Pago Tarj. Credito N455986005771343	www.davivienda.com
\$ 999,800.00-	3080	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
\$ 2,004,686.00-	5991	Compra Colegio Nuevo Cambridge	Compras y Pagos PSE
\$ 446,500.00-	7208	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
\$ 148,270.00-	2090	Compra Safetypay Colombia S.A	Compras y Pagos PSE
\$ 22,500.00-	0982	Compra Kushi Colombia SAS	Compras y Pagos PSE
\$ 22,500.00-	3448	Compra Kushi Colombia SAS	Compras y Pagos PSE
\$ 125,656.00-	8855	Compra Safetypay Colombia S.A	TERPEL CACIQUE
\$ 40,000.00-	0017	Retiro en Cajero Automatico.	Compras y Pagos PSE
\$ 55,000.00-	5759	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	www.davivienda.com
\$ 900,000.00+	5536	Nc Abono Por Uso De Credito	TERPEL CACIQUE
\$ 900,000.00-	0648	Retiro en Cajero Automatico.	TERPEL CACIQUE
\$ 60,000.00-	1133	Retiro en Cajero Automatico.	www.davivienda.com
\$ 700,000.00+	4177	Nc Abono Por Uso De Credito	www.davivienda.com
\$ 200,000.00-	3094	Pago Tarj. Credito N455986005771343	TERPEL CACIQUE
\$ 220,000.00-	1340	Retiro en Cajero Automatico.	FRANQUIA VISA
\$ 32,558.00-	3212	Compra REST BAR CASA DE LA CO	FRANQUIA MASTER CARD
\$ 65,556.00-	4617	Compra 4 40	FRANQUIA VISA
\$ 12,450.00-	4979	Compra OXXO EL RETIRO	FRANQUIA VISA
\$ 51,000.00-	0007	Compra PAPA JOHNS CHICO	ALMIRANTE BOGOTA
\$ 70,000.00-	2914	Retiro en Cajero Automatico.	www.davivienda.com
\$ 300,000.00+	3094	Nc Abono Por Uso De Credito	www.davivienda.com
\$ 150,000.00-	1680	Pago Tarj. Credito N455986005771343	FRANQUIA VISA
\$ 68,118.00-	5620	Compra HOTEL HAMILTON COURT	FRANQUIA MASTER CARD
\$ 34,900.00-	2463	Compra MINISO AEROPUERTO S	FRANQUIA VISA
\$ 13,000.00-	5778	Compra MARIA & MARIA 0	FRANQUIA MASTER CARD
\$ 30,000.00-	3793	Compra EDS CA AVERAL	PARQUE LAS PALMAS
\$ 40,000.00-	3268	Retiro en Cajero Automatico.	
\$ 32.48+	0000	Rendimientos Financieros.	
\$ 56,239.41-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
\$ 128.00-	0000	IVA por Servicios	



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

0000 4933 8922



EXTRACTO DEL MES: FEBRERO 2020

Apreciada Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1982@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$8.855,25
Más Créditos	\$7.675.787,55
Menos Débitos	\$7.611.085,06
Nuevo Saldo	\$4.552,79
Saldo Promedio	\$62.064,11
Saldo Total Débito	\$0,00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Dcto.	Clase de Movimiento	Ciudad
01/02	\$ 950.000,00*	2143	No Abono Por Uso de Crédito	www.davivenda.com
01/02	\$ 55.000,00*	5794	Cuenta CUA TIPOLINE CARACALL	FRANQUICIA MASTER CARD
01/02	\$ 55.000,00*	1753	Cuenta CUA TIPOLINE CARACALL	FRANQUICIA MASTER CARD
03/02	\$ 125.000,00*	3928	Retiro en Cajero Automático	CENTRO COMERCIAL CARACALL
04/02	\$ 500.000,00*	2523	No Abono Por Uso de Crédito	www.davivenda.com
04/02	\$ 200.000,00*	5415	Pago Tarj. Crédito M555897775371343	www.davivenda.com
05/02	\$ 200.000,00*	4325	Transferencia ANNY CAROL CADENA <i>ANNYCAROL</i>	www.davivenda.com
09/02	\$ 150.000,00*	0615	Cuenta DIFERENTE TIPOLINE CAS	FRANQUICIA MASTER CARD
15/02	\$ 4.552,79*	0394	Deposito Efectivo con Volante C/U sin	CENTRO DIAL ACROSSPOLIS
15/02	\$ 1.536.783,06*	2320	Abono Bro CUA PATRIA <i>11111111111111111111</i>	PROCESOS ACH
19/02	\$ 672,00*	2420	Cobro Transf. Percepción Entidad	PROCESOS ACH
19/02	\$ 2.107.955,09*	7162	Cuenta Colega Nueva Camaróps	Cuentas y Pagos PSE
19/02	\$ 942.000,00*	3616	Transferencia ANNY CAROL CADENA <i>ANNYCAROL</i>	www.davivenda.com



**¡USE SU TARJETA DÉBITO
PARA COMPRAR
NO LE CUESTA MÁS!**



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
10 02	\$ 64,310.00-	6324	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
10 02	\$ 800,000.00-	3884	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
10 02	\$ 1,500,000.00-	2525	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
11 02	\$ 12,000.00-	1390	Transferencia ANNY CAROL CADENA 0560047360003504	www.davivienda.com
11 02	\$ 50,000.00-	5948	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
12 02	\$ 35,800.00-	1579	Compra DOMIORIENTE PROVENZA	FRANQUICIA MASTER CARD
13 02	\$ 15,000.00-	1378	Compra DROG PAPEL Y MISC GRAO	FRANQUICIA VISA
13 02	\$ 1,270,000.00+	2385	Nc Abono Por Uso De Credito	www.davivienda.com
13 02	\$ 572,000.00-	08E7	Transferencia ANNY CAROL CADENA 0560047360003504	www.davivienda.com
13 02	\$ 378,566.00-	14E9	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
13 02	\$ 320,000.00-	4630	Retiro en Cajero Automatico.	TERPEL CACIQUE
14 02	\$ 4.90+	00C0	Rendimientos Financieros.	
29 02	\$ 23,443.36-	00C0	Gravamen a los Movimientos Financieros	
29 02	\$ 128.00-	00C0	IVA por Servicios	



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922



INFORME DEL MES: MARZO /2020

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$4,552.79
Más Créditos	\$6,541,784.48
Menos Débitos	\$6,498,062.66
Nuevo Saldo	\$48,274.61
Saldo Promedio	\$17,465.61
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
03 03	\$ 1,600,000.00+	6157	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
03 03	\$ 1,200,000.00-	0648	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
03 03	\$ 350,000.00-	1226	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
03 03	\$ 40,000.00-	5232	Transferencia ANNY CAROL CADENA 0560047360003504	www.davivienda.com
09 03	\$ 105,000.00+	5426	Abono Por Transferencia De Fondos CESAR AUGU BARR	App Transaccional
10 03	\$ 1,536,783.00+	5763	Abono Bco COLPATRIA 000008050000824	PROCESOS ACH
10 03	\$ 672.00-	5863	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
10 03	\$ 3,000,000.00+	9060	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CENTRO CIAL DELACUESTA
10 03	\$ 2,111,666.00-	5121	Compra Colegio Nuevo Cambridge	Compras y Pagos PSE
10 03	\$ 500,000.00-	2102	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
10 03	\$ 1,150,000.00-	5651	Transferencia ANNY CAROL CADENA 0560047360003504	www.davivienda.com
10 03	\$ 200,000.00-	3880	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
10 03	\$ 400,000.00-	2926	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com

> Ley 2009 del 27 de diciembre del 2019 -Servicios gratuitos por pago de cuota de manejo.

Davivienda le informa que atendiendo a la ley 2009 del 27 de diciembre del 2019 podrá acceder a un conjunto de servicios financieros sin costo por el pago de la cuota de manejo de las cuentas de ahorro y la tarjeta de débito.

Cuenta de ahorros Movil

- * Rápido por ventanilla en oficina frente a la cámara con desdoblamiento de la cuenta con medidas sanitacionales físicas y estrictas de protección.
- * Uso de medidas sanitacionales físicas estrictas en línea.
- * Expedición de cheque de persona.

Tarjeta de débito para su cuenta de ahorros y/o corriente:

- * Consultas en red propia.
- * Certificación bancaria.
- * Copia de extractos en papel y por internet.

Para información en www.davivienda.com / Tasas y Tarifas e Información Legal y en el teléfono de atención.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarlo a nuestra revisión fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. P.B.E. 6082013 Fax: 4826715 Correo Eléctrico: atencioncliente@davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
10 03	\$ 100,000.00-	1760	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
10 03	\$ 100,000.00-	5429	Transferencia ANNY CAROL CADENA 0560047360003504	www.davivienda.com
12 03	\$ 70,000.00-	5990	Transferencia ANNY CAROL CADENA 0560047360003504	www.davivienda.com
29 03	\$ 300,000.00+	4787	Nc Abono Por Uso De Credito	TERPEL CACIQUE
29 03	\$ 250,000.00-	0556	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
29 03	\$ 5,150.00-	0556	Cobro Por Uso Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
31 03	\$ 1.48+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 03	\$ 20,446.66-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31 03	\$ 128.00-	0000	IVA por Servicios	



Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$48,274.61
Más Créditos	\$5,000,002.64
Menos Débitos	\$5,036,424.43
Nuevo Saldo	\$11,852.82
Saldo Promedio	\$32,268.04
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
06 04	\$ 2,000,000.00+	14E3	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
06 04	\$ 55,533.00-	6869	Pago ESSA 0001087274	www.davivienda.com
06 04	\$ 10,620.00-	6939	Pago GASORIENTE 0000130735	www.davivienda.com
06 04	\$ 500,000.00-	1638	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
06 04	\$ 1,263,131.00-	4625	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
06 04	\$ 200,000.00-	1792	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
17 04	\$ 3,000,000.00+	3858	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
17 04	\$ 76,700.00-	5673	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
17 04	\$ 1,000,000.00-	3342	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
17 04	\$ 1,176,575.00-	2667	Compra Colegio Nuevo Cambridge	Compras y Pagos PSE
17 04	\$ 500,000.00-	2153	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
17 04	\$ 200,000.00-	2907	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
30 04	\$ 33,800.00-	0166	Compra DOMIORIENTE PROVENZA 0	FRANQUICIA VISA

> Ley 2009 del 27 de diciembre del 2019 -Servicios gratuitos por pago de cuota de manejo-

Davivienda le informa que atendiendo a la Ley 2009 del 27 de diciembre del 2019, todos los depósitos de servicios financieros sin costo por el pago de la cuota de manejo de las cuentas de ahorro y corriente de débito.

Cuenta de ahorro Movil

- * Retiro por ventanilla en oficina diferente a la de apertura de su cuenta con medios transaccionales físicos: cajero automático de débito.
- * Uso de medios transaccionales físicos: cajero automático.
- * Expedición de cheque de preavisos.

Tarjeta de débito para su cuenta de ahorro y/o corriente

- * Consultar en red propia.
- * Certificación bancaria.
- * Copia de extractos en papel y por internet.

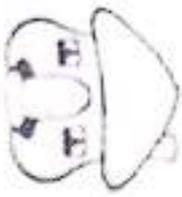
Más información en www.davivienda.com / Tasas y Tarifas e Información Legal / en la sede de oficinas



Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisión fiscal KPMG Ltda. A.A. 17859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos María Sierra Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PSX 6092013 Fax: 4829715 Correo E



DNVVIEDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento
30 04	\$ 2.64+	00C0	Rendimientos Financieros.
30 04	\$ 20,065.43-	00C0	Gravamen a los Movimientos Financieros



DAVIVIENDA



H.02

CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES MAYO 2020

Apreciado Cliente
ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ
ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$11,852.82
Más Créditos	\$24,450,067.56
Menos Débitos	\$24,146,463.79
Nuevo Saldo	\$315,456.58
Saldo Promedio	\$794,739.58
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
03 05	\$ 6,000,000.00+	5479	No Abono Por Uso De Credito	www.davivienda.com
03 05	\$ 1,567,000.00-	3515	Transferencia ANNY CAROL CADENA 0560047360003504	www.davivienda.com
03 05	\$ 4,175,190.00-	0158	Pago Tarj. Credito N4569860065771343	www.davivienda.com
03 05	\$ 2,000,000.00+	4822	No Abono Por Uso De Credito	www.davivienda.com
03 05	\$ 2,100,000.00-	1627	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
03 05	\$ 11,500,000.00+	3261	Desembolso Credito Movil	BTA PROCESOS ESP
03 05	\$ 9,535,548.00-	2436	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
03 05	\$ 1,500,000.00-	1600	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
04 05	\$ 220,000.00-	0916	Retiro en Cajero Automatico.	TERPEL CACIQUE
04 05	\$ 10,240.00-	8731	Pago GASES DEL ORIENTE 0000130735	www.davivienda.com
04 05	\$ 8,000.00-	1315	Transferencia ANNY CAROL CADENA 0560047360003504	www.davivienda.com
05 05	\$ 189,999.00-	1150	Pago Tarj. Credito N4569860065771343	www.davivienda.com
05 05	\$ 100,000.00-	3923	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com

> Ley 2009 del 27 de diciembre del 2019 - Servicio gratuito por pago de cuota de manejo.

DAVIVIENDA le informa que atendido a la Ley 2009 del 27 de diciembre del 2019, los servicios de apertura de cuentas de ahorro y de ahorro móvil de la sucursal de Bogotá, se brindarán de manera gratuita, sin costo por el pago de la cuota de manejo de la cuenta de ahorro y a través de canales digitales.

Cuenta de ahorro Móvil

- * Retiro por ventanilla en oficina diferente a la de apertura de la cuenta con medios transaccionales físicos, respectivamente.
- * Uso de medios transaccionales físicos de cajero automático.
- * Expedición de cheque de demanda.

Tarjeta débito para su cuenta de ahorros en corriente

- * Consultas en red propia.
- * Verificación bancaria.
- * Caja de estructuras en punto y por internet.

Más información en www.davivienda.com / Tasa y Tarifa e Internet en www.davivienda.com



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos.
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisión fiscal WPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Delegador del Consumidor Financiero Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 15 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4825715 Correo Electrónico: atencionalcliente@davivienda.com
Para mejor información en www.davivienda.com

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
12 05	\$ 40,000.00-	5831	Transferencia ANNY CAROL CADENA 0570046270263844	www.davivienda.com
15 05	\$ 700,000.00+	2432	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO
15 05	\$ 700,000.00+	2628	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO
15 05	\$ 600,000.00+	2748	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO
15 05	\$ 2,950,000.00+	7394	Abono Bco BANCOLOMBI 0000000091271335	PROCESOS ACH
15 05	\$ 672.00-	7494	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
18 05	\$ 86,000.00-	3153	Transferencia ANNY CAROL CADENA 0560047360003504	www.davivienda.com
18 05	\$ 670,000.00-	1091	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
18 05	\$ 600,000.00-	4920	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
18 05	\$ 450,000.00-	1023	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
18 05	\$ 1,486,939.00-	9976	Compra Colegio Nuevo Cambridge	Compras y Pagos PSE
18 05	\$ 242,300.00-	6175	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
18 05	\$ 122,185.00-	9367	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
18 05	\$ 46,321.00-	0465	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
18 05	\$ 270,000.00-	5405	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
19 05	\$ 56,781.00-	9415	Pago ESSA 0001087274	www.davivienda.com
22 05	\$ 300,000.00-	4557	Retiro en Cajero Automatico.	TERPEL CACIQUE
27 05	\$ 69,700.00-	1725	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
28 05	\$ 220,000.00-	5568	Retiro en Cajero Automatico.	TERPEL CACIQUE
31 05	\$ 67.55+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 05	\$ 89,460.79-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31 05	\$ 128.00-	0000	IVA por Servicios	



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922



H02

INFORME DEL MES: JUNIO 2020

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$315,456.58
Más Créditos	\$4,112,776.60
Menos Débitos	\$4,408,214.40
Nuevo Saldo	\$20,018.78
Saldo Promedio	\$153,728.50
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 08	\$ 100,000.00-	6229	Retiro en Cajero Automático	TERPEL CAOQUE
01 08	\$ 65,830.00-	1410	Compra JUSTO Y BUENO LA PEDRO	FRANQUIA VISA
01 08	\$ 1,100,000.00+	6543	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncionil Bucaramang
01 08	\$ 77,870.00-	7630	Compra EXITO BUCARAMANGA ORIE	FRANQUIA MASTER CARD
01 08	\$ 10,940.00-	7978	Pago GASORIENTE 0000130735	www.davivienda.com
01 08	\$ 200,000.00-	5815	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
01 08	\$ 500,000.00-	1531	Pago Tarj. Credito N4559660055771343	www.davivienda.com
01 08	\$ 200,000.00-	1933	Pago Credito Nro. 5800323026377081	www.davivienda.com
01 08	\$ 200,000.00-	5353	Pago Tarj. Credito N4559660055771343	www.davivienda.com
08 08	\$ 3,000,000.00+	4926	Abono Bco BANCOLOMBI 0000000011271335	PROCESOS ACH
08 08	\$ 672.00-	5036	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
08 08	\$ 75,461.00-	9839	Pago ESSA 0001087274	www.davivienda.com
08 08	\$ 706,670.00-	5421	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com

> Ley 2009 del 27 de diciembre del 2019 - Servicios gratuitos por pago de cuota de manejo.

DAVIVIENDA le informa que atendiendo a la Ley 2009 del 27 de diciembre del 2019, podrá acceder a un paquete de servicios gratuitos sin costo por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas de débito y crédito de plástico.

Cuenta de ahorro Mi.vi

- * Retiro por ventanilla en oficina de emisión o liquidación de cuenta con medios transaccionales físicos: cheque y tarjeta de débito.
- * Uso de medios transaccionales físicos: tarjeta de débito.
- * Expedición de cheque de prelevio.

Tarjeta de débito para su cuenta de ahorros y/o corriente.

- * Consulta en red propia.
- * Certificación bancaria.
- * Copia de estados en papel y por internet.

Más información en www.davivienda.com / Fono y Tarjetas: 0030 4633 8922 y 0030 4633 8923



VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal RPMG Ltda. A.A. 77890 de Bogotá

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero Carlos Mario Sempere Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6062013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: delconsumidor@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

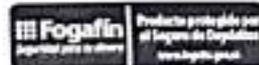
CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc	Clase de Movimiento	Oficina
08 06	\$ 1,000,000.00-	4737	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
09 06	\$ 170,000.00-	8201	Retiro en Cajero Automatico.	TERPEL CAOIQUE
09 06	\$ 80,350.00-	2135	Pago AQUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
09 06	\$ 300,000.00-	2157	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
11 06	\$ 242,300.00-	1971	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
11 06	\$ 122,185.00-	8190	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
11 06	\$ 46,347.00-	0742	Compra TIGO - COLOMBIA MOVL S	Compras y Pagos PSE
11 06	\$ 12,200.00-	4839	Compra PESQUERA DEL MAR 0	FRANQUIJA VISA
11 06	\$ 58,550.00-	2831	Compra JUSTO Y BUENO LA PEDRO	FRANQUIJA VISA
16 06	\$ 150,000.00-	9454	Retiro en Cajero Automatico.	TERPEL CAOIQUE
19 06	\$ 30,900.00-	2239	Compra JUSTO Y BUENO LA PEDRO	FRANQUIJA VISA
19 06	\$ 40,252.00-	4951	Compra FOREVER 21 CAOIQUE	FRANQUIJA MASTER CARD
26 06	\$ 12,764.00+	8671	Nc Abono Premio Tarjeta	FRANQUIJA VISA
30 06	\$ 12.60+	0000	Rendimientos Financieros.	
30 06	\$ 17,559.40-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
30 06	\$ 128.00-	0000	IVA por Servicios	



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922



H.02

INFORME DEL MES JULIO /2020

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$20,018.78
Mas Créditos	\$5,400,027.12
Menos Débitos	\$5,347,120.64
Nuevo Saldo	\$72,925.26
Saldo Promedio	\$319,073.81
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
04 07	\$ 9,490.00-	7266	Pago GASES DEL ORIENTE 0000130735	www.davivienda.com
07 07	\$ 900,000.00+	8120	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
07 07	\$ 600,000.00-	1814	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
07 07	\$ 200,000.00-	3518	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
07 07	\$ 100,000.00-	1101	Transferencia ANNY CAROL CADENA 0560047360003504	www.davivienda.com
09 07	\$ 500,000.00+	9424	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
09 07	\$ 100,000.00-	5296	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
09 07	\$ 200,000.00-	0969	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
09 07	\$ 136,000.00-	5626	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
09 07	\$ 58,497.00-	4701	Pago ESSA 0001087274	www.davivienda.com
09 07	\$ 1,557.00-	5325	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
13 07	\$ 1,000,000.00+	4160	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
13 07	\$ 340,000.00-	4362	Transferencia ANNY CAROL CADENA 0560047360003504	www.davivienda.com



Apreciado cliente, le informamos que a partir del **21 de septiembre de 2020** algunas de las tarifas de nuestras cuentas y tarjeta débito serán modificadas.

Lo invitamos a consultarlas a partir del **06 de agosto de 2020** ingresando a [www.davivienda.com/información adicional /tasas y tarifas](http://www.davivienda.com/información-adicional/tasas-y-tarifas)



Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarlo a nuestra línea de atención al cliente 0030 4633 8922

Recuerda que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Soria Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 9092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: delconsumid@lontadavivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
13 07	\$ 200,000.00-	1763	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
13 07	\$ 300,000.00-	3665	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
13 07	\$ 150,000.00-	1782	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
15 07	\$ 3,000,000.00+	7366	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
16 07	\$ 1,497,000.00-	5171	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
16 07	\$ 68,320.00-	4835	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
16 07	\$ 400,000.00-	2021	Transferencia ANNY CAROL CADENA 0560047360003504	www.davivienda.com
21 07	\$ 300,000.00-	6992	Compra PATRIMONIOS AUTONOMOS F	Compras y Pagos PSE
22 07	\$ 69,700.00-	2468	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
22 07	\$ 520,000.00-	8077	Retiro en Cajero Automatico.	TERPEL CACIQUE
22 07	\$ 5,000.00-	0464	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
22 07	\$ 73,600.00-	1315	Compra CAMACHOS SEVERA BURGE0	FRANQUICIA VISA
31 07	\$ 27.12+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 07	\$ 17,956.64-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922



H02

INFORME DEL MES: AGOSTO /2020

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$72,925.26
Más Créditos	\$4,700,062.57
Menos Débitos	\$4,772,925.21
Nuevo Saldo	\$62.62
Saldo Promedio	\$736,231.84
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02 08	\$ 48,060.00-	5804	Pago GASES DEL ORIENTE 0000130735	www.davivienda.com
03 08	\$ 24,574.00-	5142	Pago Credito Nro. 6504047300002523	BTA PROCESOS ESP
08 08	\$ 1,700,000.00+	9731	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
08 08	\$ 76,792.00-	6811	Compra CARREFOURMERCADEREFAMFLO	FRANQUICIA VISA
08 08	\$ 460,864.00-	5258	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
08 08	\$ 300,000.00-	2462	Pago Credito Nro. 5900023026377081	www.davivienda.com
08 08	\$ 60,837.00-	6511	Pago ESSA 0001087274	www.davivienda.com
08 08	\$ 500,000.00-	5709	Pago Tarj. Credito N455986005571343	www.davivienda.com
08 08	\$ 100,000.00-	2195	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
08 08	\$ 180,000.00-	4699	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
11 08	\$ 3,000,000.00+	2944	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
11 08	\$ 511,000.00-	3910	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
11 08	\$ 500,000.00-	3073	Pago Tarj. Credito N455986005571343	www.davivienda.com

APRECIADO CLIENTE, LAS TARIFAS DE SUS PRODUCTOS
CAMBIARÁN A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2020.



Podrá consultarlas a partir del 17 de septiembre de 2020 ingresando
a www.davivienda.com/informacion-adicional/Tasas-y-tarifas.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Consulte diferencia con el saldo, favor comunicarse a nuestra revisión fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero Carlos Mario Somo Dincóide Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.comPara mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento
11 08	\$ 300,000.00-	0273	Pago Tarj. Credito N5406920087320972
14 08	\$ 68,320.00-	9160	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943
14 08	\$ 4,000.00-	3256	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504
19 08	\$ 220,000.00-	4804	Retiro en Cajero Automatico.
21 08	\$ 65,610.00-	5555	Compra JUSTO Y BUENO LA PEDRO
25 08	\$ 69,700.00-	3218	Cuota Manejo Portafolio Bancario
25 08	\$ 122,185.00-	2626	Compra UNE
26 08	\$ 1,100,000.00-	4456	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504
28 08	\$ 49,119.00-	8573	Pago Tarj. Credito N4559860055771343
31 08	\$ 62.57+	0000	Rendimientos Financieros.
31 08	\$ 11,864.21-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros

www.davivienda.com
www.davivienda.com
www.davivienda.com
TERPEL CACIQUE
FRANQUICIA VISA
BTA PROCESOS E
Compras y Pagos P
www.davivienda.com
BTA PROCESOS E



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922



H.02

INFORME DEL MES: SEPTIEMBRE /2020

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$62.62
Más Créditos	\$6,710,010.33
Menos Débitos	\$6,475,627.74
Nuevo Saldo	\$234,445.21
Saldo Promedio	\$126,091.13
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02 09	\$ 1,110,000.00+	8213	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang www.davivienda.com
02 09	\$ 900,000.00-	1001	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
02 09	\$ 200,000.00-	0513	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com
12 09	\$ 700,000.00+	0759	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
12 09	\$ 509,931.00-	0717	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	BTA PROCESOS ESP
14 09	\$ 182,920.00-	2847	Pago Credito Nro. 5900323026377081	BTA PROCESOS ESP
15 09	\$ 3,000,000.00+	7176	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUC SOTOMAYOR
15 09	\$ 736,695.00-	5144	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
15 09	\$ 375,330.00-	1415	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
15 09	\$ 780,000.00-	4258	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
15 09	\$ 600,000.00-	3269	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
15 08	\$ 88,360.00-	8023	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
15 09	\$ 200,000.00-	5204	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com

APRECIADO CLIENTE, LAS TARIFAS DE SUS PRODUCTOS
CAMBIARÁN A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2020.



Podrá consultarlas a partir del 17 de septiembre de 2020 ingresando
a [www.davivienda.com/Informacion adicional/ Tasas y tarifas](http://www.davivienda.com/Informacion%20adicional/Tasas%20y%20tarifas).

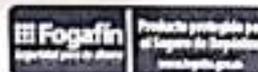
Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisión fiscal KPMG Ltda. A.A. 77691 de Bogotá

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Delineador del Consumidor Financiero. Carlos Mario Sierra Dirección Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá PBX 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: delensad@clenfo.comPara mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA



H02

CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: OCTUBRE /2020

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$234,445.21
Más Créditos	\$4,200,004.80
Menos Débitos	\$4,411,072.79
Nuevo Saldo	\$23,377.22
Saldo Promedio	\$56,580.63
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 10	\$ 233,511.00-	6326	Pago Tarj. Crédito N4559860055771343	BTA PROCESOS ESP
06 10	\$ 1,200,000.00+	8020	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
06 10	\$ 835,743.00-	3113	Pago Tarj. Crédito N4559860055771343	BTA PROCESOS ESP
06 10	\$ 359,476.00-	3114	Pago Tarj. Crédito N5406920087320972	BTA PROCESOS ESP
15 10	\$ 3,000,000.00+	2141	Abono Bco COLPATRIA 000000091271335	PROCESOS ACH
15 10	\$ 672.00-	2241	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
15 10	\$ 622,000.00-	3436	Pago Crédito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
15 10	\$ 380,000.00-	0566	Pago Crédito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
15 10	\$ 300,000.00-	5558	Pago Tarj. Crédito N4559860055771343	www.davivienda.com
15 10	\$ 1,000,000.00-	4852	Pago Tarj. Crédito N5406920087320972	www.davivienda.com
15 10	\$ 493,562.00-	4650	Pago Tarj. Crédito N5406920087320972	BTA PROCESOS ESP
16 10	\$ 21,420.00-	3348	Pago Tarj. Crédito N5406920087320972	BTA PROCESOS ESP
19 10	\$ 20,000.00-	5178	Compra TIGO - COLOMBIA MÓVIL S	Compras y Pagos PSE



¡USE SU TARJETA DÉBITO
PARA COMPRAR
NO LE CUESTA MÁS!

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revista fiscal KPMG Ltda. A.A. 17659 de Bogotá
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Dato Usar del Consumidor Financiero. Carlos Mario Sierra Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6052013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: datosusar@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

wilmem@hotmail.com

De: CARLOS REY <reywear@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 19 de octubre de 2020 10:08 a. m.
Para: WILSON MENA MORENO
Asunto: Trasnferencia Colpatría Canon

From: Equipo Bienco <noreply@bienco.com.co>
Sent: Saturday, March 14, 2020 10:55 AM
To: reywear@hotmail.com <reywear@hotmail.com>
Subject: Trasnferencia Colpatría Canon



Bucaramanga. Marzo 14 de 2.020

Señor (a)

CADENA HERNANDEZ ANNY CAROLINA

Adjuntamos reporte de transferencia electrónica efectuada a través del Banco Colpatría, por concepto de: **CANON MARZO 2020 65073 CADENA HERNANDEZ ANNY CAROLINA**

Cordialmente:

Departamento de Servicio Al Cliente

Beneficiario de Giro	CADENA HERNANDEZ ANNY CAROLINA
Identificación	37751931
Fecha de Abono de la transferencia	10/03/2020
Banco Beneficiaria de la Transferencia	Davivienda
Clase de Cuenta Beneficiaria de Transferencia	Cuenta de Ahorros

Numero de Cuenta Beneficiara de Giro	3046338922
Valor Transferencia	\$1.536.783 Un Millon Quinientos Treinta Y Seis Mil Setecientos Ochenta Y Tres Con 00/100 Pesos



Libre de virus. www.avast.com



DNVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento
21 10	\$ 57,290.00-	3655	Compra MERCASUR 0
28 10	\$ 69,700.00-	3162	Cuota Manejo Portafolio Bancario
31 10	\$ 4.80+	0000	Rendimientos Financieros.
31 10	\$ 17,570.79-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros
31 10	\$ 128.00-	0000	IVA por Servicios

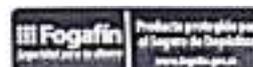
Oficina

FRANQUICIA VISA
BTA PROCESOS ESP.



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922



H 02

INFORME DEL MES: NOVIEMBRE /2020

Apreciado Cliente
ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$23,377.22
Más Créditos	\$6,080,015.41
Menos Débitos	\$5,902,506.05
Nuevo Saldo	\$200,886.58
Saldo Promedio	\$187,960.51
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
03 11	\$ 2,150,000.00+	9393	Abono Bco BANCOLOMBI 000000063330461	PROCESOS ACH
03 11	\$ 672.00-	9493	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
03 11	\$ 1,840,000.00-	2479	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
03 11	\$ 26,320.00-	1414	Pago GASES DEL ORIENTE 0000130735	www.davivienda.com
04 11	\$ 300,000.00-	4396	Retiro en Cajero Automatico.	TERPEL CACIQUE
18 11	\$ 3,000,000.00+	3560	Abono Bco. COLPATRIA_000000091271335	PROCESOS ACH
18 11	\$ 672.00-	3860	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
18 11	\$ 660,000.00+	6576	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
18 11	\$ 705,000.00-	2562	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
18 11	\$ 104,400.00-	8737	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
18 11	\$ 621,000.00-	1009	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
18 11	\$ 400,000.00-	3135	Pago Credito Nro. 650404730002523	www.davivienda.com
18 11	\$ 600,000.00-	0309	Pago Tarj. Credito N4559860055771343	www.davivienda.com



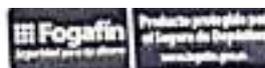
¡USE SU TARJETA DÉBITO PARA COMPRAR NO LE CUESTA MÁS!

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 17888 de Bogotá
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero, Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 5 - 30 Piso 18 en Bogotá, PBX: 6082013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordecliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922



11/22

INFORME DEL MES: DICIEMBRE /2020

Apreciado Cliente
ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$200,886.58
Más Créditos	\$13,762,112.11
Menos Débitos	\$13,942,013.18
Nuevo Saldo	\$20,985.51
Saldo Promedio	\$730,716.81
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 12	\$ 3,000,000.00+	6212	Nc Abono Por Uso De Credito	CALLE 52
01 12	\$ 3,000,000.00+	8474	Nc Abono Por Uso De Credito	CALLE 52
01 12	\$ 6,176,000.00-	7464	Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta	CALLE 52
02 12	\$ 1,800,000.00+	0175	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
02 12	\$ 930,000.00+	9975	Abono Por Pago De Proveedores	Host to Host
05 12	\$ 610,220.00-	3539	Pago Credito Nit: 6504047300002523	www.davivienda.com
05 12	\$ 621,000.00-	5519	Pago Credito Nit: 5900323026377081	www.davivienda.com
05 12	\$ 1,050,976.00-	1812	Pago Tarj. Credito N4559850065771343	www.davivienda.com
05 12	\$ 400,000.00-	49E7	Pago Tarj. Credito N5400920087320972	www.davivienda.com
09 12	\$ 3,000,000.00+	9140	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PROVENZA
10 12	\$ 450,000.00-	8128	Retiro en Cajero Automatico	CACIQUE
10 12	\$ 1,700,000.00-	0812	Compra PATRIMONIOS AUTONOMOS F	Compras y Pagos PSE
16 12	\$ 80,000.00-	60E1	Retiro en Cajero Automatico	TERPEL CACIQUE



**¡USE SU TARJETA DÉBITO
PARA COMPRAR
NO LE CUESTA MÁS!**

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisión local KPMG Ltda. A.A. 77853 de Bogotá

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Sierra Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.comPara mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922



M32

INFORME DEL MES: ENERO /2021

Apreciado Cliente
ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ
ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$20,985.51
Más Créditos	\$8,250,014.87
Menos Débitos	\$8,262,894.68
Nuevo Saldo	\$8,105.70
Saldo Promedio	\$174,949.28
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 01	\$ 20,901.00-	5177	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	BTA PROCESOS ESP.
04 01	\$ 1,000,000.00+	8855	Abono Bco BANCOLOMBI 0000000041634458	PROCESOS ACH
04 01	\$ 672.00-	8955	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
04 01	\$ 1,000.00-	37C3	Descuento Por Transferencia De Fio 0560047360003504	www.davivienda.com
04 01	\$ 200,000.00-	1750	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
04 01	\$ 690,000.00-	3668	Pago Tarj. Credito N4559960055771343	www.davivienda.com
04 01	\$ 100,000.00-	4446	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
13 01	\$ 1,450,000.00+	5747	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
13 01	\$ 599,920.00-	2238	Pago Credito Nro. 6504047300002523	App Transaccional
13 01	\$ 625,000.00-	5770	Pago Credito Nro. 5900323026377081	App Transaccional
13 01	\$ 3,000,000.00+	7716	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
13 01	\$ 102,600.00-	4151	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
13 01	\$ 60,252.00-	4112	Pago ESSA 0001057274	www.davivienda.com



¡USE SU TARJETA DÉBITO PARA COMPRAR NO LE CUESTA MÁS!

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisión fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serra Dirección: Calle 72 No. 6 - 33 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6002013 Fax: 4829710 Correo Electrónico: defensoralcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS
0030 4633 8922



INFORME DEL MES FEBRERO /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$8,105.70
Más Créditos	\$4,200,003.65
Menos Débitos	\$4,166,963.38
Nuevo Saldo	\$41,126.17
Saldo Promedio	\$50,011.27
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
05 02	\$ 1,200,000.00+	2262	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
08 02	\$ 23,000.00-	1585	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
08 02	\$ 562,640.00-	5351	Pago Credito Nitro 6504047300002523	www.davivienda.com
08 02	\$ 457,262.00-	4619	Pago Tarj Credito N4559860097036816	www.davivienda.com
12 02	\$ 3,000,000.00+	2726	Deposito Efectivo con Volante Oficina	PROVENZA
12 02	\$ 889,946.00-	5568	Pago Tarj Credito N5406820087320972	www.davivienda.com
12 02	\$ 624,000.00-	1453	Pago Credito Nitro 5900323026377081	www.davivienda.com
12 02	\$ 1,800,000.00-	0179	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
28 02	\$ 3.85+	0000	Rendimientos Financieros	
28 02	\$ 10,135.38-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	

¿QUIERE PROTEGER SU VIDA Y/O SUS BIENES?

SI LO DESEA, ASEGURESE INGRESANDO A TRAVES DEL
APP DAVIVIENDA MÓVIL EN LA OPCIÓN "ABRIR PRODUCTOS EN LÍNEA"
LO PUEDE ADQUIRIR CON SU CUENTA DE AHORROS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarlo a nuestra atención local KPMG LMD A.A. 77809 de Bogotá

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero Calle María Sección Dirección Calle 72 No. 6 - 36 Piso 18 en Bogotá PBK. 8092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com

J8 FAMILIA PPA / 2020
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DOCUMENTOS DINERO

DOCUMENTOS CASIROS

AGOSTO 2019		5 NOV/19 \$25.323 = DNI	
SEPTIEMBRE 19		500.000 = DNI	
OCTUBRE 2019			
NOVIEMBRE 19	→ \$ 4.150.000	→ NOVIEM \$ 1.325.323 =	
DICIEMBRE 2019	→ \$ 3.500.000	→ 7 DIC/19 \$ 2.000.000 =	
ENERO 2020	→ \$ 600.000	→ 10 ENE/20 \$ 4.900.000 =	
FEBRERO 2020	→ \$ 1.500.000	→ 10 FEB/20 \$ 4.000.000 =	
MARZO 2020	→ \$ 2.500.000	→ 10 MAR/20 \$ 3.000.000 =	
ABRIL 2020	→ \$ 5.500.000	→ 17 ABR/20 \$ 3.000.000 =	2/25
MAYO 2020	→ \$ 5.500.000	→ 15 MAYO/20 \$ 2.950.000 =	2/250
JUNIO 2020	→ \$ 5.500.000	→ 8 JUNIO/20 \$ 3.000.000 =	2/25
JULIO 2020	→ \$ 5.500.000	→ 15 JUNIO/20 \$ 3.000.000 =	2/25
AUGOSTO 2020	→ \$ 5.500.000	→ 11 AGO/20 \$ 3.000.000 =	11 AGO/20 \$ 3.000.000 =
SEPTIEMBRE 20	→ \$ 5.500.000	→ 15 SEPT/20 \$ 3.000.000 =	15 SEPT/20 \$ 3.000.000 =
OCTUBRE 2020	→ \$ 5.500.000	→ 15 OCT/20 \$ 3.000.000 =	
NOVIEMBRE 20	→ \$ 5.500.000	→ 15 NOV/20 \$ 3.000.000 =	
DICIEMBRE 20	→ \$ 5.500.000	→ 9 DIC/20 \$ 3.000.000 =	→ 9 DIC/20 \$ 3.000.000 =
ENERO 2021		→ 13 ENE/21 \$ 3.000.000 =	→ 13 ENE/21 \$ 3.000.000 =
FEBRERO 2021		→ 12 FEB/21 \$ 3.000.000 =	→ 12 FEB/21 \$ 3.000.000 =
MARZO 2021			→ 13 MAR/21 \$ 3.000.000 =

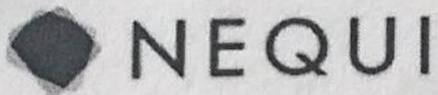
✓
Tornado de libros blancos presentados J8 Familia - EJECUTIVO

✓
Tornado de libros de recibos que están en el rolafin.

ANNY CAROLINA CADENA HERNÁNDEZ

CUOTA DE ALIMENTOS ESTABLECIDA EN COMISARÍA DE FAMILIA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019 - \$5.500.000=

MES/AÑO	05 DE JULIO DE 2019			IPC (2019) 3.80%			IPC (2020) 1.61%		
	AÑO 2019 \$5.500.000=			AÑO 2020 \$5.709.000=			AÑO 2021 \$5.800.149=		
	CUOTA	ABONO	SALDO	CUOTA	ABONO	SALDO	CUOTA	ABONO	SALDO
ENERO				\$ 5.709.000	\$ 4.900.000	\$ 809.000	\$ 5.800.149	\$ 3.000.000	\$ 2.800.149
FEBRERO				\$ 5.709.000	\$ 4.000.000	\$ 1.709.000	\$ 5.800.149	\$ 3.000.000	\$ 2.800.149
MARZO				\$ 5.709.000	\$ 3.000.000	\$ 2.709.000	\$ 5.800.149	\$ -	\$ 5.800.149
ABRIL				\$ 5.709.000	\$ 3.000.000	\$ 2.709.000	\$ 5.800.149	\$ -	\$ 5.800.149
MAYO				\$ 5.709.000	\$ 2.950.000	\$ 2.759.000	\$ 5.800.149		
JUNIO				\$ 5.709.000	\$ 3.000.000	\$ 2.709.000	\$ 5.800.149		
JULIO				\$ 5.709.000	\$ 3.000.000	\$ 2.709.000	\$ 5.800.149		
AGOSTO	\$ 5.500.000	\$ -	\$ 5.500.000	\$ 5.709.000	\$ 3.000.000	\$ 2.709.000	\$ 5.800.149		
SEPTIEMBRE	\$ 5.500.000	\$ -	\$ 5.500.000	\$ 5.709.000	\$ 3.000.000	\$ 2.709.000	\$ 5.800.149		
OCTUBRE	\$ 5.500.000	\$ -	\$ 5.500.000	\$ 5.709.000	\$ 3.000.000	\$ 2.709.000	\$ 5.800.149		
NOVIEMBRE	\$ 5.500.000	\$ 1.325.323	\$ 4.174.677	\$ 5.709.000	\$ 3.000.000	\$ 2.709.000	\$ 5.800.149		
DICIEMBRE	\$ 5.500.000	\$ 2.000.000	\$ 3.500.000	\$ 5.709.000	\$ 3.000.000	\$ 2.709.000	\$ 5.800.149		
TOTAL POR AÑOS			\$ 24.174.677			\$ 29.658.000			\$ 17.200.596
TOTAL CUOTA ALIMENTARIA PENDIENTE POR PAGAR CANCELAR HASTA MES DE ABRIL DE 2021							\$ 71.033.273		



(+57) 300 600 0100

Carrera 48 # 26- 85
Madrén, Colombia

www.nequi.com.co

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2020/11/01 a 2020/11/30

Resumen

Saldo anterior	0.00	Saldo promedio	133,333.33
Total abonos	2,000,000.00	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	2,000,000.00	Valor de intereses pagados	0.00
Saldo actual	0.00	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
30/11/2020	RETIRO EN CAJERO	-200,000.00	0.00
30/11/2020	RETIRO EN CAJERO	-600,000.00	200,000.00
30/11/2020	RETIRO EN CAJERO	-600,000.00	800,000.00
30/11/2020	RETIRO EN CAJERO	-600,000.00	1,400,000.00
28/11/2020	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,000,000.00	2,000,000.00

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se abonan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2020/12/01 a 2020/12/31

Resumen

Saldo anterior	0.00	Saldo promedio	82,746.60
Total abonos	2,500,010.93	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	2,490,703.00	Valor de intereses pagados	10.93
Saldo actual	9,307.93	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
26/12/2020	Pago de Intereses	10.93	9,307.93
25/12/2020	Gravamen al Movimiento financiero	-360.00	9,297.00
25/12/2020	RETIRO EN CAJERO	-90,000.00	9,657.00
25/12/2020	Gravamen al Movimiento financiero	-343.00	99,657.00
25/12/2020	RETIRO EN CAJERO	-600,000.00	100,000.00
25/12/2020	RETIRO EN CAJERO	-600,000.00	700,000.00
25/12/2020	RETIRO EN CAJERO	-600,000.00	1,300,000.00
25/12/2020	RETIRO EN CAJERO	-600,000.00	1,900,000.00
24/12/2020	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,500,000.00	2,500,000.00

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se abonan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2021/01/01 a 2021/01/31

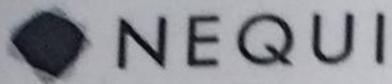
Resumen

Saldo anterior	9,307.93	Saldo promedio	396,408.10
Total abonos	2,000,007.01	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	0.00	Valor de intereses pagados	7.01
Saldo actual	2,009,314.94	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
26/01/2021	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,000,000.00	2,009,314.94
17/01/2021	Pago de Intereses	7.01	9,314.94

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se abonan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>



00000000000000000000

Cuenta 40 8 26 - 88
Medellín - Colombia

www.nequi.com.co

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2021/02/01 a 2021/02/28

Resumen

Saldo anterior	2,009,314.94	Saldo promedio	1,809,237.35
Total abonos	2,000,033.67	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	2,400,160.00	Valor de intereses pagados	33.67
Saldo actual	1,609,188.61	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
27/02/2021	Pago de Intereses	33.67	1,609,188.61
15/02/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-160.00	1,609,154.94
15/02/2021	RETIRO EN CAJERO	-600,000.00	1,609,314.94
15/02/2021	RETIRO EN CAJERO	-600,000.00	2,209,314.94
15/02/2021	RETIRO EN CAJERO	-600,000.00	2,809,314.94
15/02/2021	RETIRO EN CAJERO	-600,000.00	3,409,314.94
15/02/2021	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,000,000.00	4,009,314.94

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se abonan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

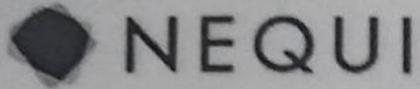
Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2021/03/01 a 2021/03/31

Resumen

Saldo anterior	1,609,188.61	Saldo promedio	396,182.06
Total abonos	2,110,138.79	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	3,705,360.00	Valor de intereses pagados	138.79
Saldo actual	13,967.40	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
29/03/2021	RETIRO EN CAJERO	-100,000.00	13,967.40
29/03/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-400.00	113,967.40
26/03/2021	De ANA CECILIA NOVOA RIVEROS	50,000.00	114,367.40
23/03/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-4,000.00	64,367.40
23/03/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	68,367.40
23/03/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	1,068,367.40
23/03/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-960.00	2,068,367.40
19/03/2021	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,000,000.00	2,069,327.40
18/03/2021	De ANA CECILIA NOVOA RIVEROS	60,000.00	69,327.40
13/03/2021	Pago de Intereses	138.79	9,327.40
03/03/2021	RETIRO EN CAJERO	-400,000.00	9,188.61
03/03/2021	RETIRO EN CAJERO	-600,000.00	409,188.61
03/03/2021	RETIRO EN CAJERO	-600,000.00	1,009,188.61



(+57) 300 600 0100

Carrera 45 # 24 - 85
Medellín - Colombia

www.nequi.com.co

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2021/04/01 a 2021/04/30

Resumen

Saldo anterior	13,967.40	Saldo promedio	80,648.64
Total abonos	2,000,033.64	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	0.00	Valor de intereses pagados	33.64
Saldo actual	2,014,001.04	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
30/04/2021	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,000,000.00	2,014,001.04
18/04/2021	Pago de Intereses	33.64	14,001.04

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se abonan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2021/05/01 a 2021/05/31

Resumen

Saldo anterior	2,014,001.04	Saldo promedio	1,755,939.73
Total abonos	2,000,006.63	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	2,000,000.00	Valor de intereses pagados	6.63
Saldo actual	2,014,007.67	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
18/05/2021	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,000,000.00	2,014,007.67
17/05/2021	Pago de Intereses	6.63	14,007.67
14/05/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	14,001.04
14/05/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	1,014,001.04

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se abonan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2021/06/01 a 2021/06/30

Resumen

Saldo anterior	2,014,007.67	Saldo promedio	279,421.99
Total abonos	2,000,149.14	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	4,006,560.00	Valor de intereses pagados	149.14
Saldo actual	7,596.81	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
25/06/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-4,000.00	7,596.81
25/06/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	11,596.81
25/06/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	1,011,596.81
25/06/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-2,560.00	2,011,596.81
24/06/2021	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,000,000.00	2,014,156.81
19/06/2021	Pago de Intereses	149.14	14,156.81
04/06/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	14,007.67
04/06/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	1,014,007.67

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se abonan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2021/07/01 a 2021/07/31

Resumen

Saldo anterior	7,596.81	Saldo promedio	975,355.04
Total abonos	2,000,022.96	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	2,000,000.00	Valor de intereses pagados	22.96
Saldo actual	7,619.77	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
31/07/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	7,619.77
31/07/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	1,007,619.77
16/07/2021	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,000,000.00	2,007,619.77
10/07/2021	Pago de Intereses	22.96	7,619.77

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se abonan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

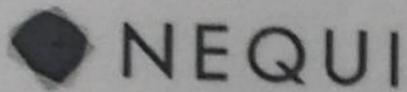
Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2021/08/01 a 2021/08/31

Resumen

Saldo anterior	7,619.77	Saldo promedio	392,848.80
Total abonos	7,032,677.84	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	5,240,805.59	Valor de intereses pagados	82.84
Saldo actual	1,799,492.02	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
31/08/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-508.00	1,799,492.02
31/08/2021	Para RENE JAFETH SANCHEZ MONTES	-126,813.00	1,800,000.02
31/08/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	1,926,813.02
31/08/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-4,000.00	2,926,813.02
31/08/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-4,000.00	2,930,813.02
31/08/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	2,934,813.02
31/08/2021	Otros bancos de ACCIONES Y VALOR	34,595.00	3,934,813.02
30/08/2021	RECARGA DESDE BANCOLOMBIA	2,000,000.00	3,900,218.02
30/08/2021	Para CHRISTIAN ALEXANDER MONTES DE OCA ATUESTA	-100,000.00	1,900,218.02
30/08/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-400.00	2,000,218.02
30/08/2021	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,000,000.00	2,000,618.02
26/08/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-461.00	618.02
26/08/2021	Para CONRADO DE JESUS MORALES GOMEZ	-115,100.00	1,079.02
26/08/2021	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	-147.60	116,179.02
26/08/2021	COMPRA EN MERCADOPAGO COLOMBIA	-36,900.00	116,326.62



4071 401 000 0100

Cuenta 4071 20 88
Medellin - Colombia

www.nequi.com.co

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2021/09/01 a 2021/09/30

Resumen

Saldo anterior	1,799,492.02	Saldo promedio	496,463.80
Total abonos	3,305,741.49	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	5,093,097.00	Valor de intereses pagados	33.37
Saldo actual	12,136.51	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
20/09/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-620.00	12,136.51
20/09/2021	Para CARLOS MESA CALLEJAS	-155,000.00	12,756.51
19/09/2021	De SOFIA PINZON ARIAS	120,000.00	167,756.51
19/09/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-480.00	47,756.51
19/09/2021	Para ARIS BELLO MARTINEZ	-120,000.00	48,236.51
18/09/2021	Pago de Intereses	33.37	168,236.51
15/09/2021	COMPRA PSE EN Compañía de Jesus	-1,496,667.00	168,203.14
15/09/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-5,987.00	1,664,870.14
11/09/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-3,803.00	1,670,857.14
11/09/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	1,674,660.14
10/09/2021	De SOFIA PINZON ARIAS	76,000.00	2,674,660.14
10/09/2021	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,000,000.00	2,598,660.14
09/09/2021	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	598,000.00	598,660.14
07/09/2021	Para MARIA YANED DAZA HIGUERA	-82,000.00	660.14
07/09/2021	Para ALEX JOHA VILLAMARIN HERNANDEZ	-48,540.00	82,660.14

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2021/10/01 a 2021/10/31

Resumen

Saldo anterior	12,136.51	Saldo promedio	705,713.85
Total abonos	2,623,040.80	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	1,795,000.00	Valor de intereses pagados	40.80
Saldo actual	840,177.31	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
21/10/2021	Para OMAR FERNEY GARAVITO OTAVO	-150,000.00	840,177.31
21/10/2021	RETIRO EN CAJERO	-500,000.00	990,177.31
19/10/2021	Para DANIEL ANDRES FERNANDEZ AGUDELO	-50,000.00	1,490,177.31
16/10/2021	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	590,000.00	1,540,177.31
15/10/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	950,177.31
14/10/2021	Para EDGAR FERNANDO CUMBALAZA TELLEZ	-50,000.00	1,950,177.31
13/10/2021	RECARGA DESDE BANCOLOMBIA	2,000,000.00	2,000,177.31
12/10/2021	Para ESTEBAN ANDRES BORONDY MEDINA	-45,000.00	177.31
12/10/2021	De ANNY CADENA HERNANDEZ	33,000.00	45,177.31
10/10/2021	Pago de Intereses	40.80	12,177.31

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se abonan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

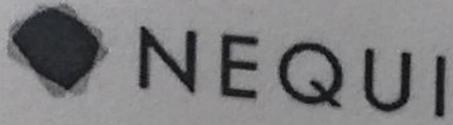
Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2021/11/01 a 2021/11/30

Resumen

Saldo anterior	840,177.31	Saldo promedio	698,319.51
Total abonos	5,818,059.94	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	3,889,782.00	Valor de intereses pagados	59.94
Saldo actual	2,768,455.25	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
27/11/2021	Para CARLOS TOVAR PEDROZO	-309,000.00	2,768,455.25
27/11/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-1,236.00	3,077,455.25
26/11/2021	RECARGA DESDE BANCOLOMBIA	3,000,000.00	3,078,691.25
24/11/2021	RETIRO EN CAJERO	-400,000.00	78,691.25
24/11/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-1,600.00	478,691.25
22/11/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-157.00	480,291.25
22/11/2021	Para JEISON DAVID LONDONO MARTINEZ	-39,234.00	480,448.25
19/11/2021	RETIRO EN CAJERO	-200,000.00	519,682.25
19/11/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-800.00	719,682.25
19/11/2021	RECARGA DESDE BANCOLOMBIA	598,000.00	720,482.25
17/11/2021	Para MAURICIO CARO ACEVEDO	-165,453.00	122,482.25
17/11/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-662.00	287,935.25
17/11/2021	De SOFIA PINZON ARIAS	200,000.00	288,597.25
17/11/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-40.00	88,597.25
17/11/2021	Para MOISES DAVID ARIZA PORTA	-10,000.00	88,637.25



(+57) 300 600 0100

Carrera 48 # 26 - 85
Medellín - Colombia

www.nequi.com.co

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
15/11/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-400.00	98,637.25
15/11/2021	Para STIVEN GOMEZ AREIZA	-100,000.00	99,037.25
14/11/2021	Pago de Intereses	59.94	199,037.25
13/11/2021	De LUIS ALFREDO PALENCIA ROHENES	10,000.00	198,977.31
13/11/2021	Para LUIS ALFREDO PALENCIA ROHENES	-10,000.00	188,977.31
13/11/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-40.00	198,977.31
11/11/2021	RETIRO EN CAJERO	-800,000.00	199,017.31
11/11/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-1,160.00	999,017.31
11/11/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	1,000,177.31
10/11/2021	<u>RECARGA DESDE BANCOLOMBIA</u>	2,000,000.00	2,000,177.31
03/11/2021	Para MOISES DAVID ARIZA PORTA	-50,000.00	177.31
03/11/2021	De LUIS ALFREDO PALENCIA ROHENES	10,000.00	50,177.31
02/11/2021	RETIRO EN CAJERO	-800,000.00	40,177.31

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se abonan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>

Estado de depósito electrónico de:
IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2021/12/01 a 2021/12/31

Resumen

Saldo anterior	2,768,455.25	Saldo promedio	2,471,784.24
Total abonos	10,698,057.39	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	6,436,616.00	Valor de intereses pagados	57.39
Saldo actual	7,029,896.64	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
31/12/2021	RECARGA DESDE BANCOLOMBIA	4,000,000.00	7,029,896.64
29/12/2021	Para JAVIER JAVIER DIAZ BONILLAJOSE	-50,000.00	3,029,896.64
29/12/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-200.00	3,079,896.64
28/12/2021	Para CESAR GUSTAVO HERRERA MAITA	-104,740.00	3,080,096.64
28/12/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-419.00	3,184,836.64
27/12/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-4,000.00	3,185,255.64
27/12/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	3,189,255.64
26/12/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-4,000.00	4,189,255.64
26/12/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	4,193,255.64
25/12/2021	Pago de Intereses	57.39	5,193,255.64
24/12/2021	RECARGA DESDE BANCOLOMBIA	4,000,000.00	5,193,198.25
23/12/2021	Gravamen al Movimiento Financiero	-800.00	1,193,198.25
23/12/2021	Para MARLENY RODRIGUEZ CARVAJAL	-200,000.00	1,193,998.25
21/12/2021	Gravamen al Movimiento financiero	-4,000.00	1,393,998.25
21/12/2021	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	1,397,998.25

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2022/01/01 a 2022/01/31

Resumen

Saldo anterior	7,029,896.64	Saldo promedio	3,134,743.25
Total abonos	2,998,209.94	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	7,977,943.00	Valor de intereses pagados	209.94
Saldo actual	2,050,163.58	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
26/01/2022	De SOFIA PINZON ARIAS	150,000.00	2,050,163.58
24/01/2022	Gravamen al Movimiento Financiero	-24.00	1,900,163.58
24/01/2022	Para JAIRO ANDRES SALAZAR BARON	-6,000.00	1,900,187.58
24/01/2022	Gravamen al Movimiento Financiero	-2,000.00	1,906,187.58
24/01/2022	Para JOSE ANDRES SALDANA CUERVO	-500,000.00	1,908,187.58
24/01/2022	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	2,408,187.58
24/01/2022	Gravamen al Movimiento financiero	-4,000.00	3,408,187.58
23/01/2022	GIOVANY CARLOS RAMIREZ BORJA	-100,000.00	3,412,187.58
23/01/2022	Gravamen al Movimiento Financiero	-400.00	3,512,187.58
23/01/2022	JAVIER MAURICIO OSPINA OCAMPO	-100,000.00	3,512,587.58
23/01/2022	Gravamen al Movimiento Financiero	-400.00	3,612,587.58
19/01/2022	Gravamen al Movimiento financiero	-4,000.00	3,612,987.58
19/01/2022	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	3,616,987.58
17/01/2022	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,500,000.00	4,616,987.58
15/01/2022	Pago de Intereses	209.94	2,116,987.58

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
23/02/2022	Gravamen al Movimiento Financiero	-328.00	103,702.81
23/02/2022	Reversion de Gravamen al Movimiento financiero	328.00	104,030.81
23/02/2022	REVERSIÓN DE RECARGA BANCOLOMBIA	82,000.00	103,702.81
23/02/2022	Gravamen al Movimiento Financiero	-328.00	21,702.81
23/02/2022	NEGISHI RAMOS TAISHO MASAMI	-82,000.00	22,030.81
23/02/2022	Reversion de Gravamen al Movimiento financiero	328.00	104,030.81
23/02/2022	REVERSIÓN DE RECARGA BANCOLOMBIA	82,000.00	103,702.81
23/02/2022	NEGISHI RAMOS TAISHO MASAMI	-82,000.00	21,702.81
23/02/2022	Gravamen al Movimiento Financiero	-328.00	103,702.81
23/02/2022	De RUMBO MENDOZA JHONNY ANDRES	82,000.00	104,030.81
22/02/2022	Gravamen al Movimiento financiero	-1,200.00	22,030.81
22/02/2022	RETIRO EN CAJERO	-300,000.00	23,230.81
18/02/2022	De SOFIA PINZON ARIAS	50,000.00	323,230.81
18/02/2022	Para DELCY CAROLINA ALARCON ALARCON	-50,000.00	273,230.81
18/02/2022	Gravamen al Movimiento Financiero	-200.00	323,230.81
18/02/2022	Para LUZ EMILSE CASTANEDA LOPEZ	-2,000,000.00	323,430.81
18/02/2022	Gravamen al Movimiento Financiero	-6,999.00	2,323,430.81
17/02/2022	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	2,330,429.81
12/02/2022	Pago de Intereses	266.23	3,330,429.81
10/02/2022	Para KEINR JOSE URBINA CARDENAS	-120,000.00	3,330,163.58
10/02/2022	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,500,000.00	3,450,163.58
03/02/2022	SANCHEZ GALLEGO LINA MARIA	-100,000.00	950,163.58
01/02/2022	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	1,050,163.58

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se abonan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

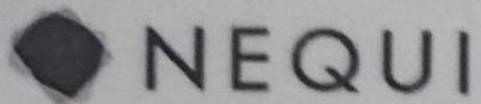
Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2022/03/01 a 2022/03/31

Resumen

Saldo anterior	13,870.81	Saldo promedio	960,651.78
Total abonos	2,966,085.09	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	2,966,979.00	Valor de intereses pagados	98.09
Saldo actual	12,976.90	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
31/03/2022	Gravamen al Movimiento Financiero	-4.00	12,976.90
31/03/2022	Para MARIA GABRIELA PACHECO JIMENEZ	-1,000.00	12,980.90
24/03/2022	De SOFIA PINZON ARIAS	2,000.00	13,980.90
23/03/2022	Gravamen al Movimiento financiero	-1,975.00	11,980.90
23/03/2022	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	13,955.90
19/03/2022	Pago de Intereses	98.09	1,013,955.90
14/03/2022	Para JULIE CAROLINA RAMIREZ VILLANUEVA	-170,000.00	1,013,857.81
13/03/2022	MARIA VICTORIA OCHOA LOZADA	-224,000.00	1,183,857.81
10/03/2022	RETIRO EN CAJERO	-500,000.00	1,407,857.81
10/03/2022	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	1,907,857.81
10/03/2022	Otros bancos de MERCADOPAGO COLO	393,987.00	2,907,857.81
04/03/2022	Para SINDY PAOLA MIRANDA VILLACOT	-70,000.00	2,513,870.81
04/03/2022	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,500,000.00	2,583,870.81
04/03/2022	De ANNY CADENA HERNANDEZ	70,000.00	83,870.81



+57 300 900 0100

Carrera 48 # 26 - 25
Medellin - Colombia

www.nequi.com.co

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
12/04/2022	De SOFIA PINZON ARIAS	30,000.00	607,976.90
12/04/2022	Envio a otros bancos a ANNY CAROLINA CADENA	-1,500,000.00	577,976.90
11/04/2022	De SOFIA PINZON ARIAS	65,000.00	2,077,976.90
08/04/2022	RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO	2,000,000.00	2,012,976.90
06/04/2022	Para CHRISTIAN ALEXANDER MONTES DE OCA ATUESTA	-150,000.00	12,976.90
06/04/2022	De ANNY CADENA HERNANDEZ	150,000.00	162,976.90

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se abonan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>

Estado de depósito electrónico de:

IVAN ESTEBAN REY CADENA

nasacampamento1@gmail.com

Número de producto: 3102199879

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2022/05/01 a 2022/05/31

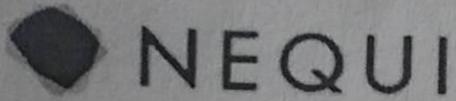
Resumen

Saldo anterior	206,119.49	Saldo promedio	574,832.47
Total abonos	2,502,051.16	Cuentas por cobrar	0.00
Total cargos	2,250,000.00	Valor de intereses pagados	51.16
Saldo actual	458,170.65	Retefuente	0.00

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
30/05/2022	Pago de Intereses	51.16	458,170.65
28/05/2022	Para LUISA FERNANDA COHEN GIL	-40,000.00	458,119.49
19/05/2022	Para PAULA ANDREA CEPEDA RAMIREZ	-505,000.00	498,119.49
12/05/2022	De MARIA GABRIELA PACHECO JIMENEZ	2,000.00	1,003,119.49
12/05/2022	RETIRO EN CAJERO	-600,000.00	1,001,119.49
12/05/2022	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	1,601,119.49
11/05/2022	<u>RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO</u>	<u>2,500,000.00</u>	<u>2,601,119.49</u>
10/05/2022	Para LUCAS MATEO ARIGA ISAZA	-90,000.00	101,119.49
05/05/2022	Para XAVIER ALBERTO MARCELES ROJAS	-15,000.00	191,119.49

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se abonan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>



(+57) 300 600 0100

Carrera 48 # 26 - 55
Medellin - Colombia

www.nequi.com.co

Fecha	Descripción	Valor	Saldo
09/06/2022	NATHALIA GOMEZ	-15,000.00	1,493,170.65
09/06/2022	REVERSIÓN DE RECARGA BANCOLOMBIA	15,000.00	1,508,170.65
09/06/2022	NATHALIA GOMEZ	-15,000.00	1,493,170.65
09/06/2022	REVERSIÓN DE RECARGA BANCOLOMBIA	15,000.00	1,508,170.65
09/06/2022	NATHALIA GOMEZ	-15,000.00	1,493,170.65
09/06/2022	REVERSIÓN DE RECARGA BANCOLOMBIA	15,000.00	1,508,170.65
09/06/2022	NATHALIA GOMEZ REYES	-15,000.00	1,493,170.65
09/06/2022	REVERSIÓN DE RECARGA BANCOLOMBIA	15,000.00	1,508,170.65
09/06/2022	NATHALIA GOMEZ REYES	-15,000.00	1,493,170.65
09/06/2022	REVERSIÓN DE RECARGA BANCOLOMBIA	15,000.00	1,508,170.65
09/06/2022	NATHALIA GOMEZ REYES	-15,000.00	1,493,170.65
09/06/2022	REVERSIÓN DE RECARGA BANCOLOMBIA	15,000.00	1,508,170.65
09/06/2022	NATHALIA GOMEZ REYES	-15,000.00	1,493,170.65
08/06/2022	RETIRO EN CAJERO	-1,000,000.00	1,508,170.65
06/06/2022	Otros bancos de CARLOS FERNANDO	2,500,000.00	2,508,170.65
01/06/2022	Envío a otros bancos a ANNY CAROLINA CADENA	-450,000.00	8,170.65

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se abonan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>



DAVIVIENDA



H.02

CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: MAYO /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$63,742.68
Más Créditos	\$5,767,839.37
Menos Débitos	\$4,648,974.36
Nuevo Saldo	\$1,182,607.69
Saldo Promedio	\$357,311.57
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
07 05	\$ 617,809.00+	7999	Abono Bco CAJA SOCIA 000009000425955	PROCESOS ACH
07 05	\$ 672.00-	8099	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
07 05	\$ 88,000.00-	4422	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
07 05	\$ 28,070.00-	6480	Pago GASORIENTE 0063282239	www.davivienda.com
07 05	\$ 64,731.00-	6452	Pago ESSA 0001087274	www.davivienda.com
07 05	\$ 300,000.00-	5556	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
08 05	\$ 1,150,000.00+	6676	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
08 05	\$ 420,000.00-	5741	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
08 05	\$ 500,000.00-	2795	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
08 05	\$ 400,000.00-	2333	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
13 05	\$ 2,600,000.00+	7063	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
13 05	\$ 1,682,600.00-	9292	Compra PATRIMONIOS AUTONOMOS F	Compras y Pagos PSE
13 05	\$ 640,000.00-	0561	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com



PROGrame el pago de sus servicios públicos y privados y olvídense de las filas.
 Con su cuenta de ahorros, puede crear bolsillos que lo ayudarán
 a cumplir sus metas de ahorro.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Qualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
13 05	\$ 33,000.00-	3324	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
13 05	\$ 257,000.00-	5815	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
18 05	\$ 400,000.00+	1220	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO IGT
19 05	\$ 44,000.00-	1882	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
20 05	\$ 100,840.00-	8683	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
25 05	\$ 1,000,000.00+	2415	Abono Bco BANCOLOMBI 000000041634458	PROCESOS ACH
25 05	\$ 672.00-	2515	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
26 05	\$ 71,100.00-	1620	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
31 05	\$ 30.37+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 05	\$ 18,033.36-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31 05	\$ 256.00-	0000	IVA por Servicios	



DAVIVIENDA



H.02

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922

INFORME DEL MES: JUNIO /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$1,182,607.69
Más Créditos	\$6,299,417.48
Menos Débitos	\$7,479,202.42
Nuevo Saldo	\$2,822.75
Saldo Promedio	\$408,337.49
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 06	\$ 520,000.00-	7734	Retiro en Cajero Automatico.	CACIQUE
01 06	\$ 26,090.00-	3778	Pago GASORIENTE 0063282239	www.davivienda.com
02 06	\$ 153,950.00-	0156	Compra PANAMERICANA LIB Y PAP	FRANQUICIA MASTER CARD
04 06	\$ 75,275.00-	6029	Pago ESSA 0001087274	www.davivienda.com
07 06	\$ 620,000.00+	5263	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
08 06	\$ 550,000.00+	6268	Abono Por Pago De Proveedores	Host to Host
08 06	\$ 419,000.00-	5520	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
08 06	\$ 848,000.00-	2198	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
08 06	\$ 290,000.00-	1920	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
10 06	\$ 3,000,000.00+	6377	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
10 06	\$ 44,000.00-	2401	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
10 06	\$ 62,000.00-	5133	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
10 06	\$ 1,000,000.00-	2134	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com



PROGrame EL PAGO DE SUS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y OLVIDESE DE LAS FILAS.
CON SU CUENTA DE AHORROS, PUEDE CREAR BOLSILLOS QUE LO AYUDARÁN
A CUMPLIR SUS METAS DE AHORRO.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Qualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
10 06	\$ 450,000.00-	5262	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
10 06	\$ 600,000.00-	2559	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
10 06	\$ 500,000.00-	4402	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
10 06	\$ 259,000.00-	9902	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
11 06	\$ 250,000.00+	1368	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
11 06	\$ 679,384.00+	8665	Abono Bco CAJA SOCIA 000009000425955	PROCESOS ACH
11 06	\$ 672.00-	8765	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
12 06	\$ 100,840.00-	6834	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
18 06	\$ 401,400.00-	7422	Compra PRICESMART COLOMBIA	FRANQUICIA MASTER CARD
19 06	\$ 17,800.00-	2221	Compra BURGER KING BUENAVISTO	FRANQUICIA MASTER CARD
19 06	\$ 33,300.00-	6629	Compra FARMATODO VIVA BARRAN	FRANQUICIA MASTER CARD
21 06	\$ 220,000.00-	1262	Retiro en Cajero Automatico.	REMOTO C.C. BUENAVISTA I
22 06	\$ 71,100.00-	2224	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
22 06	\$ 1,200,000.00+	5379	Nc Abono Por Uso De Credito	www.davivienda.com
22 06	\$ 592,000.00-	4117	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
22 06	\$ 650,000.00-	1371	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
23 06	\$ 101,600.00-	3312	Compra SUPERTIENDA OLIMPICA 5	FRANQUICIA MASTER CARD
25 06	\$ 13,500.00-	3431	Compra RESTAURANTE MERCAGAN P	FRANQUICIA MASTER CARD
30 06	\$ 33.48+	0000	Rendimientos Financieros.	
30 06	\$ 29,547.42-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
30 06	\$ 128.00-	0000	IVA por Servicios	



DAVIVIENDA



H.02

CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: JUNIO /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$1,182,607.69
Más Créditos	\$6,299,417.48
Menos Débitos	\$7,479,202.42
Nuevo Saldo	\$2,822.75
Saldo Promedio	\$408,337.49
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 06	\$ 520,000.00-	7734	Retiro en Cajero Automatico.	CACIQUE
01 06	\$ 26,090.00-	3778	Pago GASORIENTE 0063282239	www.davivienda.com
02 06	\$ 153,950.00-	0156	Compra PANAMERICANA LIB Y PAP	FRANQUICIA MASTER CARD
04 06	\$ 75,275.00-	6029	Pago ESSA 0001087274	www.davivienda.com
07 06	\$ 620,000.00+	5263	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
08 06	\$ 550,000.00+	6268	Abono Por Pago De Proveedores	Host to Host
08 06	\$ 419,000.00-	5520	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
08 06	\$ 848,000.00-	2198	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
08 06	\$ 290,000.00-	1920	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
10 06	\$ 3,000,000.00+	6377	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
10 06	\$ 44,000.00-	2401	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
10 06	\$ 62,000.00-	5133	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
10 06	\$ 1,000,000.00-	2134	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com



PROGrame EL PAGO DE SUS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y OLVIDESE DE LAS FILAS.
CON SU CUENTA DE AHORROS, PUEDE CREAR BOLSILLOS QUE LO AYUDARÁN
A CUMPLIR SUS METAS DE AHORRO.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Qualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
10 06	\$ 450,000.00-	5262	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
10 06	\$ 600,000.00-	2559	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
10 06	\$ 500,000.00-	4402	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
10 06	\$ 259,000.00-	9902	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
11 06	\$ 250,000.00+	1368	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
11 06	\$ 679,384.00+	8665	Abono Bco CAJA SOCIA 000009000425955	PROCESOS ACH
11 06	\$ 672.00-	8765	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
12 06	\$ 100,840.00-	6834	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
18 06	\$ 401,400.00-	7422	Compra PRICESMART COLOMBIA	FRANQUICIA MASTER CARD
19 06	\$ 17,800.00-	2221	Compra BURGER KING BUENAVISTO	FRANQUICIA MASTER CARD
19 06	\$ 33,300.00-	6629	Compra FARMATODO VIVA BARRAN	FRANQUICIA MASTER CARD
21 06	\$ 220,000.00-	1262	Retiro en Cajero Automatico.	REMOTO C.C. BUENAVISTA I
22 06	\$ 71,100.00-	2224	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
22 06	\$ 1,200,000.00+	5379	Nc Abono Por Uso De Credito	www.davivienda.com
22 06	\$ 592,000.00-	4117	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
22 06	\$ 650,000.00-	1371	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
23 06	\$ 101,600.00-	3312	Compra SUPERTIENDA OLIMPICA 5	FRANQUICIA MASTER CARD
25 06	\$ 13,500.00-	3431	Compra RESTAURANTE MERCAGAN P	FRANQUICIA MASTER CARD
30 06	\$ 33.48+	0000	Rendimientos Financieros.	
30 06	\$ 29,547.42-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
30 06	\$ 128.00-	0000	IVA por Servicios	



DAVIVIENDA



H.02

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922

INFORME DEL MES: JULIO /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$2,822.75
Más Créditos	\$163,784,213.62
Menos Débitos	\$107,224,101.38
Nuevo Saldo	\$56,562,934.99
Saldo Promedio	\$48,790,898.01
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
09 07	\$ 18,150,000.00+	0080	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
09 07	\$ 37,000,000.00+	3360	Abono Por Transferencia Empresarial	CACIQUE
09 07	\$ 1,250,000.00-	5677	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
09 07	\$ 1,000,000.00-	2504	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
09 07	\$ 1,200,000.00-	4443	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
09 07	\$ 1,500,000.00-	0264	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
09 07	\$ 90,000.00+	3683	Abono Por Transferencia De Fondos.	www.davivienda.com
10 07	\$ 365,500.00-	0001	Pago Prima Seguro.	BTA PROCESOS ESP.
12 07	\$ 54,000,000.00+	7320	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
12 07	\$ 117,510.00-	6400	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
13 07	\$ 679,384.00+	3312	Abono Bco CAJA SOCIA 000009000425955	PROCESOS ACH
13 07	\$ 672.00-	3412	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
13 07	\$ 1,000,000.00-	3356	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com



PROGrame el pago de sus servicios públicos y privados y olvídense de las filas.
 Con su cuenta de ahorros, puede crear bolsillos que lo ayudarán
 a cumplir sus metas de ahorro.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Qualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
13 07	\$ 13,070,000.00+	8112	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
14 07	\$ 3,000,000.00+	4200	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
14 07	\$ 34,500.00-	5771	Compra SIEMPREBELLACOSMETICOS	FRANQUICIA MASTER CARD
14 07	\$ 2,618,802.00-	3660	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
15 07	\$ 31,832.00-	0210	Compra METRO EXPRESS MERCADEF	FRANQUICIA MASTER CARD
17 07	\$ 1,500,000.00-	4391	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
19 07	\$ 75,540,000.00-	8848	Retiro Cheque en Oficina con Tarjeta.	BUENAVISTA II
19 07	\$ 17,311.00-	8848	Descuento Por Cobro Retiro En Cheque.	BUENAVISTA II
19 07	\$ 14,000,000.00-	3398	Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.	BUENAVISTA II
21 07	\$ 17,311.00+	1944	Ajuste Por Cobro Retiro En Cheque.	BTA PROCESOS ESP.
21 07	\$ 44,000.00-	2447	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
23 07	\$ 5,000,000.00+	1449	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
23 07	\$ 4,950,000.00+	1457	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
25 07	\$ 4,000,000.00+	4890	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
25 07	\$ 3,720,000.00+	4898	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
26 07	\$ 8,000,000.00+	7964	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
26 07	\$ 100,000.00+	7972	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
26 07	\$ 2,000,000.00+	7973	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
28 07	\$ 6,000,000.00+	1531	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
28 07	\$ 4,000,000.00+	1539	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
28 07	\$ 20,000.00-	4076	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
28 07	\$ 10,000.00-	9409	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
28 07	\$ 71,100.00-	3026	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
30 07	\$ 3,321,190.00-	2492	Compra TUGO	FRANQUICIA MASTER CARD
30 07	\$ 1,700,000.00-	2017	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
30 07	\$ 1,451,165.00-	5694	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
31 07	\$ 4,147.22+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 07	\$ 427,102.38-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31 07	\$ 82.40+	0000	Abono X Gravamen Movimiento Financiero	
31 07	\$ 3,417.00-	0000	IVA por Servicios	
31 07	\$ 3,289.00+	0000	Reintegro IVA por Servicios	



CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: AGOSTO /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$56,562,934.99
Más Créditos	\$7,080,062.84
Menos Débitos	\$63,604,220.18
Nuevo Saldo	\$38,777.65
Saldo Promedio	\$9,299,315.47
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
03 08	\$ 44,000.00-	9071	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
03 08	\$ 76,330.00-	6252	Compra Colombia Telecomunicaci	Compras y Pagos PSE
04 08	\$ 1,500,000.00-	0134	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
04 08	\$ 800,000.00-	1906	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
04 08	\$ 2,000,000.00+	5810	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
04 08	\$ 141,010.00-	0188	Pago 01399815 0007741096	www.davivienda.com
04 08	\$ 82,614.00-	4504	Compra Casos del Caribe SA Emp	Compras y Pagos PSE
06 08	\$ 400,000.00+	4214	Deposito Efectivo en Ofic con Tarjeta	BUENAVISTA II
06 08	\$ 56,000,000.00-	4844	Retiro Cheque en Oficina con Tarjeta.	BUENAVISTA II
06 08	\$ 17,311.00-	4844	Descuento Por Cobro Retiro En Cheque.	BUENAVISTA II
09 08	\$ 1,000,000.00+	4029	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO IGT
09 08	\$ 1,000,000.00+	4117	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO IGT
09 08	\$ 1,000,000.00+	4155	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO IGT

APRECIADO CLIENTE, LAS TARIFAS DE SUS PRODUCTOS
CAMBIARÁN A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2021.



Consúltelas **a partir del 17 de septiembre** de 2021 en
www.davivienda.com/Información adicional/ Tasas y tarifas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Qualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.comPara mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
09 08	\$ 700,000.00-	1784	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
09 08	\$ 300,000.00-	4744	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
09 08	\$ 2,000,000.00-	2297	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
10 08	\$ 10,000.00-	0388	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
11 08	\$ 17,311.00+	1494	Ajuste Por Cobro Retiro En Cheque.	BTA PROCESOS ESP.
13 08	\$ 658,590.00+	6957	Abono Bco CAJA SOCIA 0000009000425955	PROCESOS ACH
13 08	\$ 672.00-	7057	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
13 08	\$ 300,000.00+	8910	Abono Por Transferencia Empresarial	B/QUILLA CALLE 93
13 08	\$ 800,653.00-	9548	Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.	B/QUILLA CALLE 93
23 08	\$ 20,000.00-	2836	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
25 08	\$ 700,000.00+	3920	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
29 08	\$ 405,000.00-	6883	Compra HOTEL CASA INDIA CATAL	FRANQUIA MASTER CARD
29 08	\$ 100,000.00-	1649	Retiro en Cajero Automatico.	CALLE DE LA UNIVERSI CART
29 08	\$ 50,000.00-	3201	Compra EDS PUERTA DE LAS AMER	FRANQUIA MASTER CARD
29 08	\$ 46,850.00-	1642	Compra MC DONALD S	FRANQUIA MASTER CARD
29 08	\$ 25,400.00-	5441	Compra MC DONALD S	FRANQUIA MASTER CARD
30 08	\$ 50,000.00-	4098	Compra INVERSIONES KYA	FRANQUIA MASTER CARD
30 08	\$ 106,542.00-	0444	Compra EXITO BUENAVISTA	FRANQUIA MASTER CARD
30 08	\$ 71,100.00-	3449	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
31 08	\$ 790.44+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 08	\$ 253,321.18-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31 08	\$ 82.40+	0000	Abono X Gravamen Movimiento Financiero	
31 08	\$ 3,417.00-	0000	IVA por Servicios	
31 08	\$ 3,289.00+	0000	Reintegro IVA por Servicios	



CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: SEPTIEMBRE /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$38,777.65
Más Créditos	\$13,258,342.87
Menos Débitos	\$13,183,368.32
Nuevo Saldo	\$113,752.20
Saldo Promedio	\$1,705,839.17

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 09	\$ 1,300,000.00+	9824	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
01 09	\$ 26,000.00-	3831	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
01 09	\$ 1,250,000.00-	1543	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
01 09	\$ 10,000.00-	9065	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
03 09	\$ 2,450,000.00+	2884	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
03 09	\$ 76,217.00-	3959	Compra Colombia Telecomunicaci	Compras y Pagos PSE
03 09	\$ 20,548.00-	7801	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
03 09	\$ 142,900.00-	8018	Compra FIDEICOMISOS SOCIEDAD F	Compras y Pagos PSE
03 09	\$ 12,211.00-	2829	Compra Gases del Caribe SA Emp	Compras y Pagos PSE
03 09	\$ 36,200.00-	7543	Compra Corpbanca Sociedad Fidu	Compras y Pagos PSE
03 09	\$ 570,000.00-	5431	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
03 09	\$ 1,370,000.00-	4538	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
03 09	\$ 200,000.00-	3282	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
08 09	\$ 2,000,000.00+	9434	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
08 09	\$ 265,000.00-	0393	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
08 09	\$ 237,000.00-	1295	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com



PROGrame EL PAGO DE SUS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y OLVIDESE DE LAS FILAS.
 CON SU CUENTA DE AHORROS, PUEDE CREAR BOLSILLOS QUE LO AYUDARÁN
 A CUMPLIR SUS METAS DE AHORRO.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
 Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
 Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
 Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
08 09	\$ 1,300,000.00-	3684	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
08 09	\$ 181,484.00-	2241	Compra PRICESMART COLOMBIA	FRANQUICIA MASTER CARD
09 09	\$ 50,000.00-	0831	Compra SUPER STATION 84	FRANQUICIA MASTER CARD
10 09	\$ 1,000,000.00+	8928	Consig En Corresponsal Brio	CARVAJAL
10 09	\$ 1,000,000.00+	8938	Consig En Corresponsal Brio	CARVAJAL
10 09	\$ 1,000,000.00+	8949	Consig En Corresponsal Brio	CARVAJAL
13 09	\$ 672.00-	2784	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
13 09	\$ 658,590.00+	2684	Transferencia CAJA SOCIAL 9000425955 Arr Agosto Local 1-74 SCC Acropolis	PROCESOS ACH
15 09	\$ 22,416.00-	2921	Compra PRICESMART COLOMBIA	FRANQUICIA MASTER CARD
15 09	\$ 204,000.00-	6112	Compra PRICESMART COLOMBIA	FRANQUICIA MASTER CARD
15 09	\$ 550,000.00-	1364	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
16 09	\$ 10,000.00-	2936	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
16 09	\$ 2,000,000.00-	4144	Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.	BUENAVISTA II
16 09	\$ 672.00-	0807	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
16 09	\$ 3,849,613.00+	0707	Transferencia SCOTIABANK COLP 8050000824 PAGO CANON 65073 CADEN 0000065073	PROCESOS ACH
20 09	\$ 700,000.00-	2067	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
20 09	\$ 800,000.00-	4612	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
20 09	\$ 900,000.00-	8010	Retiro en Cajero Automatico.	REMOTO C C MIRAMAR
20 09	\$ 82,500.00-	0996	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560027969993230 0037751931	www.davivienda.com
21 09	\$ 86,000.00-	1432	Compra RENZO UNICO	FRANQUICIA MASTER CARD
21 09	\$ 61,921.00-	9611	Compra GEF Y PUNTO BLANCO UNI	FRANQUICIA MASTER CARD
21 09	\$ 71,100.00-	0737	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
23 09	\$ 700,000.00-	9722	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
23 09	\$ 5,150.00-	9722	Cobro Por Uso Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
26 09	\$ 26,000.00-	2780	Compra DOLLARCITY PLAZA BUENA	FRANQUICIA MASTER CARD
27 09	\$ 13,240.00-	6422	Compra PTO DE VTA POBLAO BARR	FRANQUICIA MASTER CARD
27 09	\$ 700,000.00-	1578	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
28 09	\$ 455,000.00-	7080	Compra RADIOLOGOS ASOCIADOS	FRANQUICIA MASTER CARD
30 09	\$ 139.87+	0000	Rendimientos Financieros.	
30 09	\$ 46,881.32-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
30 09	\$ 256.00-	0000	IVA por Servicios	



CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: NOVIEMBRE /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$25,688.36
Más Créditos	\$26,104,848.13
Menos Débitos	\$26,080,603.64
Nuevo Saldo	\$49,932.85
Saldo Promedio	\$586,975.91

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02 11	\$ 22,000.00-	8134	Pago Credito Nro. 6504047300002523	BTA PROCESOS ESP.
03 11	\$ 3,500.00-	1137	Compra ALKOSTO BARRANQUILLA	FRANQUICIA MASTER CARD
03 11	\$ 1,000,000.00+	0142	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO IGT
03 11	\$ 1,000,000.00+	0186	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO IGT
03 11	\$ 1,000,000.00+	0239	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO IGT
08 11	\$ 2,400,000.00+	9648	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
08 11	\$ 1,327,000.00-	5506	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
08 11	\$ 87,600.00-	2852	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
08 11	\$ 1,620,000.00-	5853	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
08 11	\$ 1,543,650.00-	3671	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
08 11	\$ 800,000.00-	2753	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
09 11	\$ 672.00-	0687	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
09 11	\$ 704,800.00+	0587	Transferencia CAJA SOCIAL 9000425955 Arr Octubr Local 1-74 SCC Acropolis	PROCESOS ACH
09 11	\$ 384,000.00-	1728	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
09 11	\$ 20,144.00-	2791	Compra Gases del Caribe SA Emp	Compras y Pagos PSE



PROGrame EL PAGO DE SUS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y OLVIDESE DE LAS FILAS.
 CON SU CUENTA DE AHORROS, PUEDE CREAR BOLSILLOS QUE LO AYUDARÁN
 A CUMPLIR SUS METAS DE AHORRO.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
09 11	\$ 136,556.00-	0762	Compra Corpbanca Sociedad Fidu	Compras y Pagos PSE
13 11	\$ 15,000.00-	5912	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
22 11	\$ 50,000.00-	0381	Compra EDS LA CASTELLANA	FRANQUICIA MASTER CARD
24 11	\$ 20,000,000.00+	2254	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CANAVERAL
24 11	\$ 812,164.00-	4400	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
24 11	\$ 18,000,000.00-	3217	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
24 11	\$ 259,000.00-	2888	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
24 11	\$ 700,000.00-	0899	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
24 11	\$ 200,000.00-	3880	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
30 11	\$ 48.13+	0000	Rendimientos Financieros.	
30 11	\$ 99,189.64-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
30 11	\$ 128.00-	0000	IVA por Servicios	



CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: MARZO /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$41,126.17
Más Créditos	\$10,325,034.49
Menos Débitos	\$10,221,187.39
Nuevo Saldo	\$144,973.27
Saldo Promedio	\$405,879.10
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 03	\$ 1,000,000.00+	0081	Abono Bco BANCOLOMBI 0000000041634458	PROCESOS ACH
01 03	\$ 672.00-	0181	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
02 03	\$ 106,000.00-	2174	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
02 03	\$ 380,000.00-	0695	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
02 03	\$ 17,740.00-	6441	Pago GASORIENTE 0063282239	www.davivienda.com
03 03	\$ 500,000.00-	4275	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
07 03	\$ 1,020,000.00+	9400	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
09 03	\$ 2,000.00-	1716	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
09 03	\$ 58,680.00-	5771	Pago ESSA 0001087274	www.davivienda.com
09 03	\$ 624,000.00-	1738	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
09 03	\$ 350,000.00-	1355	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
11 03	\$ 3,000,000.00+	3038	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
12 03	\$ 1,250,000.00-	3642	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com

¿QUIERE PROTEGER SU VIDA Y/O SUS BIENES?

SI LO DESEA, ASEGÚRESE INGRESANDO A TRAVÉS DEL
APP DAVIVIENDA MÓVIL EN LA OPCIÓN "ABRIR PRODUCTOS EN LÍNEA".
LO PUEDE ADQUIRIR CON SU CUENTA DE AHORROS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Qualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
13 03	\$ 1,604,755.00-	7530	Compra PATRIMONIOS AUTONOMOS F	Compras y Pagos PSE
15 03	\$ 105,000.00+	6620	Abono Por Pago De Proveedores	Host to Host
19 03	\$ 44,000.00-	8535	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
24 03	\$ 1,200,000.00+	4473	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
24 03	\$ 1,124,000.00-	1823	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
25 03	\$ 71,100.00-	5652	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
30 03	\$ 4,000,000.00+	6274	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
30 03	\$ 123,990.00-	3616	Compra DEREK II CACIQUE 0	FRANQUICIA VISA
30 03	\$ 17,200.00-	1582	Pago GASORIENTE 0063282239	www.davivienda.com
30 03	\$ 1,000,000.00-	4158	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
30 03	\$ 1,000,000.00-	0072	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
30 03	\$ 1,356,634.00-	2344	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
30 03	\$ 550,000.00-	1453	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
31 03	\$ 34.49+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 03	\$ 40,288.39-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31 03	\$ 128.00-	0000	IVA por Servicios	



CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: ABRIL /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$144,973.27
Más Créditos	\$29,803,907.12
Menos Débitos	\$29,885,137.71
Nuevo Saldo	\$63,742.68
Saldo Promedio	\$1,562,472.17
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
08 04	\$ 110,000.00+	5008	Abono Por Transferencia De Fondos.	App Transaccional
09 04	\$ 43,779.00+	2460	Abono Bco CAJA SOCIA 0000009000425955	PROCESOS ACH
09 04	\$ 672.00-	2560	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
11 04	\$ 75,990.00-	0452	Compra Colombia Telecomunicaci	Compras y Pagos PSE
11 04	\$ 58,441.00-	5091	Pago ESSA 0001087274	www.davivienda.com
11 04	\$ 44,000.00-	3974	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
12 04	\$ 3,000,000.00+	5626	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
13 04	\$ 120,000.00-	2765	Retiro en Cajero Automatico.	CACIQUE
14 04	\$ 1,850,000.00+	4356	Abono Bco BANCOLOMBI 000000041634458	PROCESOS ACH
14 04	\$ 672.00-	4456	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
14 04	\$ 502,000.00-	5015	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
14 04	\$ 974,955.00-	2287	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
14 04	\$ 1,882,116.00-	4190	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com

¿QUIERE PROTEGER SU VIDA Y/O SUS BIENES?

SI LO DESEA, ASEGÚRESE INGRESANDO A TRAVÉS DEL
APP DAVIVIENDA MÓVIL EN LA OPCIÓN "ABRIR PRODUCTOS EN LÍNEA".
LO PUEDE ADQUIRIR CON SU CUENTA DE AHORROS.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Qualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
14 04	\$ 800,000.00-	1847	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
15 04	\$ 531,590.00-	0143	Compra MAKRO FLORIDABLANCA	FRANQUIA MASTER CARD
15 04	\$ 44,500.00-	7253	Compra PESQUERA DEL MAR 0	FRANQUIA VISA
16 04	\$ 20,000,000.00+	8045	Abono Bco BANCOLOMBI 0000001098644699	PROCESOS ACH
16 04	\$ 672.00-	8145	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
16 04	\$ 10,938,299.00-	2713	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
16 04	\$ 900,000.00-	4812	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
16 04	\$ 1,692,000.00-	3367	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
16 04	\$ 353,100.00-	0099	Compra REST CORTES COCINA ESP	FRANQUIA MASTER CARD
17 04	\$ 295,840.00-	4533	Compra AMERICAN EAGLE CACIQUE	FRANQUIA VISA
17 04	\$ 71,910.00-	6780	Compra MUSSI ZAPATOS CACIQUE	FRANQUIA MASTER CARD
17 04	\$ 72,530.00-	8697	Compra EXITO BUCARAMANGA ORIE	FRANQUIA MASTER CARD
18 04	\$ 50,000.00-	5909	Compra EDS HYM BIOENERGIA BMA	FRANQUIA MASTER CARD
19 04	\$ 30,000.00-	3168	Compra MAZ DISTRIBUCIONES	FRANQUIA MASTER CARD
19 04	\$ 57,000.00-	1770	Compra LA KOLLECTION	FRANQUIA MASTER CARD
20 04	\$ 71,100.00-	1056	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
21 04	\$ 102,600.00-	2248	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
21 04	\$ 445,400.00-	1574	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
21 04	\$ 445,400.00-	2959	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
21 04	\$ 445,400.00-	4827	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
21 04	\$ 445,400.00-	6239	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
21 04	\$ 1,484,812.00-	3474	Compra PATRIMONIOS AUTONOMOS F	Compras y Pagos PSE
22 04	\$ 259,000.00-	6997	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
22 04	\$ 259,000.00-	8131	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
22 04	\$ 259,000.00-	9114	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
23 04	\$ 21,300.00-	7344	Compra PESQUERA DEL MAR 0	FRANQUIA VISA
23 04	\$ 13,000.00-	6999	Compra UNIVERSIDAD EXTERNADO D	Compras y Pagos PSE
27 04	\$ 1,020,000.00-	9356	Retiro en Cajero Automatico.	CENTRO COMERCIAL CARACOLI
29 04	\$ 4,800,000.00+	6860	Nc Abono Por Uso De Credito	CACIQUE
29 04	\$ 5,000,000.00-	7484	Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.	CACIQUE
30 04	\$ 128.12+	0000	Rendimientos Financieros.	
30 04	\$ 117,054.71-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
30 04	\$ 384.00-	0000	IVA por Servicios	



CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: MAYO /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$63,742.68
Más Créditos	\$5,767,839.37
Menos Débitos	\$4,648,974.36
Nuevo Saldo	\$1,182,607.69
Saldo Promedio	\$357,311.57
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
07 05	\$ 617,809.00+	7999	Abono Bco CAJA SOCIA 000009000425955	PROCESOS ACH
07 05	\$ 672.00-	8099	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
07 05	\$ 88,000.00-	4422	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
07 05	\$ 28,070.00-	6480	Pago GASORIENTE 0063282239	www.davivienda.com
07 05	\$ 64,731.00-	6452	Pago ESSA 0001087274	www.davivienda.com
07 05	\$ 300,000.00-	5556	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
08 05	\$ 1,150,000.00+	6676	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
08 05	\$ 420,000.00-	5741	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
08 05	\$ 500,000.00-	2795	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
08 05	\$ 400,000.00-	2333	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
13 05	\$ 2,600,000.00+	7063	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
13 05	\$ 1,682,600.00-	9292	Compra PATRIMONIOS AUTONOMOS F	Compras y Pagos PSE
13 05	\$ 640,000.00-	0561	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com



PROGrame EL PAGO DE SUS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y OLvíDESE DE LAS FILAS.
 CON SU CUENTA DE AHORROS, PUEDE CREAR BOLSILLOS QUE LO AYUDARÁN
 A CUMPLIR SUS METAS DE AHORRO.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Qualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
13 05	\$ 33,000.00-	3324	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
13 05	\$ 257,000.00-	5815	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
18 05	\$ 400,000.00+	1220	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO IGT
19 05	\$ 44,000.00-	1882	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
20 05	\$ 100,840.00-	8683	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
25 05	\$ 1,000,000.00+	2415	Abono Bco BANCOLOMBI 000000041634458	PROCESOS ACH
25 05	\$ 672.00-	2515	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
26 05	\$ 71,100.00-	1620	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
31 05	\$ 30.37+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 05	\$ 18,033.36-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31 05	\$ 256.00-	0000	IVA por Servicios	



CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: SEPTIEMBRE /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$38,777.65
Más Créditos	\$13,258,342.87
Menos Débitos	\$13,183,368.32
Nuevo Saldo	\$113,752.20
Saldo Promedio	\$1,705,839.17

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 09	\$ 1,300,000.00+	9824	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
01 09	\$ 26,000.00-	3831	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
01 09	\$ 1,250,000.00-	1543	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
01 09	\$ 10,000.00-	9065	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
03 09	\$ 2,450,000.00+	2884	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
03 09	\$ 76,217.00-	3959	Compra Colombia Telecomunicaci	Compras y Pagos PSE
03 09	\$ 20,548.00-	7801	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
03 09	\$ 142,900.00-	8018	Compra FIDEICOMISOS SOCIEDAD F	Compras y Pagos PSE
03 09	\$ 12,211.00-	2829	Compra Gases del Caribe SA Emp	Compras y Pagos PSE
03 09	\$ 36,200.00-	7543	Compra Corpbanca Sociedad Fidu	Compras y Pagos PSE
03 09	\$ 570,000.00-	5431	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
03 09	\$ 1,370,000.00-	4538	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
03 09	\$ 200,000.00-	3282	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
08 09	\$ 2,000,000.00+	9434	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
08 09	\$ 265,000.00-	0393	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
08 09	\$ 237,000.00-	1295	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com



PROGrame EL PAGO DE SUS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y OLvíDESE DE LAS FILAS.
 CON SU CUENTA DE AHORROS, PUEDE CREAR BOLSILLOS QUE LO AYUDARÁN
 A CUMPLIR SUS METAS DE AHORRO.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
 Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
 Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
 Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
08 09	\$ 1,300,000.00-	3684	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
08 09	\$ 181,484.00-	2241	Compra PRICESMART COLOMBIA	FRANQUICIA MASTER CARD
09 09	\$ 50,000.00-	0831	Compra SUPER STATION 84	FRANQUICIA MASTER CARD
10 09	\$ 1,000,000.00+	8928	Consig En Corresponsal Brio	CARVAJAL
10 09	\$ 1,000,000.00+	8938	Consig En Corresponsal Brio	CARVAJAL
10 09	\$ 1,000,000.00+	8949	Consig En Corresponsal Brio	CARVAJAL
13 09	\$ 672.00-	2784	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
13 09	\$ 658,590.00+	2684	Transferencia CAJA SOCIAL 9000425955 Arr Agosto Local 1-74 SCC Acropolis	PROCESOS ACH
15 09	\$ 22,416.00-	2921	Compra PRICESMART COLOMBIA	FRANQUICIA MASTER CARD
15 09	\$ 204,000.00-	6112	Compra PRICESMART COLOMBIA	FRANQUICIA MASTER CARD
15 09	\$ 550,000.00-	1364	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
16 09	\$ 10,000.00-	2936	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
16 09	\$ 2,000,000.00-	4144	Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.	BUENAVISTA II
16 09	\$ 672.00-	0807	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
16 09	\$ 3,849,613.00+	0707	Transferencia SCOTIABANK COLP 8050000824 PAGO CANON 65073 CADEN 0000065073	PROCESOS ACH
20 09	\$ 700,000.00-	2067	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
20 09	\$ 800,000.00-	4612	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
20 09	\$ 900,000.00-	8010	Retiro en Cajero Automatico.	REMOTO C C MIRAMAR
20 09	\$ 82,500.00-	0996	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560027969993230 0037751931	www.davivienda.com
21 09	\$ 86,000.00-	1432	Compra RENZO UNICO	FRANQUICIA MASTER CARD
21 09	\$ 61,921.00-	9611	Compra GEF Y PUNTO BLANCO UNI	FRANQUICIA MASTER CARD
21 09	\$ 71,100.00-	0737	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
23 09	\$ 700,000.00-	9722	Retiro con Tarjeta Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
23 09	\$ 5,150.00-	9722	Cobro Por Uso Cajero Redeban.	FRANQUICIA MASTER CARD
26 09	\$ 26,000.00-	2780	Compra DOLLARCITY PLAZA BUENA	FRANQUICIA MASTER CARD
27 09	\$ 13,240.00-	6422	Compra PTO DE VTA POBLAO BARR	FRANQUICIA MASTER CARD
27 09	\$ 700,000.00-	1578	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
28 09	\$ 455,000.00-	7080	Compra RADIOLOGOS ASOCIADOS	FRANQUICIA MASTER CARD
30 09	\$ 139.87+	0000	Rendimientos Financieros.	
30 09	\$ 46,881.32-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
30 09	\$ 256.00-	0000	IVA por Servicios	



DAVIVIENDA



H.02

CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: JUNIO /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$1,182,607.69
Más Créditos	\$6,299,417.48
Menos Débitos	\$7,479,202.42
Nuevo Saldo	\$2,822.75
Saldo Promedio	\$408,337.49
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 06	\$ 520,000.00-	7734	Retiro en Cajero Automatico.	CACIQUE
01 06	\$ 26,090.00-	3778	Pago GASORIENTE 0063282239	www.davivienda.com
02 06	\$ 153,950.00-	0156	Compra PANAMERICANA LIB Y PAP	FRANQUICIA MASTER CARD
04 06	\$ 75,275.00-	6029	Pago ESSA 0001087274	www.davivienda.com
07 06	\$ 620,000.00+	5263	Deposito Efectivo con Volante Oficina	Multifuncional Bucaramang
08 06	\$ 550,000.00+	6268	Abono Por Pago De Proveedores	Host to Host
08 06	\$ 419,000.00-	5520	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
08 06	\$ 848,000.00-	2198	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
08 06	\$ 290,000.00-	1920	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
10 06	\$ 3,000,000.00+	6377	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
10 06	\$ 44,000.00-	2401	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
10 06	\$ 62,000.00-	5133	Descuento Por Transferencia De Fo 0560047360003504	www.davivienda.com
10 06	\$ 1,000,000.00-	2134	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com



PROGrame EL PAGO DE SUS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y OLVIDESE DE LAS FILAS.
CON SU CUENTA DE AHORROS, PUEDE CREAR BOLSILLOS QUE LO AYUDARÁN
A CUMPLIR SUS METAS DE AHORRO.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Qualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
10 06	\$ 450,000.00-	5262	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
10 06	\$ 600,000.00-	2559	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
10 06	\$ 500,000.00-	4402	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
10 06	\$ 259,000.00-	9902	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
11 06	\$ 250,000.00+	1368	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
11 06	\$ 679,384.00+	8665	Abono Bco CAJA SOCIA 000009000425955	PROCESOS ACH
11 06	\$ 672.00-	8765	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
12 06	\$ 100,840.00-	6834	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
18 06	\$ 401,400.00-	7422	Compra PRICESMART COLOMBIA	FRANQUICIA MASTER CARD
19 06	\$ 17,800.00-	2221	Compra BURGER KING BUENAVISTO	FRANQUICIA MASTER CARD
19 06	\$ 33,300.00-	6629	Compra FARMATODO VIVA BARRAN	FRANQUICIA MASTER CARD
21 06	\$ 220,000.00-	1262	Retiro en Cajero Automatico.	REMOTO C.C. BUENAVISTA I
22 06	\$ 71,100.00-	2224	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
22 06	\$ 1,200,000.00+	5379	Nc Abono Por Uso De Credito	www.davivienda.com
22 06	\$ 592,000.00-	4117	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
22 06	\$ 650,000.00-	1371	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
23 06	\$ 101,600.00-	3312	Compra SUPERTIENDA OLIMPICA 5	FRANQUICIA MASTER CARD
25 06	\$ 13,500.00-	3431	Compra RESTAURANTE MERCAGAN P	FRANQUICIA MASTER CARD
30 06	\$ 33.48+	0000	Rendimientos Financieros.	
30 06	\$ 29,547.42-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
30 06	\$ 128.00-	0000	IVA por Servicios	



CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: OCTUBRE /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$113,752.20
Más Créditos	\$6,104,827.00
Menos Débitos	\$6,192,890.84
Nuevo Saldo	\$25,688.36
Saldo Promedio	\$317,659.10

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 10	\$ 32,600.00-	6952	Compra PRICESMART COLOMBIA	FRANQUICIA MASTER CARD
04 10	\$ 2,400,000.00+	0995	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
04 10	\$ 1,328,000.00-	4389	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
06 10	\$ 10,000.00-	9815	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
07 10	\$ 458,050.00-	5402	Compra SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Compras y Pagos PSE
08 10	\$ 50,000.00-	4951	Compra EDS LA CASTELLANA	FRANQUICIA MASTER CARD
08 10	\$ 50,722.00-	6117	Compra Colombia Telecomunicaci	Compras y Pagos PSE
08 10	\$ 136,520.00-	5555	Compra Corpbanca Sociedad Fidu	Compras y Pagos PSE
08 10	\$ 235,570.00-	2225	Compra FIDEICOMISOS SOCIEDAD F	Compras y Pagos PSE
08 10	\$ 21,980.00-	6986	Compra Gases del Caribe SA Emp	Compras y Pagos PSE
11 10	\$ 672.00-	3839	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
11 10	\$ 704,800.00+	3739	Transferencia CAJA SOCIAL 9000425955 Arr Septie Local 1-74 SCC Acropolis	PROCESOS ACH
11 10	\$ 3,000,000.00+	9814	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
12 10	\$ 60,327.00-	8381	Compra SUPERTIENDA OLIMPICA 0	FRANQUICIA MASTER CARD
12 10	\$ 181,705.00-	3619	Compra Departamento del Atlant	Compras y Pagos PSE



PROGrame el pago de sus servicios públicos y privados y olvídense de las filas.
 Con su cuenta de ahorros, puede crear bolsillos que lo ayudarán
 a cumplir sus metas de ahorro.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
12	10	\$ 38,000.00-	1368	Compra Superintendencia de not	Compras y Pagos PSE
12	10	\$ 1,610,422.00-	4332	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
12	10	\$ 1,673,522.00-	0607	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
12	10	\$ 210,000.00-	3965	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
19	10	\$ 60,000.00-	1394	Compra INVERSIONES KYA	FRANQUICIA MASTER CARD
25	10	\$ 10,000.00-	9119	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
31	10	\$ 27.00+	0000	Rendimientos Financieros.	
31	10	\$ 24,672.84-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31	10	\$ 128.00-	0000	IVA por Servicios	



CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: OCTUBRE /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$113,752.20
Más Créditos	\$6,104,827.00
Menos Débitos	\$6,192,890.84
Nuevo Saldo	\$25,688.36
Saldo Promedio	\$317,659.10

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 10	\$ 32,600.00-	6952	Compra PRICESMART COLOMBIA	FRANQUICIA MASTER CARD
04 10	\$ 2,400,000.00+	0995	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
04 10	\$ 1,328,000.00-	4389	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
06 10	\$ 10,000.00-	9815	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
07 10	\$ 458,050.00-	5402	Compra SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Compras y Pagos PSE
08 10	\$ 50,000.00-	4951	Compra EDS LA CASTELLANA	FRANQUICIA MASTER CARD
08 10	\$ 50,722.00-	6117	Compra Colombia Telecomunicaci	Compras y Pagos PSE
08 10	\$ 136,520.00-	5555	Compra Corpbanca Sociedad Fidu	Compras y Pagos PSE
08 10	\$ 235,570.00-	2225	Compra FIDEICOMISOS SOCIEDAD F	Compras y Pagos PSE
08 10	\$ 21,980.00-	6986	Compra Gases del Caribe SA Emp	Compras y Pagos PSE
11 10	\$ 672.00-	3839	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
11 10	\$ 704,800.00+	3739	Transferencia CAJA SOCIAL 9000425955 Arr Septie Local 1-74 SCC Acropolis	PROCESOS ACH
11 10	\$ 3,000,000.00+	9814	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
12 10	\$ 60,327.00-	8381	Compra SUPERTIENDA OLIMPICA 0	FRANQUICIA MASTER CARD
12 10	\$ 181,705.00-	3619	Compra Departamento del Atlant	Compras y Pagos PSE



PROGrame el pago de sus servicios públicos y privados y olvídense de las filas.
 Con su cuenta de ahorros, puede crear bolsillos que lo ayudarán
 a cumplir sus metas de ahorro.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
12	10	\$ 38,000.00-	1368	Compra Superintendencia de not	Compras y Pagos PSE
12	10	\$ 1,610,422.00-	4332	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
12	10	\$ 1,673,522.00-	0607	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
12	10	\$ 210,000.00-	3965	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
19	10	\$ 60,000.00-	1394	Compra INVERSIONES KYA	FRANQUICIA MASTER CARD
25	10	\$ 10,000.00-	9119	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
31	10	\$ 27.00+	0000	Rendimientos Financieros.	
31	10	\$ 24,672.84-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31	10	\$ 128.00-	0000	IVA por Servicios	



DAVIVIENDA



H.02

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922

INFORME DEL MES: JULIO /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$2,822.75
Más Créditos	\$163,784,213.62
Menos Débitos	\$107,224,101.38
Nuevo Saldo	\$56,562,934.99
Saldo Promedio	\$48,790,898.01
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
09 07	\$ 18,150,000.00+	0080	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
09 07	\$ 37,000,000.00+	3360	Abono Por Transferencia Empresarial	CACIQUE
09 07	\$ 1,250,000.00-	5677	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
09 07	\$ 1,000,000.00-	2504	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
09 07	\$ 1,200,000.00-	4443	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
09 07	\$ 1,500,000.00-	0264	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
09 07	\$ 90,000.00+	3683	Abono Por Transferencia De Fondos.	www.davivienda.com
10 07	\$ 365,500.00-	0001	Pago Prima Seguro.	BTA PROCESOS ESP.
12 07	\$ 54,000,000.00+	7320	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
12 07	\$ 117,510.00-	6400	Pago ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAM 0001180943	www.davivienda.com
13 07	\$ 679,384.00+	3312	Abono Bco CAJA SOCIA 000009000425955	PROCESOS ACH
13 07	\$ 672.00-	3412	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
13 07	\$ 1,000,000.00-	3356	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com



PROGrame el pago de sus servicios públicos y privados y olvídense de las filas.
Con su cuenta de ahorros, puede crear bolsillos que lo ayudarán
a cumplir sus metas de ahorro.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Qualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
13 07	\$ 13,070,000.00+	8112	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
14 07	\$ 3,000,000.00+	4200	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
14 07	\$ 34,500.00-	5771	Compra SIEMPREBELLACOSMETICOS	FRANQUIA MASTER CARD
14 07	\$ 2,618,802.00-	3660	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
15 07	\$ 31,832.00-	0210	Compra METRO EXPRESS MERCADEF	FRANQUIA MASTER CARD
17 07	\$ 1,500,000.00-	4391	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
19 07	\$ 75,540,000.00-	8848	Retiro Cheque en Oficina con Tarjeta.	BUENAVISTA II
19 07	\$ 17,311.00-	8848	Descuento Por Cobro Retiro En Cheque.	BUENAVISTA II
19 07	\$ 14,000,000.00-	3398	Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.	BUENAVISTA II
21 07	\$ 17,311.00+	1944	Ajuste Por Cobro Retiro En Cheque.	BTA PROCESOS ESP.
21 07	\$ 44,000.00-	2447	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
23 07	\$ 5,000,000.00+	1449	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
23 07	\$ 4,950,000.00+	1457	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
25 07	\$ 4,000,000.00+	4890	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
25 07	\$ 3,720,000.00+	4898	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
26 07	\$ 8,000,000.00+	7964	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
26 07	\$ 100,000.00+	7972	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
26 07	\$ 2,000,000.00+	7973	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
28 07	\$ 6,000,000.00+	1531	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
28 07	\$ 4,000,000.00+	1539	Deposito Efectivo con Volante Oficina	B/MANGA OCCA
28 07	\$ 20,000.00-	4076	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
28 07	\$ 10,000.00-	9409	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
28 07	\$ 71,100.00-	3026	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
30 07	\$ 3,321,190.00-	2492	Compra TUGO	FRANQUIA MASTER CARD
30 07	\$ 1,700,000.00-	2017	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
30 07	\$ 1,451,165.00-	5694	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
31 07	\$ 4,147.22+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 07	\$ 427,102.38-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31 07	\$ 82.40+	0000	Abono X Gravamen Movimiento Financiero	
31 07	\$ 3,417.00-	0000	IVA por Servicios	
31 07	\$ 3,289.00+	0000	Reintegro IVA por Servicios	



CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: NOVIEMBRE /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$25,688.36
Más Créditos	\$26,104,848.13
Menos Débitos	\$26,080,603.64
Nuevo Saldo	\$49,932.85
Saldo Promedio	\$586,975.91

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02 11	\$ 22,000.00-	8134	Pago Credito Nro. 6504047300002523	BTA PROCESOS ESP.
03 11	\$ 3,500.00-	1137	Compra ALKOSTO BARRANQUILLA	FRANQUICIA MASTER CARD
03 11	\$ 1,000,000.00+	0142	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO IGT
03 11	\$ 1,000,000.00+	0186	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO IGT
03 11	\$ 1,000,000.00+	0239	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO IGT
08 11	\$ 2,400,000.00+	9648	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
08 11	\$ 1,327,000.00-	5506	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
08 11	\$ 87,600.00-	2852	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
08 11	\$ 1,620,000.00-	5853	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
08 11	\$ 1,543,650.00-	3671	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
08 11	\$ 800,000.00-	2753	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
09 11	\$ 672.00-	0687	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
09 11	\$ 704,800.00+	0587	Transferencia CAJA SOCIAL 9000425955 Arr Octubr Local 1-74 SCC Acropolis	PROCESOS ACH
09 11	\$ 384,000.00-	1728	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
09 11	\$ 20,144.00-	2791	Compra Gases del Caribe SA Emp	Compras y Pagos PSE



PROGrame el pago de sus servicios públicos y privados y olvídense de las filas.
 Con su cuenta de ahorros, puede crear bolsillos que lo ayudarán
 a cumplir sus metas de ahorro.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
09 11	\$ 136,556.00-	0762	Compra Corpbanca Sociedad Fidu	Compras y Pagos PSE
13 11	\$ 15,000.00-	5912	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
22 11	\$ 50,000.00-	0381	Compra EDS LA CASTELLANA	FRANQUICIA MASTER CARD
24 11	\$ 20,000,000.00+	2254	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CANAVERAL
24 11	\$ 812,164.00-	4400	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
24 11	\$ 18,000,000.00-	3217	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
24 11	\$ 259,000.00-	2888	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
24 11	\$ 700,000.00-	0899	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
24 11	\$ 200,000.00-	3880	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
30 11	\$ 48.13+	0000	Rendimientos Financieros.	
30 11	\$ 99,189.64-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
30 11	\$ 128.00-	0000	IVA por Servicios	



DAVIVIENDA



H.02

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922

INFORME DEL MES: AGOSTO /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$56,562,934.99
Más Créditos	\$7,080,062.84
Menos Débitos	\$63,604,220.18
Nuevo Saldo	\$38,777.65
Saldo Promedio	\$9,299,315.47
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
03 08	\$ 44,000.00-	9071	Compra UNE	Compras y Pagos PSE
03 08	\$ 76,330.00-	6252	Compra Colombia Telecomunicaci	Compras y Pagos PSE
04 08	\$ 1,500,000.00-	0134	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
04 08	\$ 800,000.00-	1906	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
04 08	\$ 2,000,000.00+	5810	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
04 08	\$ 141,010.00-	0188	Pago 01399815 0007741096	www.davivienda.com
04 08	\$ 82,614.00-	4504	Compra Casos del Caribe SA Emp	Compras y Pagos PSE
06 08	\$ 400,000.00+	4214	Deposito Efectivo en Ofic con Tarjeta	BUENAVISTA II
06 08	\$ 56,000,000.00-	4844	Retiro Cheque en Oficina con Tarjeta.	BUENAVISTA II
06 08	\$ 17,311.00-	4844	Descuento Por Cobro Retiro En Cheque.	BUENAVISTA II
09 08	\$ 1,000,000.00+	4029	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO IGT
09 08	\$ 1,000,000.00+	4117	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO IGT
09 08	\$ 1,000,000.00+	4155	Consig En Corresponsal Brio	CORRESPONSAL BANCARIO IGT

APRECIADO CLIENTE, LAS TARIFAS DE SUS PRODUCTOS CAMBIARÁN A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2021.



Consúltelas **a partir del 17 de septiembre** de 2021 en
www.davivienda.com/Información adicional/ Tasas y tarifas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Qualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
09 08	\$ 700,000.00-	1784	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
09 08	\$ 300,000.00-	4744	Pago Credito Nro. 5900323026377081	www.davivienda.com
09 08	\$ 2,000,000.00-	2297	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
10 08	\$ 10,000.00-	0388	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
11 08	\$ 17,311.00+	1494	Ajuste Por Cobro Retiro En Cheque.	BTA PROCESOS ESP.
13 08	\$ 658,590.00+	6957	Abono Bco CAJA SOCIA 000009000425955	PROCESOS ACH
13 08	\$ 672.00-	7057	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
13 08	\$ 300,000.00+	8910	Abono Por Transferencia Empresarial	B/QUILLA CALLE 93
13 08	\$ 800,653.00-	9548	Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.	B/QUILLA CALLE 93
23 08	\$ 20,000.00-	2836	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
25 08	\$ 700,000.00+	3920	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
29 08	\$ 405,000.00-	6883	Compra HOTEL CASA INDIA CATAL	FRANQUIA MASTER CARD
29 08	\$ 100,000.00-	1649	Retiro en Cajero Automatico.	CALLE DE LA UNIVERSI CART
29 08	\$ 50,000.00-	3201	Compra EDS PUERTA DE LAS AMER	FRANQUIA MASTER CARD
29 08	\$ 46,850.00-	1642	Compra MC DONALD S	FRANQUIA MASTER CARD
29 08	\$ 25,400.00-	5441	Compra MC DONALD S	FRANQUIA MASTER CARD
30 08	\$ 50,000.00-	4098	Compra INVERSIONES KYA	FRANQUIA MASTER CARD
30 08	\$ 106,542.00-	0444	Compra EXITO BUENAVISTA	FRANQUIA MASTER CARD
30 08	\$ 71,100.00-	3449	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
31 08	\$ 790.44+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 08	\$ 253,321.18-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31 08	\$ 82.40+	0000	Abono X Gravamen Movimiento Financiero	
31 08	\$ 3,417.00-	0000	IVA por Servicios	
31 08	\$ 3,289.00+	0000	Reintegro IVA por Servicios	



CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: ENERO /2022

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$172,233.06
Más Créditos	\$4,265,832.96
Menos Débitos	\$4,424,524.02
Nuevo Saldo	\$13,542.00
Saldo Promedio	\$387,788.05

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 01	\$ 171,546.00-	4542	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	BTA PROCESOS ESP.
07 01	\$ 704,800.00+	2652	Transferencia CAJA SOCIAL 9000425955 Arr Diciem Local 1-74 SCC Acropolis	PROCESOS ACH
08 01	\$ 156,510.00-	2063	Compra FIDEICOMISOS SOCIEDAD F	Compras y Pagos PSE
09 01	\$ 172,000.00-	1195	Compra SUPERTIENDA OLIMPICA 0	FRANQUICIA MASTER CARD
09 01	\$ 300,000.00-	0132	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
11 01	\$ 3,500,000.00+	9667	Transferencia SCOTIABANK COLP 0091271335 00037751931TRASLADOS	PROCESOS ACH
11 01	\$ 64,890.00-	1509	Compra EXITO WOW BARRANQUILLA	FRANQUICIA MASTER CARD
11 01	\$ 159,390.00-	8431	Compra Safetypay Colombia S.A.	Compras y Pagos PSE
12 01	\$ 28,900.00-	9941	Compra HAMBURGUESAS EL CORRAL	FRANQUICIA MASTER CARD
12 01	\$ 28,900.00-	5031	Compra HAMBURGUESAS EL CORRAL	FRANQUICIA MASTER CARD
12 01	\$ 21,800.00-	1607	Compra EL SANDWICH QBANO	FRANQUICIA MASTER CARD
12 01	\$ 10,900.00-	5111	Compra DROGUERIA CRUZ VERDE B	FRANQUICIA MASTER CARD
12 01	\$ 10,000.00-	9726	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
13 01	\$ 39,900.00-	5072	Compra FERRETERIA METROPOLIS	FRANQUICIA MASTER CARD

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
13 01	\$ 61,750.00-	9278	Compra TIENDAS ARA	FRANQUICIA MASTER CARD
13 01	\$ 50,000.00-	0251	Compra EDS LA CASTELLANA	FRANQUICIA MASTER CARD
13 01	\$ 110,000.00-	2223	Compra LA TRATTORIA ITALIANA	FRANQUICIA MASTER CARD
13 01	\$ 355,000.00-	4573	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
13 01	\$ 740,000.00-	4015	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
13 01	\$ 400,000.00-	5080	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
15 01	\$ 1,300,120.00-	5554	Compra Compañía de Jesus	Compras y Pagos PSE
15 01	\$ 60,000.00-	7522	Compra EDS COESCO ALTO PRADO	FRANQUICIA MASTER CARD
17 01	\$ 73,100.00-	2901	Compra SUPERTIENDA OLIMPICA 0	FRANQUICIA MASTER CARD
20 01	\$ 61,000.00+	8538	Abono Por Pago De Proveedores 9001163198	Host to Host
25 01	\$ 71,100.00-	1006	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
26 01	\$ 23,700.00-	7996	Compra PANADERIA SUPREMA BARR	FRANQUICIA MASTER CARD
31 01	\$ 32.96+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 01	\$ 15,018.02-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	



DAVIVIENDA



H.02

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922

INFORME DEL MES: FEBRERO /2022

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$13,542.00
Más Créditos	\$6,900,022.42
Menos Débitos	\$6,758,574.37
Nuevo Saldo	\$154,990.05
Saldo Promedio	\$291,258.40

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
07 02	\$ 3,400,000.00+	8416	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
07 02	\$ 855,000.00-	4621	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
07 02	\$ 300,000.00-	4804	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
07 02	\$ 1,400,000.00-	0232	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
07 02	\$ 547,000.00-	3717	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
07 02	\$ 2,228.00-	2353	Compra Gases del Caribe SA Emp	Compras y Pagos PSE
10 02	\$ 3,500,000.00+	8204	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
10 02	\$ 113,506.00-	5682	Compra FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	Compras y Pagos PSE
10 02	\$ 1,300,120.00-	1681	Compra Banco Caja Social S.A.	Compras y Pagos PSE
10 02	\$ 400,000.00-	0700	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
10 02	\$ 600,000.00-	3593	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
10 02	\$ 700,000.00-	5669	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
10 02	\$ 10,000.00-	4134	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
11 02	\$ 220,000.00-	6699	Retiro en Cajero Automatico.	REMOTO C C MIRAMAR
22 02	\$ 31,900.00-	8762	Compra LIBRERIA NACIONAL AGEN	FRANQUICIA MASTER CARD
22 02	\$ 50,000.00-	0641	Compra EDS LA CASTELLANA	FRANQUICIA MASTER CARD

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.**

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
24	02	\$ 71,100.00-	1577	Cuota Manejo Portafolio Bancario	BTA PROCESOS ESP.
25	02	\$ 134,240.00-	1466	Compra FIDEICOMISOS SOCIEDAD F	Compras y Pagos PSE
28	02	\$ 22.42+	0000	Rendimientos Financieros.	
28	02	\$ 23,480.37-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	



CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: MARZO /2022

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$154,990.05
Más Créditos	\$9,600,013.84
Menos Débitos	\$9,719,451.82
Nuevo Saldo	\$35,552.07
Saldo Promedio	\$162,860.60

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
05 03	\$ 120,000.00-	3023	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
08 03	\$ 3,000,000.00+	5848	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
08 03	\$ 200,000.00-	0712	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
08 03	\$ 641,000.00-	4190	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
08 03	\$ 1,400,000.00-	1981	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
08 03	\$ 780,000.00-	1107	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
11 03	\$ 3,500,000.00+	7605	Transferencia SCOTIABANK COLP 0091271335 00037751931TRASLADOS	PROCESOS ACH
11 03	\$ 623,322.00-	7139	Compra FAP MUNDIAL	Compras y Pagos PSE
11 03	\$ 900,000.00-	5061	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
11 03	\$ 1,200,000.00-	3999	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
12 03	\$ 79,000.00-	5290	Compra AL INVESTMENT GROUP S A	Compras y Pagos PSE
12 03	\$ 600,000.00+	2093	Abono Por Transferencia De Fondos 0570025870007587 0085462013	App Transaccional
12 03	\$ 25,185.00-	4993	Compra Gases del Caribe SA Emp	Compras y Pagos PSE
14 03	\$ 60,000.00-	1542	Compra EDS LA CASTELLANA	FRANQUICIA MASTER CARD
14 03	\$ 700,000.00-	9275	Retiro en Cajero Automatico.	REMOTO C C MIRAMAR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
14	03	\$ 419,000.00-	4601	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
16	03	\$ 10,000.00-	5071	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
23	03	\$ 2,500,000.00+	8776	Nc Abono Por Uso De Credito	B/QUILLA CALLE 93
23	03	\$ 2,500,000.00-	9568	Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.	B/QUILLA CALLE 93
23	03	\$ 13,700.00-	9568	Descuento Transaccion Entre Ciudades.	B/QUILLA CALLE 93
29	03	\$ 10,000.00-	6043	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
31	03	\$ 13.84+	0000	Rendimientos Financieros.	
31	03	\$ 38,244.82-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	



DAVIVIENDA



H.02

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922

INFORME DEL MES: ABRIL /2022

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$35,552.07
Más Créditos	\$5,800,010.82
Menos Débitos	\$5,801,344.59
Nuevo Saldo	\$34,218.30
Saldo Promedio	\$131,989.91

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
04 04	\$ 8,490.00-	9106	Pago GASORIENTE 0063282239	www.davivienda.com
08 04	\$ 3,500,000.00+	4115	Deposito Efectivo con Volante Oficina	MEGAMALL
08 04	\$ 94,000.00-	0044	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
08 04	\$ 700,000.00-	5164	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
08 04	\$ 641,000.00-	3441	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
08 04	\$ 1,400,000.00-	1252	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
08 04	\$ 650,000.00-	5499	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
08 04	\$ 2,300,000.00+	1888	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
08 04	\$ 1,000,000.00-	1570	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
08 04	\$ 527,000.00-	5292	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
09 04	\$ 132,000.00-	2228	Compra AL INVESTMENT GROUP S A	Compras y Pagos PSE
09 04	\$ 10,000.00-	3994	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
11 04	\$ 285,000.00-	2755	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
11 04	\$ 25,796.00-	4077	Compra Gases del Caribe SA Emp	Compras y Pagos PSE
13 04	\$ 115,500.00-	8281	Compra KIDS REPUBLIC BARRANQU	FRANQUICIA MASTER CARD
13 04	\$ 149,900.00-	0111	Compra NIKE FACTORY I	FRANQUICIA MASTER CARD

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.**

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
20	04	\$ 18,154.00-	0661	Compra INVERSIONES EURO S.A.	FRANQUICIA MASTER CARD
23	04	\$ 21,800.00-	2763	Compra EL SANDWICH QBANO	FRANQUICIA MASTER CARD
30	04	\$ 10.82+	0000	Rendimientos Financieros.	
30	04	\$ 22,704.59-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	



CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: JUNIO /2022

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$18,415.40
Más Créditos	\$6,900,014.63
Menos Débitos	\$6,607,594.23
Nuevo Saldo	\$310,835.80
Saldo Promedio	\$178,474.66
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
06 06	\$ 3,500,000.00+	7604	Transferencia SCOTIABANK COLP 0091271335 00037751931TRASLADOS	PROCESOS ACH
06 06	\$ 400,000.00-	1353	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
06 06	\$ 640,000.00-	4744	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
06 06	\$ 1,700,000.00-	2511	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
06 06	\$ 700,000.00-	4595	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
14 06	\$ 1,400,000.00+	6897	Transferencia NEQUI 1005210590	PROCESOS ACH
14 06	\$ 1,400,000.00-	5062	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
14 06	\$ 23,058.00-	8298	Compra Gases del Caribe SA Emp	Compras y Pagos PSE
22 06	\$ 15,000.00-	8174	Compra PAYU COLOMBIA S.A.S	Compras y Pagos PSE
22 06	\$ 22,000.00-	4642	Compra GALLETERIA B/QUILLA 4	FRANQUICIA MASTER CARD
28 06	\$ 2,000,000.00+	5336	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
30 06	\$ 285,000.00-	9996	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
30	06	\$ 1,110,000.00-	2087	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
30	06	\$ 299,000.00-	2568	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
30	06	\$ 14.63+	0000	Rendimientos Financieros.	0000
30	06	\$ 13,536.23-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	0000



CUENTA DE AHORROS

0030 4633 8922

INFORME DEL MES: MAYO /2022

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$34,218.30
Más Créditos	\$7,600,007.98
Menos Débitos	\$7,615,810.88
Nuevo Saldo	\$18,415.40
Saldo Promedio	\$93,899.14

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
05 05	\$ 10,000.00-	4163	Compra TIGO - COLOMBIA MOVIL S	Compras y Pagos PSE
05 05	\$ 2,300,000.00+	5470	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
05 05	\$ 450,000.00-	4088	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
05 05	\$ 1,487,720.00-	4228	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
05 05	\$ 360,000.00-	2718	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
09 05	\$ 1,800,000.00+	5728	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
09 05	\$ 640,000.00-	3184	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
09 05	\$ 1,100,000.00-	2633	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
09 05	\$ 60,000.00-	2491	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
11 05	\$ 3,500,000.00+	7150	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CALLE 52
11 05	\$ 1,400,000.00-	1175	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
11 05	\$ 1,000,000.00-	5605	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
11 05	\$ 400,000.00-	4562	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
11 05	\$ 400,000.00-	0909	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
19 05	\$ 285,000.00-	9602	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
31 05	\$ 7.98+	0000	Rendimientos Financieros.	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
31 05	\$ 23,090.88-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	



DAVIVIENDA



H.02

CUENTA DE AHORROS 0030 4633 8922

INFORME DEL MES: DICIEMBRE /2021

Apreciado Cliente

ANNY CAROLINA CADENA HERNANDEZ

ANNYCADENA1980@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$49,932.85
Más Créditos	\$19,704,981.56
Menos Débitos	\$19,582,681.35
Nuevo Saldo	\$172,233.06
Saldo Promedio	\$2,136,107.50

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02 12	\$ 1,800,000.00+	7970	Deposito Efectivo con Volante Oficina	BUENAVISTA II
02 12	\$ 1,369,296.00-	0259	Pago Tarj. Credito N4559860097039816	www.davivienda.com
02 12	\$ 460,000.00-	5372	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
03 12	\$ 9,500,000.00+	7268	Deposito Efectivo con Volante Oficina	CACIQUE
03 12	\$ 153,700.00-	7495	Compra FIDEICOMISOS SOCIEDAD F	Compras y Pagos PSE
03 12	\$ 150,000.00-	4365	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
03 12	\$ 270,000.00-	2202	Pago Credito Nro. 5904047200159884	www.davivienda.com
03 12	\$ 1,377,777.00-	5832	Pago Credito Nro. 6504047300002523	www.davivienda.com
03 12	\$ 2,542,000.00-	4724	Pago Tarj. Credito N5406920087320972	www.davivienda.com
03 12	\$ 259,000.00-	1462	Compra ASOPAGOS	Compras y Pagos PSE
05 12	\$ 215,000.00-	5621	Compra PETIT BUENAVISTA 2	FRANQUICIA MASTER CARD
06 12	\$ 38,393.00-	1806	Compra SUPERTIENDA OLIMPICA 0	FRANQUICIA MASTER CARD
06 12	\$ 118,500.00-	9491	Compra HOMECENTER BARRANQUILL	FRANQUICIA MASTER CARD
07 12	\$ 92,576.00-	8995	Compra TIENDAS ARA	FRANQUICIA MASTER CARD
08 12	\$ 29,900.00-	1941	Compra HOMECENTER BARRANQUILL	FRANQUICIA MASTER CARD
09 12	\$ 66,902.00-	7324	Compra STO 100 VILLA SANTOS	FRANQUICIA MASTER CARD



PROGrame el pago de sus servicios públicos y privados y olvídense de las filas.
 Con su cuenta de ahorros, puede crear bolsillos que lo ayudarán
 a cumplir sus metas de ahorro.

ADEMÁS, USE SU TARJETA DÉBITO Y APROVECHE SUS BENEFICIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-6092013 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
09 12	\$ 61,511.00-	5183	Compra Gases del Caribe SA Emp	Compras y Pagos PSE
09 12	\$ 1,407,532.00-	8810	Compra Compañía de Jesus	Compras y Pagos PSE
09 12	\$ 672.00-	7420	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
09 12	\$ 704,800.00+	7320	Transferencia CAJA SOCIAL 9000425955 Arr novie Local 1-74 SCC Acropolis	PROCESOS ACH
10 12	\$ 255,100.00-	3615	Compra HOMECENTER BARRANQUILL	FRANQUICIA MASTER CARD
10 12	\$ 672.00-	7557	Cobro Transf. Recibida Otra Entidad	PROCESOS ACH
10 12	\$ 3,000,000.00+	7457	Transferencia SCOTIABANK COLP 0091271335 Pago Cuota	PROCESOS ACH
11 12	\$ 139,000.00-	3011	Compra HOMECENTER BARRANQUILL	FRANQUICIA MASTER CARD
11 12	\$ 41,724.00-	3764	Compra CARULLA FRESHMARKET BU	FRANQUICIA MASTER CARD
11 12	\$ 114,800.00-	5439	Compra HYM VIVA BARRANQUILLA	FRANQUICIA MASTER CARD
11 12	\$ 150,000.00-	5440	Compra HYM VIVA BARRANQUILLA	FRANQUICIA MASTER CARD
11 12	\$ 150,000.00-	5441	Compra HYM VIVA BARRANQUILLA	FRANQUICIA MASTER CARD
11 12	\$ 18,500.00-	3141	Compra HAMBURGUESAS EL CORRAL	FRANQUICIA MASTER CARD
13 12	\$ 40,000.00-	2988	Compra VENETTO SHOES N 4	FRANQUICIA MASTER CARD
13 12	\$ 50,000.00-	2420	Retiro en Cajero Automatico.	REMOTO C C MIRAMAR
14 12	\$ 191,799.00-	2174	Compra BATH BODY WORKS VIVA B	FRANQUICIA MASTER CARD
16 12	\$ 4,000,000.00+	2649	Nc Abono Por Uso De Credito	www.davivienda.com
16 12	\$ 2,000.00-	1150	Descuento Por Transferencia De Fondos 0560047360003504 0037751931	www.davivienda.com
16 12	\$ 9,132,500.00-	4901	Compra FUNDACION UNIVERSIDAD D	Compras y Pagos PSE
19 12	\$ 49,990.00-	6472	Compra NACA	FRANQUICIA MASTER CARD
20 12	\$ 10,150.00-	0912	Compra EXITO WOW BARRANQUILLA	FRANQUICIA MASTER CARD
23 12	\$ 700,000.00+	8322	Abono Por Pago De Proveedores 9001163198	Host to Host
23 12	\$ 153,500.00-	8560	Compra SHAKIN BURGERS Y SHAKE	FRANQUICIA MASTER CARD
23 12	\$ 37,200.00-	8891	Compra FARMATODO PLAZA DEL PA	FRANQUICIA MASTER CARD
24 12	\$ 158,546.00-	6102	Compra SUPERTIENDA OLIMPICA 0	FRANQUICIA MASTER CARD
26 12	\$ 49,480.00-	2153	Compra EXITO WOW BARRANQUILLA	FRANQUICIA MASTER CARD
26 12	\$ 149,125.00-	8474	Compra BUFFALO GRILL VIVA	FRANQUICIA MASTER CARD
31 12	\$ 181.56+	0000	Rendimientos Financieros.	
31 12	\$ 75,580.35-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	
31 12	\$ 256.00-	0000	IVA por Servicios	